

cecabank

Información con Relevancia Prudencial



Índice

1.	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	1
2.	GESTIÓN DE RIESGOS	3
2.1	Políticas y Objetivos.....	3
2.2	Estructura y organización de la función de gestión del riesgo	5
2.2.1	Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno.....	5
2.2.2	Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración	6
2.2.3	Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración	7
2.2.4	Áreas de gestión del riesgo	8
2.2.5	Auditoría Interna de los riesgos	10
3.	SITUACIÓN DE SOLVENCIA.....	11
3.1	Recursos propios computables	12
3.1.1	Capital de nivel 1.....	12
3.1.2	Capital de nivel 2.....	12
3.2	Requerimientos de recursos propios mínimos	13
3.2.1	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	13
3.2.2	Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	15
3.2.3	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	15
3.2.4	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	15
3.2.5	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....	15
4.	INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN	17
4.1	Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022.....	17
4.2	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	17
4.3	Vencimiento residual de las exposiciones	18
4.4	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	18
4.4.1	Operaciones con derivados de crédito	19
4.4.2	Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad	19
4.5	Riesgo de concentración	19
4.6	Información sobre las posiciones deterioradas	20
4.7	Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo país	24

4.8	Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas.....	24
4.8.1	Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	24
4.8.2	Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa	25
4.9	Operaciones de titulización	25
4.10	Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	26
4.11	Activos con cargas	27
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	29
6.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	30
7.	INFORMACIÓN SOBRE RIESGO OPERACIONAL	31
8.	RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	32
9.	RIESGO DE LIQUIDEZ ESTRUCTURAL	35
9.1	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez	36
10.	APALANCAMIENTO.....	37
11.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	38
11.1	Retribución del personal de Cecabank.....	38
11.1.1	Comité de Remuneraciones.....	38
11.1.2	Principios generales de la política retributiva	39
11.1.3	Colectivo identificado ajustado a riesgo.....	39
11.1.4	Relación con los resultados de la entidad	40
11.1.5	Características del sistema de remuneración del colectivo identificado	40
11.1.6	Ratios entre remuneración fija y variable	43
11.1.7	Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención	43
11.1.8	Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable	43
	ANEXO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	45
1.	Riesgo de crédito	45
2.	Riesgos asociados a la cartera a valor razonable con cambios en resultados	48
3.	Riesgo operacional.....	54
3.1	Identificación del riesgo operacional.....	54
3.2	Autoevaluación y medición del riesgo operacional	55
3.3	Seguimiento del riesgo operacional	55
3.4	Mitigación del riesgo operacional	56
4.	Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	56
5.	Riesgo de tipo de interés de balance	56

6.	Riesgo de liquidez	58
7.	Otros riesgos.....	60
7.1	Riesgo de cumplimiento normativo	60
7.2	Riesgo reputacional	60
7.3	Riesgo penal.....	61
7.4	Riesgo de negocio	61
7.5	Riesgo medioambiental, social y de gobernanza	62
ANEXO II: DEFINICIONES DE MOROSIDAD Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO ...		64
ANEXO III: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE CECABANK		67
ANEXO IV: DIVULGACIÓN DE INDICADORES CLAVE Y PANORÁMICA DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO		68
ANEXO V: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS.....		70
ANEXO VI: DIVULGACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LIQUIDEZ		74
ANEXO VII: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN		76
ANEXO VIII: MARCO GENERAL DE CONTROL		79
ANEXO IX: INFORME CLIMÁTICO.....		794

1. Requerimientos generales de información

El Informe con Relevancia Prudencial tiene por objeto informar al mercado de todos los aspectos relevantes relacionados con la situación financiera y la actividad de Cecabank (en adelante la entidad) y, en particular, de su perfil de riesgos. Así se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Con el presente documento se da igualmente cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante el Reglamento) que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativa a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgos de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios y los niveles de solvencia. A la hora de mostrar esta información, Cecabank ha seguido lo definido en dicho Reglamento y los desarrollos posteriores de esta norma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 431.3 y 434.1 y 2 del Reglamento, Cecabank cuenta con una Política de Transparencia aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de febrero de 2017, que aglutina las distintas políticas internas en materia de divulgación externa de la información exigida por el supervisor en distintos ámbitos, y que contempla, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información. La citada Política establece que la información contenida en el Informe de Relevancia Prudencial estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que los estados financieros, siendo verificado por parte de Auditoría Interna de la entidad.

Asimismo, una vez elaborado este documento, es presentado para su revisión al Comité de Dirección. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 431.3 y 435 del Reglamento y en la Política de Transparencia de la entidad, el Consejo de Administración de Cecabank con fecha 3 de abril de 2023 a propuesta del Comité de Riesgos, ha aprobado el documento con la información con relevancia prudencial correspondiente al ejercicio 2022 y certifica que:

- El informe con relevancia prudencial de Cecabank se ha elaborado siguiendo las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y publicado de conformidad con las políticas, procesos, sistemas y controles internos de la entidad y en particular, de acuerdo con la Política de Transparencia de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 20 de febrero de 2017.
- No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por la entidad se consideran adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.
- Auditoría Interna ha verificado la completitud, la consistencia y la razonabilidad de la información contenida en el documento “Información con Relevancia Prudencial correspondiente al Ejercicio 2022”, con la conclusión de que la información proporcionada es adecuada y suficiente.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en los distintos procesos de verificación y control establecidos en cada una de las tres líneas de defensa definidas en el Marco General de Control de Cecabank¹. Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales individuales de Cecabank del ejercicio 2022. Esta “Información con Relevancia Prudencial”, al igual que las cuentas anuales, puede ser consultada en la web de Cecabank, (www.cecabank.es).

En relación con la información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas con impacto significativo en el perfil de riesgos del grupo consolidado, el ámbito del Informe de Relevancia Prudencial es el de Cecabank como entidad individual, en la medida que, desde abril de 2018 y en virtud del artículo 19.1 del Reglamento UE 575/2013², Trionis (a 31/12/2022 única filial del grupo) está excluida del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

¹ Anexo VIII

² El Banco de España, a través de un escrito, comunicó a Cecabank que en virtud del artículo 19.1 del Reglamento 575/2013 cumplía con los requisitos para que sus filiales quedaran excluidas del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

cecabank

Cecabank está inscrita en el Registro de entidades financieras del Banco de España con el código 2000 y tiene su sede social en la calle Alcalá nº 27, de Madrid. Desarrolla su actividad básicamente en el territorio nacional, cuenta con una sucursal en Lisboa y dos oficinas de representación en Londres y Frankfurt. Su web corporativa es www.cecabank.es.

2. Gestión de Riesgos

2.1 Políticas y Objetivos

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que esta asume en el desarrollo de sus actividades. Así, es este órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que favorece el mantenimiento del perfil de riesgos y la implantación de las políticas acordadas. Esta estructura se describe en los siguientes apartados.

La filosofía de gestión de riesgos está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial y pretende asegurar un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio. Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos conservador donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El Consejo determina la tipología e intensidad de los riesgos que se considera razonable asumir a la hora de alcanzar sus objetivos empresariales. La definición y actualización anual de este apetito al riesgo queda recogida en el Marco de Tolerancia al Riesgo, así como en el Marco General de Gestión de Riesgos, que en ambos casos aprueba el propio Consejo. También es responsabilidad del Consejo el seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. Para ello se apoya en los trabajos llevados a cabo por el Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración asume, para la consecución de sus objetivos empresariales, que Cecabank mantenga en todo momento un perfil de riesgos conservador, de forma que se pueda razonablemente predecir que las pérdidas que se produjeran por la materialización de los riesgos, incluso en situaciones de estrés, sean asumibles dentro de la marcha normal del negocio sin que se vean afectados permanentemente los objetivos de capital y liquidez.

Junto con la definición cualitativa del perfil de riesgos deseado, el Consejo establece los niveles de tolerancia con métricas cuantitativas que determinan el apetito de riesgo. Estas están definidas del siguiente modo:

- Para cada riesgo relevante identificado se determinan las pérdidas máximas que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. La definición se establece en términos de medidas prospectivas que permiten anticipar las pérdidas que se pudieran registrar, en caso de materializarse los riesgos, pero también en términos de pérdidas máximas toleradas (en el Anexo I de este documento aparece un mayor detalle de las métricas empleadas). Estas métricas están relacionadas con la cuenta de resultados y la base de capital disponible, con el objetivo anteriormente mencionado de que, en caso de producirse quebranto, sean asumibles dentro de la marcha normal de la entidad.
- La posición de liquidez mínima disponible debe permitir el cumplimiento holgado de todos los compromisos de la entidad, incorporando un margen de seguridad para que en todo momento se pudieran atender situaciones inesperadas.
- Las ratios de solvencia y de apalancamiento que el Consejo pretende para la entidad se mantienen por encima de los requerimientos regulatorios. Este exceso de capital se considera esencial para alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia y apalancamiento apropiados para el negocio mayorista que se desarrolla, y supone uno de los elementos que determinan el posicionamiento competitivo de Cecabank.

Los principios establecidos por el Consejo y que determinan la gestión de riesgos en Cecabank son, principalmente, los siguientes:

- El negocio y la gestión se enfocarán hacia una estructura de resultados estables y recurrentes y orientada a la preservación del valor económico de los recursos propios, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo.

- La gestión estará alineada con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias, con el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y con una manera de hacer negocios que sea ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad.
- La adecuada planificación del capital estará dirigida a cubrir las necesidades de capital actuales y las que surjan de la puesta en marcha del Plan Estratégico, considerando los niveles de solvencia mínima definidos por el Consejo y el que, en situación normal, la entidad opere con un margen de holgura de 8 puntos porcentuales adicionales.
- El banco enfocará su gestión de la liquidez a garantizar que la entidad mantiene recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos a corto y largo plazo, considerando su capacidad de apelación a los mercados; a diversificar las fuentes con las que se financia; y a mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad, libres de cargas, que cubran el potencial efecto de eventos generadores de tensiones.
- El gobierno corporativo, la organización interna, y los sistemas de admisión, gestión y control de los riesgos, serán robustos, adecuados a las actividades que la entidad desarrolla y proporcionados a los riesgos asumidos.

La Alta Dirección es responsable de la implantación efectiva de estos principios y del mantenimiento del perfil de riesgos deseado. Asimismo, es responsable del desarrollo del Marco de Tolerancia al Riesgo a través de la adopción de métricas adicionales y controles, garantizando la implantación efectiva de las políticas definidas.

El Consejo recibe información periódica sobre el mantenimiento del perfil de riesgo y revisa las políticas de gestión de riesgos implantadas en la entidad. Adicionalmente, es el órgano responsable de aprobar el resultado del ejercicio de autoevaluación del capital y la liquidez que es remitido anualmente al Supervisor. Para estas actividades cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Comité de Riesgos. Existe un esquema de seguimiento que permite al Consejo y al Comité de Riesgos identificar posibles desviaciones, para adoptar así las medidas de gestión necesarias y adecuar el perfil de riesgo.

Como se ha mencionado al inicio, este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Cecabank, que ha realizado su revisión con el apoyo del Comité de Riesgos. Así, cumpliendo con lo requerido en el artículo 435, párrafo 1, letra f) del Reglamento (UE) nº 575/2013, el Consejo garantiza que, tras el análisis realizado, la entidad se encuentra dentro del perfil de riesgos conservador y, por tanto, dentro de los niveles de tolerancia aceptados, y que los sistemas, procesos, políticas y medios empleados en la gestión de riesgos, son adecuados, no anticipándose ningún elemento adverso que pudiera modificar esta situación en el futuro.

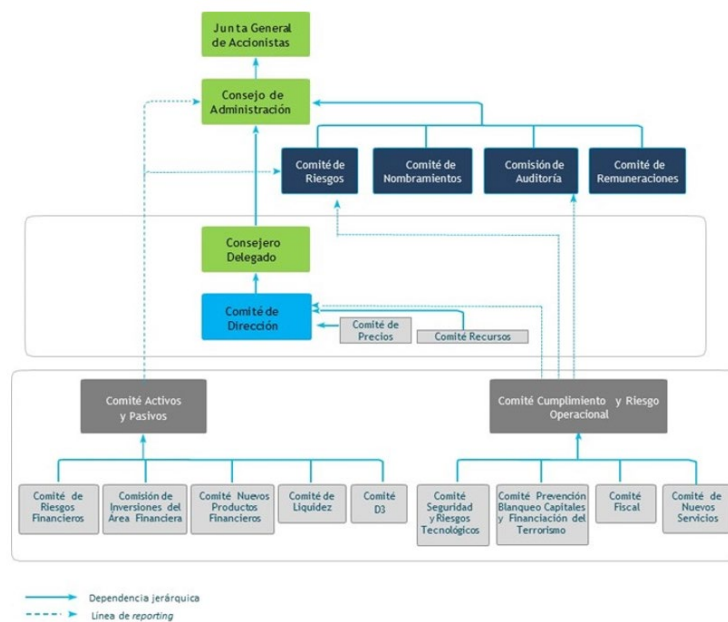
Del mismo modo garantiza que, tras la evaluación de la liquidez, se concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su liquidez, junto con un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado, conforme con el perfil establecido en el Marco de Tolerancia al Riesgo y la estrategia de la entidad. El riesgo de liquidez de la entidad se encuentra dentro de un perfil bajo, con unas ratios de liquidez elevadas, un alto grado de estabilidad de las fuentes de liquidez disponibles, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta en un nivel adecuado al perfil de riesgo de liquidez.

En el Anexo I de este documento se ha incluido información detallada sobre la gestión y control de riesgos en Cecabank, así como los objetivos y las políticas específicas aplicadas en la gestión de los distintos riesgos que le afectan de una manera significativa.

En el Apartado 9 “Riesgo de Liquidez Estructural” se recogen ratios y cifras claves sobre la gestión del riesgo de liquidez de la entidad, que complementan las plantillas del Anexo VI.

2.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Los órganos de gobierno de Cecabank son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como sus Comisiones especializadas u otros órganos designados por el Consejo. Desde la perspectiva de la definición de la tolerancia al riesgo, el seguimiento de la implantación de las políticas de gestión y el seguimiento del perfil de riesgos, Cecabank se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que se describe en el siguiente organigrama:



2.2.1 Funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que asume la misma en el desarrollo de sus actividades. Así, este órgano es el que determina los niveles de tolerancia al riesgo y las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

El Consejo de Administración de Cecabank está compuesto por el número de vocales que designe la Junta General de Accionistas que, conforme a la normativa aplicable a las sociedades de capital, no podrá ser inferior a 5 ni superior a 15.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2022, redujo y fijó el número de consejeros en diez (10). En base a lo anterior, a 31 de diciembre de 2022 el Consejo está compuesto por 10 consejeros, de los cuales, 5 son consejeros dominicales, 4 consejeros independientes y un consejero ejecutivo. El cargo de consejero ejecutivo es ostentado por el Consejero Delegado de la entidad.

El Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2022 acordó el nombramiento del Consejero-Director General, D. José María Méndez Álvarez-Cedrón, como Consejero Delegado de la Entidad. Dicho nombramiento no supuso un cambio significativo en tanto que ya ostentaba el cargo de consejero ejecutivo con amplios poderes otorgados.

La periodicidad de las reuniones de este órgano es mensual, habiendo celebrado un total de 11 reuniones durante el 2022.

Las comisiones del Consejo de Administración de Cecabank le asisten en el ejercicio de sus competencias. Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en sus Reglamentos de funcionamiento, que están disponibles en el espacio “información corporativa” de la página web de Cecabank. En concreto, en materia de riesgos, estos órganos desarrollan las siguientes actividades:

- **Comisión de Auditoría:** Supervisa y valora la eficacia de la estructura de control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así mismo supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. La Comisión de Auditoría ha celebrado 6 reuniones durante el ejercicio 2022.
- **Comité de Nombramientos:** Asesora al Consejo en lo relativo a los candidatos para puestos vacantes del Consejo de Administración y del cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los miembros del mismo. El Comité de Nombramientos ha celebrado 5 reuniones durante el 2022.
- **Comité de Remuneraciones:** Asesora al Consejo en lo relativo a las políticas retributivas de la entidad, y el alineamiento de éstas con el mantenimiento de los niveles de tolerancia al riesgo. El Comité de Remuneraciones ha celebrado 3 reuniones durante el 2022.
- **Comité de Riesgos:** Asesora al Consejo sobre la fijación y el seguimiento de los niveles de tolerancia al riesgo de la entidad y evalúa la aplicación de esa estrategia por la Alta Dirección y sus resultados. El Comité de Riesgos ha celebrado 5 reuniones durante el 2022.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración de Cecabank se ha dotado de un sistema de reporte y de seguimiento que favorece el mantenimiento del perfil de riesgos y la implantación de las políticas acordadas.

El objetivo último de este ejercicio de supervisión es mantener informado al Consejo, directamente y a través de sus órganos de apoyo, del cumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo y de la evolución de las métricas que les dan soporte; identificar prospectivamente cualquier fuente que pudiera producir una violación de los límites o alertar de posibles situaciones de estrés; y permitir la toma de acciones correctivas en el momento oportuno.

A tal fin, durante el ejercicio 2022, el Comité de Riesgos, con el apoyo de las Áreas de Riesgos y Cumplimiento y de Planificación, así como de la División de Admisión de Riesgos y Control, ha desarrollado el esquema y contenidos del reporting que reciben desde las unidades internas y el que se remite al Consejo. Entre esta información se incluye un Cuadro de Mando que integra los principales indicadores de evolución de los riesgos y del capital y que completa el seguimiento de los resultados operativos y del presupuesto anual.

Adicionalmente, el Consejo y sus comisiones tienen acceso sin restricciones al personal involucrado en las funciones de riesgos, planificación, auditoría, control y cumplimiento normativo.

2.2.2 Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración

De conformidad con la normativa aplicable a entidades de crédito, la entidad tiene establecida una Política de selección y evaluación de la Idoneidad de los consejeros³, donde se tienen en cuenta, entre otros aspectos, diferentes criterios de diversidad y, en particular, tiene fijado un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

³ Política de Selección y Evaluación de la Idoneidad de los Miembros de los Consejo de Administración y del Director General o asimilados.

2.2.2.1 Política de selección y evaluación de la idoneidad

En noviembre de 2018 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta del Comité de Nombramientos, la Política de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, Director General o asimilados de Cecabank.

La aprobación de esta Política de Idoneidad surgió a raíz de la entrada en vigor de la Guía EBA-ESMA sobre idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y puestos claves, publicada en el mes de septiembre de 2017, y del ejercicio que Cecabank llevó a cabo de revisión y adaptación de la Política de Idoneidad que tenía vigente desde junio de 2013.

En virtud de dicha Política, el Consejo de Administración de Cecabank debe estar formado por personas cuyo nombramiento favorezca o promueva el buen gobierno de la entidad y que, en todo caso, reúnan los requisitos de idoneidad que establezca la normativa aplicable en cada momento, para el ejercicio de sus cargos. Estos requisitos referidos a sus conocimientos, honorabilidad y capacidad para ejercer un buen gobierno deben valorarse, tanto a título individual como para el Consejo de Administración en su conjunto, aplicando el principio de proporcionalidad.

Cecabank fomenta la diversidad en el Consejo de Administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso, teniendo en cuenta, por otro lado, la estructura del grupo CECA-Cecabank, en el que el accionista mayoritario es CECA. De acuerdo con lo establecido en la Política de Idoneidad del Consejo, en materia de diversidad de género, la entidad tiene fijado el objetivo de representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank en al menos un 50% de los consejeros independientes. A 31 de diciembre de 2022, el 75% de los consejeros independientes son mujeres. Para el cómputo de dicho porcentaje, en caso de que el número de consejeros independientes fuera impar, se redondeará al alza hasta el siguiente entero.

Adicionalmente, la representación de mujeres en el Consejo de Administración de Cecabank tenderá a evolucionar al alza con el objetivo final de alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres. Para alcanzarlo se tendrán en cuenta las vacantes que se produzcan en el mismo y en las distintas Comisiones del Consejo.

Respecto de la idoneidad de los miembros del Comité de Dirección, los responsables de funciones de control interno y otros puestos clave, el Consejo de Administración de Cecabank, en su sesión de 30 de abril de 2019, a propuesta del Comité de Nombramientos, aprobó la Política de Idoneidad de determinados Directivos.

2.2.3 Estructura organizativa de apoyo al Consejo de Administración

Además del Consejo y sus comisiones descritas anteriormente, son relevantes en el gobierno, en el diseño de las políticas y en el seguimiento de los riesgos, los siguientes comités en los que participa la Alta Dirección:

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Por designación del Consejo de Administración, es el órgano de la entidad a través del cual se vertebra la participación de la Alta Dirección en el seguimiento y control primario de los riesgos financieros y en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgos establecido. El COAP reporta regularmente al Consejo de Administración sobre la política de inversiones de la entidad y su evolución y sobre las operaciones autorizadas al amparo de las delegaciones recibidas.

El COAP cuenta con la estructura de comités de apoyo siguiente:

- **Comité de Riesgos Financieros.** Decide sobre las propuestas de operaciones y límites de riesgo que se encuentran dentro de las facultades delegadas por el COAP y eleva al mismo aquellas operaciones que lo exceden. Asegura que la exposición al riesgo de la entidad se encuentra dentro de la tolerancia establecida por el Consejo de Administración y por el COAP. Adapta, de forma permanente, los procedimientos de gestión de riesgos a la creciente sofisticación del mercado financiero, alineándolos con los requerimientos de capital vigentes en cada momento; así como las metodologías de valoración, a las mejores prácticas de mercado y a las necesidades de la entidad.

- **Comisión de Inversiones del Área Financiera.** Trata los aspectos más relevantes relativos a la gestión de las inversiones de la entidad y las oportunidades que se presenten en los mercados. Además, elevará al COAP un informe que describa de forma clara y completa el posicionamiento de la entidad.
- **Comité de Nuevos Productos Financieros.** Analiza y prueba, en su caso, los nuevos productos financieros a utilizar por la Sala de Tesorería de la entidad.
- **Comité de Liquidez.** Evalúa la situación de liquidez de la entidad y los mercados y, en caso de crisis de liquidez, define las medidas a tomar y coordina las actuaciones.
- **Comité para la Disrupción, Diversificación y Dinamización (Comité D3).** Tiene como objetivo la búsqueda, análisis y seguimiento de oportunidades de inversión en entidades, principalmente de los sectores Fintech, Insurtech, Regtech y Ciberseguridad, elevando al COAP las correspondientes propuestas de inversión, para su aprobación.

Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO)

Es el órgano de la entidad a través del cual se vertebra la participación de la Alta Dirección en el desarrollo e implantación de las políticas de riesgos y en la gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros (operacional, reputacional y ESG). Las funciones que tiene delegadas se encuentran recogidas en su Reglamento.

Para llevar a cabo sus cometidos, el CCyRO cuenta con una estructura de apoyo en la que podrá delegar parte de sus atribuciones:

- **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.** Es el órgano de control interno de Cecabank responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos de la entidad en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (PBCyFT), y, en general, de lo previsto en el manual de PBCyFT.
- **Comité Fiscal.** Colabora en el análisis e interpretación de las normas fiscales que se apliquen en la actividad de Cecabank, en el control del cumplimiento de las obligaciones formales y en la investigación, evaluación y seguimiento de los posibles riesgos fiscales.
- **Comité de Seguridad y Riesgos Tecnológicos.** Tiene como funciones analizar los riesgos de la entidad de carácter tecnológico (seguridad, cambio, integridad y disponibilidad) y establecer las acciones que se consideren oportunas para su gestión.
- **Comité de Nuevos Servicios.** Tiene como objetivo analizar y, en su caso, elevar al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCRO) para su aprobación, los nuevos servicios a prestar por la Entidad con el fin de asegurar que, en su prestación, se conocen adecuadamente los riesgos en los que se incurre, se dispone de la infraestructura necesaria para su gestión, control y seguimiento, y se avanza en la estandarización de los servicios ofertados, desde un punto de vista de procedimientos y sistemas.

2.2.4 Áreas de gestión del riesgo

La Ley 10/2014, en el artículo 38 establece que las entidades de crédito deberán disponer de una unidad que asuma la función de gestión de riesgos proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades.

La estructura de la función de riesgos de Cecabank, definida sobre la base de los principios descritos en el apartado 2.1 sobre políticas y objetivos de gestión de riesgos, está organizada para cumplir con estos requerimientos, destacando su independencia respecto a las unidades de negocio y el tener libre acceso al Consejo de Administración, principalmente a través del Comité de Riesgos.

En esta sección se detalla la estructura de la función de riesgos de la entidad que, junto con la descripción de los procedimientos incluidos en el Anexo I, evidencia cómo Cecabank cumple con los requerimientos anteriormente

mencionados y desarrollados en el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016; así como con las directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Corporativo.

2.2.4.1 División de Admisión de Riesgos y Control

Integrada dentro de la primera línea de defensa, trata de cubrir las necesidades de análisis del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios, asumiendo el análisis de riesgo de crédito asociado a los procesos de admisión y seguimiento. Con independencia de la ubicación de este grupo dentro del Área Financiera, da soporte transversal a las necesidades de análisis del riesgo de crédito de todas las áreas operativas.

2.2.4.2 Área de Riesgos y Cumplimiento

El Área de Riesgos y Cumplimiento se crea en el primer trimestre de 2021 con el objetivo de asumir el rol de control de segunda línea, tanto de riesgos financieros como no financieros, facilitando de esta forma una visión global de todos los riesgos de la entidad.

El Área está estructurada del siguiente modo:

1. División de Riesgos Financieros:

Esta División está integrada por los departamentos de:

- **Riesgo de Crédito y Contraparte:** responsable del control de segundo nivel del riesgo de crédito asociado a la actividad de las distintas unidades de negocio.
- **Riesgo de Mercado Balance y Liquidez:** se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.

2. División de Riesgos no Financieros y Cumplimiento:

Esta división está a su vez integrada por los siguientes departamentos:

- **Control interno y Unidad de Riesgo Operacional:** Su función principal es planificar, organizar e implantar en la entidad el sistema de gestión del riesgo operacional, de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, y comprobar que la primera línea de defensa identifique, evalúe, mida, controle, gestione y comunique adecuadamente todos los riesgos operativos. Busca adecuar el “perfil de riesgo operacional” de la entidad conforme a las directrices marcadas por el Consejo de Administración en el Marco de Tolerancia al Riesgo.

También realiza actuaciones que permiten contrastar y verificar el grado de eficacia de los controles primarios operativo-contables previamente establecidos por cada departamento, con el fin de asegurar que se ha cumplido con dichos controles, que las transacciones se contabilizan y se reflejan de forma adecuada y que la información financiera suministrada es correcta. Así mismo, comprueba el cumplimiento de las normas internas de ámbito operativo.

- **Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos:** Es la unidad de control secundario en el ámbito de los riesgos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Atendiendo a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) detalladas en su documento EBA/GL/2017/05, de nombre “Guidelines on ICT Risk Assessment under the Supervisory Review and Evaluation process (SREP)”, la unidad considera de forma específica los riesgos de seguridad, continuidad, integridad de datos y riesgo de cambio, así como el riesgo de outsourcing, si bien este último es analizado de forma conjunta con la Unidad de Riesgo Operacional.
- **Cumplimiento Normativo:** Su objetivo principal es asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, que se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas.

Sus principales ámbitos de actuación son la prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del Mercado de Valores (RIC y MiFID), la protección de datos de carácter personal, el gobierno corporativo y el riesgo penal.

3. Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales

Es la unidad responsable de la gestión y control de los riesgos transversales que afectan a la entidad en su conjunto, y que se corresponden con riesgo reputacional, riesgos ESG (riesgo ambiental, social y de gobierno corporativo), riesgo de modelo y otros riesgos emergentes.

Adicionalmente, le corresponde la coordinación de la elaboración de documentos legalmente requeridos ante supervisores y mercado (IACL, IRP, Plan de Recuperación), así como la documentación solicitada por el supervisor a efectos de resolución. También es responsable de coordinar la elaboración de Manuales y Políticas dentro del Área.

2.2.5 Auditoría Interna de los riesgos

Auditoría Interna es la tercera línea de defensa del control de riesgos. El análisis llevado a cabo por este equipo independiente tiene como objetivo general, entre otros, verificar que los riesgos que asume la entidad están dentro del apetito al riesgo, aprobado por el Consejo de Administración.

Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría, a la que reporta mensualmente a través de su Presidenta. De esta manera se garantiza su independencia en el desarrollo de sus funciones, para lo cual cuenta con acceso sin restricciones a todas las áreas, departamentos y empleados, activos, registros de actividad físicos o informáticos, y en general a todo repositorio de documentación física o en soporte electrónico que resulte preciso para el desempeño de su actividad.

Con carácter general, en su ámbito de trabajo Auditoría Interna llevará a cabo las siguientes funciones:

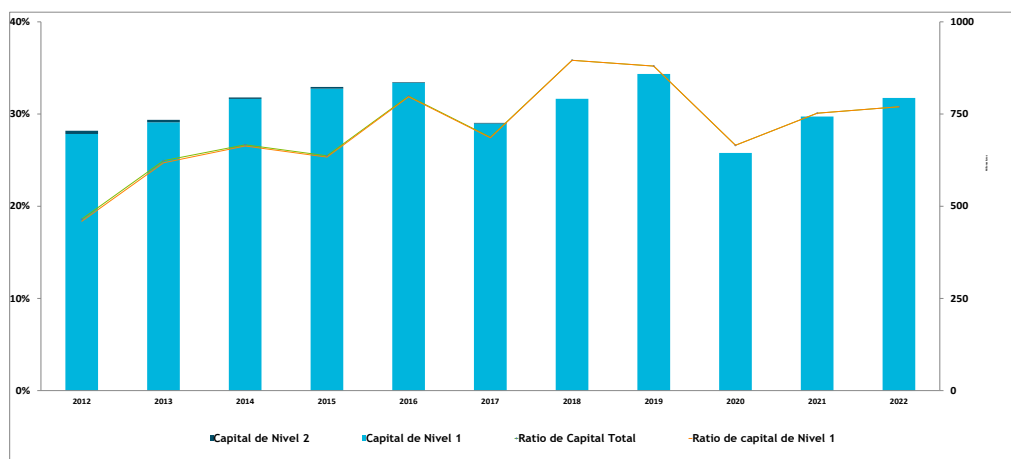
- Comunicar y mantener informado de los resultados de todas las actividades de auditoría a la Comisión de Auditoría.
- Proporcionar una evaluación independiente y objetiva del sistema de gobierno corporativo, de los riesgos y de los controles de la entidad.
- Analizar la confiabilidad, efectividad e integridad de los sistemas de información de gestión y de los procesos (auditoría del entorno tecnológico y de las aplicaciones de riesgos).
- Monitorizar el cumplimiento con la regulación y la normativa en vigor, incluyendo los requerimientos exigidos por el supervisor.
- Supervisar las unidades de control de segundo nivel, entre las que se encuentran Cumplimiento Normativo, la Unidad de Riesgo Operacional, Control Interno, Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos, la División de Riesgos Financieros y la Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales.
- Analizar la precisión y fiabilidad de los informes de riesgos, los registros informáticos y contables y los informes financieros.
- Analizar la precisión y fiabilidad de los sistemas de la entidad utilizados para la evaluación de las necesidades de capital en relación con su cálculo de riesgo.
- Verificar el mantenimiento de los niveles de riesgos dentro de los aprobados por la entidad.
- Evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Analizar la precisión y validez de los diferentes modelos de valoración del riesgo establecidos en la entidad (crédito, mercado, operacional, etc.).
- Evaluar la precisión y entrega a tiempo de la información regulatoria (IACL, IRP y estados COREP).
- Comprobar la puesta en práctica de todas las medidas correctoras recomendadas en los informes de auditoría.
- Verificar la adecuada salvaguarda de los activos de la entidad.
- Realizar, a propuesta de la alta dirección o de la Comisión de Auditoría, trabajos de asesoramiento encaminados a añadir valor y/o aumentar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Auditoría Interna emite informes que incluyen una valoración del trabajo realizado en estos ámbitos, así como las recomendaciones que se consideran necesarias para solucionar las incidencias identificadas y la fecha prevista de resolución. Igualmente, Auditoría Interna realiza un seguimiento continuo de las recomendaciones, con el fin de verificar que las mismas han sido adecuadamente implantadas.

3. Situación de Solvencia

Al cierre del ejercicio 2022 la ratio de solvencia⁴ de Cecabank se sitúa en el 30,79%, constituida en un 100% por capital ordinario de Nivel 1 (ratio de solvencia CET1). El principal factor que ha condicionado la evolución de estas ratios ha sido la amortización del activo intangible derivado de la adquisición de nuevos negocios relacionados con la operativa de Securities Services, junto con la política de capitalización de resultados aplicada en la entidad.

En este sentido, un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mantener una estructura de capital sólida en términos de cantidad y calidad. Así, tal y como refleja el gráfico, en los últimos años se viene reforzando la base de capital de nivel 1 mediante la capitalización de los resultados, lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido mantener en el tiempo unas ratios de capital elevadas.



La holgada situación de solvencia permite a Cecabank dar cobertura a los requerimientos de capital actuales y futuros y a los derivados de los riesgos adicionales que se toman en consideración en el ejercicio de autoevaluación de capital y que no están incluidos en la regulación que se encuadra dentro del denominado Pilar 1 de Basilea.

Por otro lado, el 21 de diciembre de 2022, el Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que, en el ejercicio de revisión y evaluación supervisora, y en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014⁵, requiere a Cecabank que mantenga una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directivas EBA/GL/2014/13, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel individual no inferior al 10,27% del importe total de la exposición en riesgos. Al cierre del ejercicio los fondos propios considerados CET1 daban cobertura a esta exigencia con un exceso, sobre el propio requerimiento, superior al 200%.

Adicionalmente, Cecabank está sujeto a un colchón de “Conservación del capital” del 2,5% de CET1. A cierre de 2022 las exposiciones que mantiene la entidad apenas suponen requerimiento adicional por el Colchón de ‘Capital anticíclico específico de la entidad’, al situarse en un porcentaje del 0,09% sobre el total de exposición. También está sujeta a la expectativa sobre la orientación de recursos propios adicionales (orientación de Pilar 2 o P2G). Considerando los requisitos combinados de colchón, el P2G y la decisión de capital del Banco de España mencionada en el párrafo anterior, el exceso de capital, sobre el propio requerimiento, se situó al cierre del ejercicio en el 141%.

El resultado de la evaluación interna de las necesidades de capital se encuentra alineado con la del supervisor y, por tanto, los niveles de cobertura de las mismas se encuentran en niveles similares.

En el Anexo V se incluye mayor información sobre los fondos propios.

⁴ Al igual que en 2021, en los fondos propios del cierre del ejercicio se han considerado los resultados del año que el Consejo de Administración acordó retener como reservas, por valor de €51,5 millones.

⁵ Los requerimientos para el ejercicio 2022, de acuerdo con carta de decisión de capital del Banco de España, se situó en el 10,19%.

3.1 Recursos propios computables

El total de recursos propios computables a 31 de diciembre de 2022 es de €793,7 millones, siendo en su totalidad Capital de nivel 1 ordinario.

Las características de los fondos propios computables y su composición se muestran a continuación.

3.1.1 Capital de nivel 1

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los elementos del capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

El capital de nivel 1 ordinario de la entidad, al 31 de diciembre de 2022, suponen €793,7 millones y está formado, básicamente, por los instrumentos de capital desembolsados, la prima de emisión y las ganancias acumuladas. De ellos se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Como ya se hizo en ejercicios anteriores, se incorpora un ajuste de Capital de Nivel 1 ordinario por filtros prudenciales, que es el resultado de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente. Éste completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 y establece requerimientos relativos a ajustes de valoración prudente de las posiciones, a valor razonable, de la cartera de inversión. Cecabank ha calculado un ajuste utilizando el enfoque simplificado que, a 31 de diciembre de 2022, supone una reducción del Capital de Nivel 1 de €4 millones.

Adicionalmente en 2020 Cecabank se adhirió al Reglamento (UE) 2020/873 (Reglamento COVID o “quick-fix”) que modifica la CRR y CRRII en lo relativo al artículo 468, en el que se establece un nuevo calendario transitorio para retirar del cálculo de los recursos propios computables el importe de pérdidas y ganancias no realizadas acumuladas a partir del 31 de diciembre de 2019, contabilizadas como “cambios del valor razonable con impacto en otro resultado global” de los instrumentos de deuda soberana. La aplicación de este filtro prudencial, que dejó de estar vigente a finales de 2022, tenía en diciembre de 2022 un efecto de incremento de fondos propios, ya que el importe acumulado a lo largo de 2022 de las operaciones afectas arroja minusvalías latentes por valor de €27,9 millones que incrementan los fondos propios.

En el Anexo V se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2022 de los recursos propios computables de Cecabank. En el citado anexo se ha recogido también una conciliación de los elementos de los fondos propios con el balance en los estados financieros auditados.

3.1.2 Capital de nivel 2

Se consideran capital de nivel 2 los elementos definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013, con los límites y deducciones establecidos en dicho capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1. A 31 de diciembre de 2022 la entidad no presenta capital de nivel 2.

3.2 Requerimientos de recursos propios mínimos

Los requerimientos de Pilar 1 de Cecabank a cierre del ejercicio 2022 ascienden a €206,2 millones. La distribución por tipo de riesgo es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Requerimientos por Riesgo de Crédito	113.927	112.363
Del que riesgo de contraparte	22.311	26.433
Del que riesgo de titulizaciones	3.486	4.099
Requerimientos por Riesgo de Mercado	35.898	36.006
Del que riesgo de posición cartera renta fija negociación	32.471	32.136
Del que riesgo de posición cartera renta variable negociación	1.390	2.468
Del que riesgo de tipo de cambio	2.037	1.402
Requerimientos por Riesgo Operacional	46.596	40.874
Requerimientos por CVA	9.781	8.424
Total Requerimiento Pilar 1	206.202	197.667

Datos en miles de euros

Los recursos propios computables de nivel 1 ordinario dan cobertura a estos requerimientos de capital de Pilar 1 con un exceso del 285%, sobre el propio requerimiento.

3.2.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos de la entidad por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2022. También se incluyen la información de la exposición, los efectos de las técnicas de mitigación y los activos ponderados por riesgo.

Categoría de Riesgo	Exposición Neta*		Valor de la Exposición **		APR's***		Requer. de Recursos Propios
	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	APR's	Densidad de APR's****	
Administraciones centrales o bancos centrales	9.651.726	-	9.651.726	-	225.043	2%	18.003
Administraciones regionales y autoridades locales	551.874	-	551.874	-	-	0%	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	59.754	401.657	59.754	200.331	29.151	11%	2.332
Instituciones	1.677.080	49.532	1.418.755	10.876	437.767	31%	35.021
Empresas	588.904	73.726	588.904	36.081	535.075	86%	42.807
Minoristas	5.790	2.420	5.790	1.196	5.240	75%	419
Exposiciones garantizadas con inmuebles	35.686	-	35.686	-	12.490	35%	999
Exposiciones en situación mora	315	-	315	-	351	111%	28
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	32.846	18.113	32.846	18.113	76.439	150%	6.115
Exposiciones frente a Renta Variable	3.045	-	3.045	-	3.045	100%	244
Otras exposiciones	244.591	-	244.591	-	55.911	23%	4.473
Posiciones en titulizaciones	30.111	-	30.111	-	43.571	145%	3.486
Totales	12.881.722	545.448	12.623.397	266.597	1.424.083	11%	113.927

Datos en miles de euros

* Exposición neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras el ajuste de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

*** Activos ponderados por riesgo.

**** Densidad de los activos ponderados por riesgo: APR's / Valor de la Exposición.

La distribución de la exposición plenamente ajustada en función de la ponderación por riesgo correspondiente, se muestran en la siguiente tabla:

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición										
	0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Otras	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	9.498.122	-	-	-	76.060	-	4.565	-	72.979	-	9.651.726
Administraciones regionales y autoridades locales	551.874	-	-	-	-	-	-	-	-	-	551.874
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	202.021	-	79	-	57.700	-	285	-	-	-	260.085
Instituciones	-	129.534	769.213	-	499.100	-	31.784	-	-	-	1.429.631
Empresas	-	82.724	1.302	-	23.469	-	509.618	7.872	-	-	624.985
Minoristas	-	-	-	-	-	6.986	-	-	-	-	6.986
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	35.686	-	-	-	-	-	-	35.686
Exposiciones en situación mora	-	-	-	-	-	-	243	72	-	-	315
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	50.959	-	-	50.959
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-	3.045	-	-	-	3.045
Otras exposiciones	176.775	3.000	-	-	-	-	54.466	-	-	10.350	244.591
Posiciones en titulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.111	30.111
Totales	10.428.792	215.258	770.594	35.686	656.329	6.986	604.006	58.903	72.979	40.461	12.889.994

Datos en miles de euros

La comparación de activos ponderados por riesgo y consumo por riesgo de crédito y contraparte respecto al año anterior se muestra a continuación:

Categoría de Riesgo	2022		2021	
	APR's	Requer. de Recursos Propios	APR's	Requer. de Recursos Propios
Administraciones centrales o bancos centrales	225.043	18.003	164.187	13.135
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	29.151	2.332	24.385	1.951
Instituciones	437.767	35.021	519.800	41.584
Empresas	535.075	42.807	565.298	45.224
Minoristas	5.240	419	6.234	499
Exposiciones garantizadas con inmuebles	12.490	999	13.691	1.095
Exposiciones en situación mora	351	28	407	33
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	76.439	6.115	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	3.045	244	3.314	265
Otras exposiciones	55.911	4.473	55.978	4.478
Posiciones en titulaciones	43.571	3.486	51.243	4.099
Totales	1.424.083	113.927	1.404.537	112.363

Datos en miles de euros

3.2.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación

A continuación, se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación de la entidad al 31 de diciembre de 2022 en función del método aplicado en su cálculo:

Método aplicado	Requerimiento de recursos propios
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 2 del Reglamento (UE) n° 575/2013	32.471
- Riesgo general (*)	21.844
- Riesgo específico:	10.627
Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013	1.390
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	33.861

Datos en miles de euros

(*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento".

3.2.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

A continuación, se presenta el detalle del importe de los requerimientos de recursos propios de la entidad al 31 de diciembre de 2022 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro. El cálculo se ha realizado según el método estándar, según se define en la parte tercera, título IV, capítulo 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	2.037
---	-------

Datos en miles de euros

3.2.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2022. El cálculo se ha realizado con el método estándar, según se define en la parte tercera, título III, capítulo 3 del Reglamento (UE) n° 575/2013.

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Actividades bancarias	a	b	C	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2 Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	251.086	312.696	321.573	46.596	582.450
3 Sujetas al método estándar:	251.086	312.696	321.573	46.596	582.450
4 Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-	-	-
5 Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

3.2.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Cecabank tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración, cuantitativa y cualitativa, de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. El objetivo fundamental de esta revisión es evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el marco de control y gestión de riesgos, el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

Además, el procedimiento sirve también para asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites que el Consejo y la Alta Dirección establecen para definir el perfil de riesgo.

Este procedimiento está adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PACL) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

A efectos de dicho informe, se ha decidido utilizar, en líneas generales, las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PACL que producen requerimientos de capital adicional prudentes y facilitan el proceso de revisión supervisora. No obstante, la entidad ha complementado esas necesidades adicionales para el caso del riesgo operacional y de concentración. En estos casos, la aplicación de un modelo más riguroso y alineado con el negocio de la entidad produce necesidades de capital más exigentes que las definidas por el supervisor.

Sobre todos estos riesgos, después de este proceso de análisis interno, se concluye que la entidad presenta un perfil de riesgos reducido para el que cuenta con niveles de capital holgados. A lo largo de este documento y en el Anexo I se presenta información sobre el mencionado perfil de riesgo y el marco de gestión y control.

Las proyecciones de las necesidades de capital y los ejercicios de estrés incorporados a los procesos de autoevaluación del capital permiten anticipar que la situación descrita anteriormente, en la cual la calidad y cantidad del capital disponible cuenta con márgenes adecuados para atender las necesidades de capital actuales o futuras, se mantendrá en el futuro.

4. Información sobre los riesgos de Crédito y Dilución

4.1 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022, el valor de las exposiciones y su media anual al riesgo de crédito de la entidad, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II, capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013, de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden⁶, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, se presenta a continuación desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2022	Media Anual 2022	Media Anual 2021
Administraciones centrales o bancos centrales	9.651.726	9.383.050	11.460.197
Administraciones regionales y autoridades locales	551.874	655.083	802.182
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	260.085	249.637	247.746
Instituciones	1.429.631	1.621.904	1.686.806
Empresas	624.985	661.732	630.332
Minoristas	6.986	7.605	8.038
Exposiciones garantizadas con inmuebles	35.686	37.986	39.084
Exposiciones en situación mora	315	367	699
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	50.959	29.167	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	2	-
Bonos garantizados	-	-	38
Exposiciones frente a Renta Variable	3.045	3.111	3.321
Otras exposiciones	244.591	264.581	217.291
Posiciones en titulizaciones	30.111	34.706	44.191
Total	12.889.994	12.948.931	15.139.925

Datos en miles de euros

4.2 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presentan las exposiciones definidas en el apartado anterior, desglosadas por áreas geográficas:

Región geográfica	Importe de la exposición
España	10.963.280
Resto de países de la UE	630.045
Resto	1.296.669
Exposición al 31 de diciembre de 2022	12.889.994

Datos en miles de euros

⁶ En el Anexo II de este informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados en la determinación de las provisiones por deterioro del riesgo de crédito.

4.3 Vencimiento residual de las exposiciones

El cuadro siguiente presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones citadas en el apartado 4.1:

Categoría de Riesgo	Plazo de Vencimiento residual a 31 de diciembre de 2022				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales o bancos centrales	7.586.268	22.965	397.676	906.307	738.510
Administraciones regionales y autoridades locales	30.649	17.413	79.807	300.354	123.651
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	36.481	-	200.000	23.319	285
Instituciones	736.976	6.469	3.181	143.436	539.569
Empresas	145.418	10.997	9.392	192.843	266.335
Minoristas	1.334	1	130	925	4.596
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	26	1.012	34.648
Exposiciones en situación mora	10	-	-	72	233
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	3.325	5.502	32.047	-	10.085
Exposiciones frente a Renta Variable	3.045	-	-	-	-
Otras exposiciones	244.591	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	1.538	-	4.730	23.843
Exposición al 31 de diciembre de 2022	8.788.097	64.885	722.259	1.572.998	1.741.755

Datos en miles de euros

4.4 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que se incurre en las operaciones que realiza la entidad con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición al riesgo de contraparte por su operativa en derivados y operaciones de financiación de valores al 31 de diciembre de 2022:

	Importe Nocial	Valor actual de mercado (VAM), positivo	Valor actual de mercado (VAM), negativo	Valor de exposición
Método de la exposición original (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR simplificado (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR (para derivados)	25.445.695	835.048	673.486	326.986
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	-	-	-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	1.395.329	1.166.294	-	270.138
Total	26.841.024	2.001.342	673.486	597.124

Datos en miles de euros

Cecabank calcula la exposición de los derivados bajo la metodología SA-CCR que es el método estándar para el cálculo de requerimientos por riesgo de contrapartida en este tipo de productos.

Esta metodología afina la sensibilidad al riesgo asumido, centrándose en dos aspectos:

- Tratamiento diferenciado de los acuerdos de reposición de colateral (posiciones colateralizadas a través de acuerdos de reposición de margen).
- Tratamiento de la exposición potencial futura más sensible al riesgo realmente asumido en función de la tipología de derivado.

Cuando la operativa se desarrolla bajo el amparo de acuerdos marco de compensación contractual y garantías financieras, la entidad incorpora para el cálculo de la exposición, el margen de variación o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas frente a exposiciones relacionadas con el valor actual de mercado de los contratos de derivados vivos.

Adicionalmente desde el 1 de septiembre de 2022 y como entidad de la fase 6, calcula el margen inicial o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas de los cambios en el valor de mercado de la posición en derivados que se produzca entre el último intercambio de márgenes de variación antes del impago de una contraparte, y el momento en que se sustituyan los contratos de derivados o se cubra el riesgo correspondiente.

Para el cálculo del margen inicial la entidad ha adoptado el modelo homologado ISDA/SIMM.

A cierre de ejercicio, no existía ninguna contrapartida a la que Cecabank tuviera que aportar o de la que tuviera que recibir margen inicial, por lo que el impacto en la exposición al riesgo de contrapartida por la consideración de este margen ha sido nulo.

4.4.1 Operaciones con derivados de crédito

A cierre de 2022 la entidad tenía contratadas dos ventas de protección a través de CDS (Credit Default Swap), una por valor nominal de €25 millones y otra de €15 M. Adicionalmente, la entidad tenía contratadas dos operaciones de compra de índices de crédito del tipo Itraxx por importe de €25 millones cada una y una venta del mismo índice por importe de €25 millones. La compensación de todos estos derivados se realiza a través de una cámara de contrapartida central.

4.4.2 Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad

El impacto es muy reducido dado que en la práctica la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes no tienen el rating de agencia como factor que condicione sus elementos. De los cinco contratos que tienen el Importe Mínimo de Transferencia vinculado al rating, tres se verían modificados en caso de que la entidad esté en niveles de Baa1/BBB+ o inferiores, y dos en caso de perder el grado de inversión. En ninguno de estos casos se considera que el impacto en la liquidez sería relevante.

4.5 Riesgo de concentración

El carácter mayorista de la actividad de Cecabank hace especialmente relevante la gestión de los riesgos asociados a la concentración. Al cierre de 2022 no había ninguna exposición que superara el umbral de los grandes riesgos. Además, las 10 mayores exposiciones, sin considerar la deuda pública y otras exposiciones no incluidas en el cálculo de grandes riesgos, según la normativa de solvencia, representaron en torno a un 32,55% del total.

Esta exposición corresponde a una gran empresa española tenedora de cartera y a algunos de los principales grupos bancarios nacionales e internacionales. La distribución según niveles de calificación de agencia externa se muestra a continuación:

Nivel	Calificación	% 2022
1 y 2	AAA/AA/A	32,1%
3	BBB	42,6%
Inferior a 3	BB-B	4,1%
Sin Calificar	-	21,3%
Total		100,0%

La especialización de Cecabank tiene su reflejo tanto a nivel sectorial, como geográfico. De la exposición relevante a efectos de determinación de los grandes riesgos, las entidades financieras suponían el 58,7% y los localizados en la zona euro, incluyendo España, alcanzaron el 76,5%.

En la valoración del grado de concentración se considera que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado. Este aspecto se considera que matiza el grado de especialización sectorial. Con independencia de ello y como se menciona en apartado 3.2.5, la entidad aplica criterios prudentes de cobertura de estos riesgos en el marco de Pilar 2, con niveles de capital apropiados.

4.6 Información sobre las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas al 31 de diciembre de 2022, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país constituida sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las dotaciones contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2022:

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
Instituciones	41	32	-72
Empresas (*)	-	-	-
Minoristas	378	76	-24
Posiciones en titulizaciones	-	-	-
Importes al 31 de diciembre de 2022	419	108	-96

Datos en miles de euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El cuadro siguiente muestra las exposiciones anteriores en función de su localización:

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
España (*)	403	101	-24
Resto de países de la UE	-	-	-
Resto	16	7	-72
Importes al 31 de diciembre de 2022	419	108	-96

Datos en miles de euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

A 31 de diciembre de 2022 existen exposiciones en situación de dudoso por morosidad, neta de provisiones por importe de €311 miles.

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A 31 de diciembre de 2022 la entidad presentaba las siguientes operaciones reestructuradas o refinanciadas:

CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas									
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
				De las cuales: con impago					De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos		289	289	289		-57	232	232
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
070	Hogares	-	289	289	289	-	-57	232	232
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Total	-	289	289	289	-	-57	232	232

Datos en miles de euros

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

La tabla representa el valor contable bruto de las exposiciones desglosadas por tramos de vencimiento y producto

:

CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos													
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos				Exposiciones dudosas							
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días			Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.677.224	7.677.224	-	16	16	-	-	-	-	-	-	16
010	Préstamos y anticipos	2.234.909	2.234.792	116	403	4	-	3	2	293	77	25	403
020	Bancos centrales	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	532.623	532.623	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	1.352.991	1.352.991	-	25	-	-	-	-	-	-	25	25
050	Otras sociedades financieras	305.651	305.651	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	2.166	2.166	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales: pymes	1.706	1.706	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	41.477	41.360	116	378	4	-	3	2	293	77	-	378
090	Valores representativos de deuda	2.917.067	2.917.067	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	115.616	115.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	2.096.460	2.096.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	220.810	220.810	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	135.849	135.849	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	348.332	348.332	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	678.211	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones públicas	401.657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	169.567	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190	Otras sociedades financieras	30.897	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	73.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210	Hogares	2.420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	13.507.411	12.829.083	116	419	20	-	3	2	293	77	25	419

Datos en miles de euros

Del total de las exposiciones dudosas, el 95% están vencidas desde hace más de un año, mientras que el 5% restante son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 90 días.

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas																
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
		Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas: deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas
			De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3				
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	7.677.224	7.677.224	-	16	-	16	-81	-81	-	-7	-	-7	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	2.234.909	2.234.792	116	403	-	403	-355	-355	-	-101	-	-101	-	704.254	301
020	Bancos centrales	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones Públicas	532.623	532.623	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000	-
040	Entidades de crédito	1.352.991	1.352.991	-	25	-	25	-	-	-	-25	-	-25	-	605.828	-
050	Otras sociedades financieras	305.651	305.651	-	-	-	-	-249	-249	-	-	-	-	-	11.549	-
060	Sociedades no financieras	2.166	2.166	-	-	-	-	-14	-14	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales PYMES	1.706	1.706	-	-	-	-	-12	-12	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	41.477	41.360	116	378	-	378	-92	-92	-	-76	-	-76	-	36.877	301
090	Valores representativos de deuda	2.917.067	2.896.163	11.769	-	-	-	-5.162	-2.494	-2.668	-	-	-	-	23.072	-
100	Bancos centrales	115.616	115.616	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones Públicas	2.096.460	2.096.460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	220.810	220.810	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	135.849	125.012	1.702	-	-	-	-969	-750	-219	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	348.332	338.265	10.067	-	-	-	-4.193	-1.744	-2.449	-	-	-	-	23.072	-
150	Exposiciones fuera de balance	678.211	678.211	-	-	-	-	-414	-414	-	-	-	-	-	150.019	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones Públicas	401.657	401.657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	169.567	169.567	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144.952	-
190	Otras sociedades financieras	30.897	30.897	-	-	-	-	-146	-146	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	73.670	73.670	-	-	-	-	-246	-246	-	-	-	-	-	5.067	-
210	Hogares	2.420	2.420	-	-	-	-	-22	-22	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	13.507.411	13.495.525	11.885	419	-	419	-6.012	-3.344	-2.668	-108	-	-108	-	877.345	301

Datos en miles de euros

Del total de exposiciones a cierre de 2022, las exposiciones dudosas representan el 0,003%.

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Durante el ejercicio 2022 no se han obtenido garantías reales mediante toma de posesión y procesos de ejecución.

4.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo país

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2022 en la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013, tanto en el tipo de cobertura, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase Anexo II).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2022 en la cobertura de activos dudosos, se indica a continuación:

Cobertura de activos dudosos	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	204
Dotaciones con cargo a resultados	16
Recuperación con abono a resultados	-107
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-5
Saldo al 31 de diciembre de 2022	108

Datos en miles de euros

Por lo que respecta a la cobertura del riesgo normal y en vigilancia especial, el resumen de movimientos del 2022 se muestra en la siguiente tabla:

Cobertura de riesgo normal y en vigilancia especial	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	5.078
Dotaciones con cargo a resultados	1.321
Recuperación con abono a resultados	-379
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-8
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.012

Datos en miles de euros

4.8 Identificación de las agencias de calificación crediticia utilizadas

Cecabank utiliza a Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones. Estas calificaciones de agencias se utilizan consistentemente para todos los activos para los que están disponibles, incluyendo las exposiciones en titulaciones, y de manera continuada en el tiempo. Dado el carácter mayorista de la actividad de la entidad, estas calificaciones suelen estar disponibles para los activos de las distintas categorías, exceptuando las relacionadas con particulares.

4.8.1 Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento.

En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en la normativa de solvencia.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo. De igual forma, sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

4.8.2 Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa

La siguiente tabla incluye detalle del total de las exposiciones ponderadas por riesgo para las distintas categorías de riesgo de crédito, desagregando la exposición ponderada en función de la evaluación crediticia efectuada por una ECAI y aquella cuya evaluación crediticia procede de una administración central:

Categoría de Riesgo	Exposición ponderada por riesgo		
	Total	Del cual: con evaluación crediticia efectuada por una ECAI	Del cual: con evaluación crediticia procedente de una administración central
Administraciones centrales o bancos centrales	225.043	-	38.030
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	29.151	11.659	17.476
Instituciones	437.767	348.862	62.810
Empresas	535.075	350.508	-
Minoristas	5.240	5	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	12.490	39	-
Exposiciones en situación mora	351	-	9
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	76.439	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	3.045	-	-
Otras exposiciones	55.911	-	-
Posiciones en titulaciones	43.571	43.571	-
Total	1.424.083	754.644	118.325

Datos en miles de euros

4.9 Operaciones de titulización

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas al 31 de diciembre de 2022 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

	Exposición original	Exposición neta*	Valor de la Exposición**	Ponderaciones				Exposición Ponderada por Riesgo
				Nivel 3	Nivel 4	Nivel 7	Nivel 11	
Partidas en balance	30.111	30.111	30.111	1.538	4.730	22.141	1.702	43.571
Derivados y partidas fuera de balance	-	-	-	-	-	-	-	-
Total exposiciones posición inversora	30.111	30.111	30.111	1.538	4.730	22.141	1.702	43.571

Datos en miles de euros

* Neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

A 31 de diciembre de 2022 todas las operaciones de titulización de Cecabank corresponden a posiciones inversoras, se trata de titulaciones tradicionales (no existen retitulaciones ni titulaciones sintéticas).

Cecabank no tiene ninguna participación en programas de titulización distinta de su posición como inversor. Esto incluye, además de la inversión en bonos de titulización, actuar como contraparte en contratos de swap de tipos de interés.

Estas posiciones están incorporadas en los circuitos habituales de seguimiento correspondientes a las carteras a las que pertenecen. Además de la información publicada por las agencias externas de rating, se realiza un seguimiento del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura de los fondos de titulización, a partir de la información pública disponible, y se siguen los precios de mercado de las posiciones.

4.10 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Cecabank exige que se cumplan con carácter general, los siguientes requisitos para la aplicación de cualquiera de las técnicas de reducción de riesgo de crédito reconocidas:

- Se asegura que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- Vigila la no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- Exige la correcta documentación de todas las garantías.
- Hace un seguimiento y control periódico de las técnicas de mitigación empleadas.

Cecabank reconoce las siguientes técnicas de mitigación del riesgo de crédito.

Acuerdos de compensación contractual

Se utilizan los acuerdos de compensación contractual (ISDA y CMOF) como técnica reductora del riesgo de crédito. Además, a efectos de mitigar el riesgo de crédito, se firman los Anexos CSA y CTA a los contratos ISDA y los Anexos III y V al CMOF para la colateralización del riesgo en este tipo de operativa.

También se utiliza como técnica reductora del riesgo de crédito los acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra (Contratos GMRA) y operaciones de préstamo de valores (Contratos EMA y GMSLA).

Estos acuerdos se explicitan con mayor detalle en el Anexo I: Políticas y Objetivos de Gestión y Control de Riesgos. Apartado 1: Riesgo de Crédito.

Garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada.

En Cecabank los activos objeto de garantía son fundamentalmente efectivo en euros, y títulos de deuda pública española. En el caso de los colaterales que son activos financieros, se tiene en cuenta la potencial volatilidad del valor de los títulos, en línea con lo previsto en la normativa de solvencia vigente.

Un caso muy importante de garantía real financiera es el colateral (normalmente de efectivo) unido a operaciones de derivados OTC, repos o simultáneas y préstamos de valores sujetos a acuerdos de compensación contractual y garantías financieras, mencionados en el apartado anterior.

Garantías personales y derivados de crédito

Este tipo de garantías se corresponde con la obligación por parte de un tercero de abonar un importe en caso de impago de un prestatario o de que se produzcan otros eventos identificados. Un ejemplo de este tipo de garantías son las fianzas y los avales.

Solo se reconocen, a efectos de considerar su capacidad de mitigación del riesgo de crédito, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de solvencia vigente.

La compra y venta de protección a través de derivados de crédito, generalmente Credit Default Swaps (CDS) e Índices de Crédito del tipo ITRAXX además de Total Return Swaps, se contratan con Cámaras de Contrapartida Central de forma indirecta a través de un miembro compensador (entidades de crédito de primer nivel) y/o de forma bilateral con entidades financieras (también de primer nivel).

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición Original
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	11.948.037
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	941.957
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	597.125
- Garantías reales	271.867
- Otras garantías reales	-
- Coberturas basadas en garantías personales	72.965
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

Datos en miles de euros

Entidades de Contrapartida Central y Mercados Organizados

Con el objetivo de minorar el riesgo de crédito y como requiere la normativa, la entidad liquida y compensa los derivados OTC estandarizados en entidades de contrapartida central. Igualmente, compensa y liquida en cámaras parte de su operativa de operaciones con pacto de recompra.

En el caso de la operativa de derivados OTC estandarizados (incluidos derivados de crédito) el acceso a las entidades de contrapartida central se realiza de forma indirecta, a través de un miembro compensador. Por el contrario, para las operaciones con pacto de recompra, la entidad accede de forma directa ya que es miembro compensador en diversas cámaras.

En cuanto a mercados organizados y de renta variable, la entidad realiza operativa con cámaras de contrapartida central de forma directa en mercados nacionales e indirecta en mercados internacionales a través de un miembro compensador.

4.11 Activos con cargas

Los activos que a 31 de diciembre de 2022 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía respecto a ciertos pasivos) y que se muestran libres de cargas se exponen a continuación:

	Activos con cargas			
	Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Importe en libros de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	997.299	718.122	13.416.348	2.342.100
Préstamos a la vista	-	-	7.677.151	-
Instrumentos de patrimonio	2.262	2.262	108.528	143.991
Títulos de deuda	723.489	715.860	2.236.515	2.198.109
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	271.548	-	1.963.308	-
Otros activos	-	-	1.430.846	-

Datos en miles de euros

Los activos con cargas corresponden principalmente a colaterales entregados para garantizar la operativa de derivados y a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de pacto de recompra inversa.

A continuación, se muestran las garantías recibidas que se instrumentan en colaterales tomados por la operativa de derivados y en las garantías tomadas de la operativa de préstamo de recompra inversa y préstamo de valores:

Tipo de Exposición	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	205.211	1.119.145
Instrumentos de patrimonio	-	11.195
Títulos de deuda	205.211	740.406
Otras garantías reales recibidas	-	367.544
Títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-

Datos en miles de euros

Las garantías recibidas en forma de préstamo de recompra inversa o préstamo de valores se comprometen mediante su utilización en operaciones de pacto de recompra inversa, al igual que se hace con los valores representativos de deuda.

A 31 de diciembre de 2022, el total de los pasivos financieros asociados a los diferentes activos / garantías comprometidas en operaciones financieras se muestran a continuación:

Tipo de Exposición	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	837.195	1.003.226
Otras fuentes de cargas	136.611	136.655
Total de Fuentes de Cargas	973.806	1.139.881

Datos en miles de euros

5. Información sobre el Riesgo de Mercado de la Cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que la entidad considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar, es decir, la cartera de activos financieros mantenidos para negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o bien que se valoran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados). Finalmente, también se incluyen en la cartera de negociación las posiciones que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

La entidad emplea un modelo interno para la gestión y control del riesgo de mercado. Una descripción del modelo de gestión y control del riesgo se puede encontrar en el punto 2 del Anexo I.

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros incluidos en la cartera de negociación tal y como se ha definido anteriormente clasificados por cartera contable y tipología de instrumento al 31 de diciembre de 2022.

Activos Financieros de negociación	
Activos financieros mantenidos para negociar	857.046
Derivados	447.469
Instrumentos de patrimonio	102.253
Valores representativos de deuda	307.324
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	14.939
Instrumentos de patrimonio	5.804
Valores representativos de deuda	9.135
Préstamos y anticipos	-
Total activos financieros de la cartera de negociación	871.985

Datos en miles de euros

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2022:

Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación	
Requerimientos por riesgo de posición	33.861
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	10.984
Total requerimientos de recursos propios	44.845

Datos en miles de euros

El detalle de los requerimientos de los recursos propios por riesgo de posición en función del instrumento es el siguiente:

Requerimientos por riesgo de posición	
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Variable	1.390
Riesgo General	761
Riesgo Específico	629
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Fija	32.471
Riesgo General	21.844
Riesgo Específico	10.627
Requisito de fondos propios para instrumentos de titulización	147
Total requerimientos de recursos propios	33.861

Datos en miles de euros

Tal y como se ha comentado anteriormente, existe dentro de las posiciones en instrumentos de renta fija de negociación posiciones de titulización, que tienen unos requerimientos de consumo de capital de €147 miles.

6. Información sobre Participaciones e Instrumentos de Capital no incluidos en la Cartera de negociación

Los instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación lo forman las participaciones de la cartera permanente (“participaciones estratégicas”) que se ha mantenido a valor razonable con cambios en otro resultado global. En las notas 2 y 7 de la memoria individual del ejercicio 2022 se incluye una descripción de las carteras contables en las que se clasifican dichas participaciones e instrumentos de capital propiedad de la entidad, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

La cartera permanente está compuesta por las participaciones en otras entidades en las que se interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones. Con las participaciones de esta cartera, además de existir la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado, se persigue la consecución de propósitos que se integran en la estrategia y objetivos de la entidad. A 31 de diciembre de 2022, las participaciones estratégicas ascienden a €2.733 miles.

A continuación, se presenta un detalle de esas exposiciones:

	Importe de la exposición
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	2.733
Total	2.733

Datos en miles de euros

Las ganancias netas de efecto fiscal, no deterioradas, a 31 de diciembre de 2022 asociadas a las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas ascienden a €1.515 miles.

El coste de las exposiciones y sus plusvalías y minusvalías latentes se presenta a continuación:

	Importe de la exposición	Coste	Minusvalías latentes	Plusvalías latentes ⁷
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-	-	-	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	2.733	569	-	2.164
Total	2.733	569	-	2.164

Datos en miles de euros

En función de la sectorización de las emisiones, las exposiciones se desagregan del siguiente modo:

Clasificación por emisor	
Entidades de crédito	-
Otras sociedades financieras	1.382
Sociedades no financieras	1.351
Total	2.733

Datos en miles de euros

⁷ El importe corresponde a las plusvalías latentes en cartera, que incluyen €122.153,08 correspondientes a pagos pendientes y por tanto no recogido en patrimonio.

7. Información sobre Riesgo Operacional

El cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional por Pilar 1 se realiza aplicando a los ingresos relevantes los porcentajes establecidos en el método estándar. El procedimiento incluye los siguientes aspectos:

- Determinar los ingresos relevantes.
- Asignar los ingresos relevantes a líneas de negocio.
- Aplicar la ponderación a las líneas de negocio.
- Calcular el consumo de capital.

El siguiente cuadro muestra los consumos de capital a cierre de 2022 por cada línea de negocio:

Línea de negocio	Ponderación	Requerimientos
Negociación y ventas	18%	9.566
Banca comercial	15%	13.011
Banca minorista	12%	35
Gestión de activos	12%	-
Pago y liquidación	18%	4.263
Servicios de agencia	15%	19.528
Intermediación minorista	12%	-
Financiación empresarial	18%	193
Total		46.596

Datos en miles de euros

Adicionalmente, como se menciona en apartado 3.2.5, la entidad aplica una metodología más exigente que la regulatoria, en el marco de Pilar 2.

8. Riesgo de Tipo de Interés en Posiciones no Incluidas en la Cartera de Negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo que afecta o puede afectar a los resultados o al capital como consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés en la cartera de inversión. La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera periódica.
- Se analizan los efectos que podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas sobre el margen de intermediación y en el valor económico.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

El análisis del gap muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecitaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial. Los datos de gestión al cierre del año 2022 se muestran en la siguiente tabla:

	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
ACTIVO	11.662	27	77	444	27	52	82	312	1.124	1.184	-	3
1. Caja y depósitos en bancos centrales	7.862	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Activos financieros disponibles para la venta	474	21	56	425	-	-	-	186	722	1.092	-	-
2.1 Valores representativos de deuda	474	21	56	425	-	-	-	186	722	1.092	-	-
2.2 Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Inversiones crediticias	1.423	6	11	9	27	52	82	94	202	46	-	-
3.1 Valores representativos de deuda	95	1	9	-	3	49	78	94	202	46	-	-
3.2 Crédito a la clientela	20	5	3	2	20	2	4	-	-	-	-	-
3.3 Depósitos de entidades de crédito	1.308	-	-	7	4	1	-	-	-	-	-	-
4. Coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	32	200	46	-	-
5. Derivados de cobertura	1.903	-	10	10	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
PASIVO	11.919	109	36	24	1	8	89	296	807	774	-	-
1. Pasivos fin. coste amort.y VR camb. en PyG	2.129	1	1	-	-	-	-	142	-	-	-	-
1.1 Depósitos de entidades de crédito	1.576	1	1	-	-	-	-	142	-	-	-	-
1.2 Cesión temporal de activos	553	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Depósitos de la clientela	9.781	-	-	-	-	-	-	-	87	-	-	-
3. Derivados de cobertura	9	108	35	24	1	8	89	154	720	774	-	-
GAP	-257	-82	41	420	26	44	-7	16	317	410	-	3
GAP ACUMULADO	-257	-339	-298	123	148	192	185	201	517	928	928	931

Datos en millones de euros

Como se ha mencionado anteriormente, los indicadores más representativos utilizados internamente en la gestión identifican los niveles de riesgo de tipo de interés estructural a partir de las sensibilidades a los movimientos de los tipos de interés. Los valores de estos indicadores se muestran a continuación:

Indicador	Descripción Indicador	
Valor Económico	Relación entre el Valor Económico y los recursos propios computables de máxima calidad.	166,54%
Sensibilidad del Valor Económico respecto a Fondos Propios	Porcentaje de los fondos propios computables que representaría la pérdida de Valor Económico que se ocasionaría ante variaciones instantáneas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	9,52%
Sensibilidad del Valor Económico respecto a VEC	Porcentaje del valor económico que representa la pérdida que se ocasionaría ante variaciones instantáneas de 200 p.b. en las curvas de tipo de interés.	5,84%
Sensibilidad Margen Intermediación	Sensibilidad de las proyecciones de margen financiero a un año, a variaciones instantáneas de 100 p.b. en las curvas de tipo de interés.	13,78%
VaR - Banking Book	Porcentaje de recursos propios de primera categoría están comprometidos con el VaR del Banking Book.	0,87%

Datos medios del año

9. Riesgo de Liquidez Estructural

El riesgo de liquidez estructural hace referencia a la dificultad de la entidad para poder hacer frente a sus obligaciones de pago a vencimiento sin incurrir en pérdidas, este riesgo afecta o puede afectar tanto a los resultados como al capital.

Este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar, con medidas previstas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera diaria.
- Se analizan las situaciones de liquidez a diferentes plazos del tiempo.
- Se asegura el cumplimiento de las ratios regulatorias.
- Se acompañan con datos e índices de mercado que afectan a la liquidez.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que producen o pueden producir movimientos de efectivo.

La entidad mantiene un alto grado de estabilidad de fuentes de liquidez, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta. Todo ello resulta en una situación holgada de liquidez.

Indicadores		
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Dato a cierre del ejercicio	188%
LCR medio del año	Media de los valores mensuales de LCR	179,6%
Activos líquidos totales medios del año	Media de la cifra de activos líquidos totales mensuales (miles de euros)	9.253.777
Salidas netas de liquidez medias del año	Media de la cifra de salidas netas de liquidez mensuales (miles de euros)	5.167.507
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Dato de cierre del ejercicio	361,9%
Financiación estable disponible	Dato de cierre del ejercicio (miles de euros)	4.577.365
Financiación estable requerida	Dato del cierre del ejercicio (miles de euros)	1.264.697

La ratio de cobertura de liquidez (LCR), según se define en la normativa de solvencia, es ampliamente cumplida por la entidad, manteniéndose de forma continua durante todo el año con un margen de holgura superior al 50%. Las variaciones de esta ratio son debidas principalmente al incremento de los saldos de cuentas de clientes, que se mantienen de forma estable y sostenida como consecuencia del negocio de Securities Services desarrollado por la entidad. El resto de los componentes que conforman el denominador de esta ratio se ha mantenido estable durante el año.

La gestión de la liquidez en Cecabank sigue un modelo centralizado, monitorizando la concentración de sus vías de financiación a la hora de garantizar el acceso a la liquidez necesaria. La estructura de financiación de Cecabank está compuesta, por tanto, por los depósitos en cuentas corrientes de la clientela, lo que supone en torno al 75% del pasivo total. El resto de las fuentes de financiación son principalmente cesiones temporales de activos, con un plazo de vencimiento no superior al mes, así como otros depósitos tomados.

Esta estructura de financiación refleja la holgada posición de liquidez de Cecabank, con un conjunto de activos altamente líquidos mantenidos con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercado, y una estructura de liquidez equilibrada debido al elevado peso de depósitos estables de clientes e inversiones en activos a corto plazo con alta calidad crediticia y de carácter muy líquido.

A cierre de 2022 el saldo de esta reserva de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez ascendía a €11.159 millones, compuesto principalmente por el saldo de efectivo y los activos elegibles descontables en el Banco Central Europeo (87%).

Cecabank realiza periódicamente ejercicios de estrés sobre las ratios de liquidez, como se apunta en el Anexo I, apartado 6. Estos escenarios de estrés contemplan, entre otros, un cierre prolongado de los mercados de capitales e interbancario, la activación de líneas contingentes y una huida de depósitos. El resultado de estos ejercicios refleja que la entidad mantiene un colchón de activos líquidos suficientes para resistir una situación de estrés prolongada.

9.1 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez

De forma equivalente al proceso de autoevaluación de la suficiencia del capital, Cecabank realiza una valoración, cuantitativa y cualitativa, sobre la adecuación de sus procesos de gestión de la liquidez.

Este procedimiento está adaptado a la Guía PACL del Banco de España y constituye la base para la confección del IACL que se remite de forma anual a la autoridad supervisora.

La evaluación de la situación de liquidez, como se muestra anteriormente, concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su situación de liquidez, junto con un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado, como se muestra en el Anexo I.

Tanto los ejercicios de estrés, como las proyecciones de financiación realizadas permiten anticipar una cobertura holgada de las necesidades de liquidez en el futuro.

En el Anexo VI se recoge más información sobre los requisitos de liquidez.

10. Apalancamiento

Otro elemento que pone de manifiesto el nivel de solvencia de Cecabank es la ratio de apalancamiento. El cálculo realizado para diciembre de 2022, como se muestra a continuación, da como resultados una ratio del 5,2%.

Esta ratio muestra la relación entre el capital y los activos de una entidad de crédito y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo. El requerimiento de una ratio de apalancamiento del 3% es de obligado cumplimiento desde el 28 de junio de 2021.

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite cuya monitorización a través de la información que recibe el Comité de Riesgos y el COAP, garantiza que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia. El seguimiento se realiza en paralelo al de los niveles de solvencia e incluye una evaluación tanto de la exposición como de los recursos propios disponibles de la entidad.

En el siguiente cuadro se muestran los elementos considerados en la ratio de apalancamiento calculado a 31 de diciembre de 2022.

	2022	2021
CET1 (fully-loaded)	765.810	740.219
CET1 (phase-in)	793.720	743.373
Total Exposición (fully-loaded)	13.707.107	6.682.900
Total Exposición (phase-in)	13.735.017	6.686.054
Derivados	389.322	386.992
Préstamo y financiación de valores	747.120	605.699
Cuentas de orden	269.305	293.719
Resto de activos	12.710.943	14.241.690
Ajustes reglamentarios * (fully-loaded)	-409.583	-456.354
Ajustes reglamentarios (phase-in)	-381.673	-453.200
Ratio de apalancamiento (fully-loaded)	5,59%	11,08%
Ratio de apalancamiento (phase-in)	5,78%	11,12%

Datos en miles de euros

** Activos deducidos del capital de nivel 1*

11. Información sobre remuneraciones

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Directiva 2013/36/UE tras las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, el Reglamento Delegado (UE) N° 923/2021 de la Comisión, de 25 de marzo, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, Cecabank facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, respecto a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como cualquier trabajador cuya remuneración global sea similar a la de los anteriormente mencionados.

11.1 Retribución del personal de Cecabank

11.1.1 Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración de Cecabank cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con un Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones cuenta con un Reglamento en el que se detalla lo siguiente:

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Comité de Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:
 - a) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
 - b) Informar sobre la Política General de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velar por su observancia.
 - c) Informar sobre la Política de Remuneraciones de los altos directivos, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.
 - d) Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento de la entidad.
 - e) Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a los resultados de la entidad y/o a otros índices/componentes variables.
- 2.- El Comité de Remuneraciones podrá informar también sobre cuantas cuestiones se sometan al mismo en materia de sistema retributivo y compensatorio, cuantías y actualizaciones, de los miembros del Consejo de Administración, consejeros ejecutivos y personal directivo.
- 3.- Al preparar las decisiones, el Comité de Remuneraciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
- 4.- El Comité dará cuenta de su actividad y del trabajo realizado oportunamente al Consejo de Administración.
- 5.- El Comité elaborará un informe anual sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

La composición del Comité de Remuneraciones puede consultarse en el Anexo III de este documento.

El Comité de Remuneraciones celebró en 2022 tres reuniones.

El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de abril de 2022, a propuesta del Comité de Remuneraciones, aprobó la modificación de la Política general de remuneraciones aplicable al conjunto del personal que se han realizado como consecuencia de mejoras técnicas en la aplicación de la Política, así como de los nuevos requerimientos normativos aplicables a Cecabank.

11.1.2 Principios generales de la política retributiva

La política de remuneraciones debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.

Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados. En este sentido, la Política está alineada con los procedimientos y políticas en materia de sostenibilidad (aspectos ambientales, sociales y de gobernanza ("ESG")) de la Entidad, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la información sobre la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

En este sentido, los principios de la política retributiva son los siguientes:

- Multiplicidad de elementos
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos
- Alineación con los intereses a largo plazo
- Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables
- Equidad interna y competitividad externa
- Supervisión y efectividad
- Flexibilidad y transparencia
- Sencillez e individualización
- Igualdad retributiva

Cecabank ha contratado los servicios de un consultor externo, Ernst&Young Abogados, S.L.P., para realizar la evaluación de dicha política retributiva, así como la revisión sobre la determinación del colectivo identificado.

11.1.3 Colectivo identificado ajustado a riesgo

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo y estarían afectados por los requerimientos legales en materia de remuneraciones:

- Colectivo 0: Miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas.
- Colectivo 1: Miembros del Comité de Dirección, incluido el Consejero Delegado.
- Colectivo 2: Empleados pertenecientes a la Sala de Tesorería.
- Colectivo 3: Responsables de funciones de control y otras posiciones clave.

Situación a 31/12/2022	Número de personas
Colectivo 0	9
Colectivo 1	8
Colectivo 2	31
Colectivo 3	26

11.1.4 Relación con los resultados de la entidad

El objetivo del sistema de retribución variable anual de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

La potencial retribución variable se establece teniendo en cuenta la consecución de objetivos y la valoración de desempeño, en base a unas determinadas bandas de referencia que están establecidas para cada nivel funcional, teniendo en consideración criterios de competitividad. El cobro de retribución variable también está condicionado a la consecución del presupuesto.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento y control.

Por su parte, el modelo de retribución variable de la Sala de Tesorería de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos por dichas divisiones después de gastos hasta los límites y requerimientos normativos vigentes. Además, se aplican elementos correctores que permiten ajustar (al alza o a la baja) las cantidades finalmente pagadas. Estos ajustes se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y (ii) valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la evaluación del desempeño, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

Así, la retribución variable de las divisiones de Tesorería está condicionada a que se haya igualado o superado el 80% del presupuesto anual de cada División.

11.1.5 Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El Marco de Tolerancia al riesgo definido por el Consejo determina que las políticas retributivas tienen que reforzar el entorno de control e incorporar incentivos para mantener el perfil de riesgos dentro de los niveles definidos y que, de este modo, ayuden a alinear los objetivos de la entidad con los niveles de riesgos asumidos, evitar una asunción inadecuada de riesgos e incentivar su gestión de forma rigurosa.

- **Retribución fija**

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, así como la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa (nivel funcional y sistema de valoración de puestos). Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas no perciben retribución fija alguna.

- **Retribución variable**

El objetivo del sistema de retribución variable de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, desempeño, esfuerzo y responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos. Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas no perciben retribución variable.

Colectivos identificados 1 y 3

El devengo de la retribución variable de estos colectivos está condicionado al cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos para los principales indicadores que determinan el perfil de riesgo de la entidad, concretamente, el mantenimiento de los límites al riesgo de mercado (límite VaR total), del objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y la ratio de rentabilidad versus consumo de capital total de la entidad.

Colectivo 2

La remuneración de este colectivo está condicionada al cumplimiento de los límites que son aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y que quedan recogidos en su Manual. Así, como parte del proceso de ajuste a riesgos de la remuneración, el elemento a considerar será el mantenimiento de los niveles de riesgo dentro de los límites establecidos.

- **Otros elementos del paquete retributivo**

Los empleados de Cecabank cuentan con una serie de beneficios que junto con la remuneración fija y variable conforman el concepto de “compensación total” del empleado, tales como seguro médico privado, concesiones de préstamos y anticipos en condiciones preferenciales a las de mercado, sistema de previsión social para la jubilación, así como ayudas a la formación para empleados e hijos de éstos.

- **Ajustes expost de las remuneraciones**

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá cuando la entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación de retribuciones ya satisfechas (“clawback”).

“**Malus**”. La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción si durante el periodo hasta su consolidación concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiente desempeño de la entidad.
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, en particular, la relativa a riesgos y normas de conducta.
- Reformulación material de los estados financieros de la entidad, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.
- Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo de la entidad.

“**Clawback**”. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del colectivo identificado, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte de Cecabank cuando se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o afloren riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la entidad que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación.

La aplicación de esta cláusula se extenderá durante un periodo que abarcará los periodos de diferimiento y retención aplicados a la remuneración variable más un año adicional.

En particular, los supuestos en los que un miembro del colectivo identificado de Cecabank deberá devolver a la entidad parte o la totalidad de la retribución variable percibida, son los siguientes:

1. Si Cecabank reformulara sus cuentas anuales siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la realmente satisfecha o no hubiera procedido el pago de retribución variable alguna de acuerdo con los sistemas de incentivos variables implantados por la entidad.
2. Si el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - (i) Una actuación fraudulenta por parte del individuo;

- (ii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él;
 - (iii) Que el individuo haya causado, por acción u omisión, un daño grave a Cecabank, interviniendo culpa o negligencia.
 - (iv) Que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas de Cecabank que, en su caso, le resulten de aplicación.
 - (v) Que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina contenidas en el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves. La sanción interpuesta deberá ser confirmada y ratificada por un órgano superior competente.
3. El incremento sufrido por la entidad o una unidad de ésta en sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

Cláusula de diferimiento del sistema de retribución variable

Colectivos identificados 1 y 3

Considerando la normativa aplicable a las entidades de crédito, el requerimiento del diferimiento se aplicará en todos los casos. El importe diferido de la retribución variable anual devengada será del 40%, en partes iguales, durante un periodo de cuatro años.

En el caso del Consejero Delegado se aplica el diferimiento de un 60%, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo.

Colectivo 2

Existe un diferimiento de la retribución variable devengada de acuerdo con el siguiente esquema: un 50% se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y el 50% se abonará, en partes iguales, en los 4 ejercicios siguientes a su devengo.

De conformidad con lo establecido en las directrices de la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneraciones Adecuadas, Cecabank ha establecido sistemas de diferimiento específicos para las remuneraciones variables de cuantía especialmente elevada para todos los colectivos.

De acuerdo a las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado -de todos colectivos- cuya retribución variable sea inferior a 50.000 euros y no supongan más de un tercio de su retribución fija bruta, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios, ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura del Consejero Delegado.

11.1.6 Ratios entre remuneración fija y variable

En términos generales, para el personal de Cecabank, el importe de retribución variable de referencia a percibir por el empleado no deberá superar como norma un 40% de su retribución fija, siempre ajustado el variable final a la consecución individual de objetivos y su desempeño.

Este porcentaje se podrá sobrepasar en función de las responsabilidades asignadas, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desempeño alcanzado por el empleado sin que en ningún caso se pueda superar el 100% de su retribución fija y previa justificación del Director de Área correspondiente.

En cuanto al colectivo identificado, existe la limitación de la retribución variable a un máximo del 100% respecto a la retribución fija, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, en cuyo caso se podrá alcanzar el 200%.

La Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2022 aprobó que la retribución variable pudiera llegar hasta el 200% de la retribución fija para determinadas posiciones.

11.1.7 Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención

Con carácter general todos los miembros del colectivo identificado que devenguen retribución variable percibirán el 50% de la misma devengada en el año 2022 a través de instrumentos no pecuniarios, que estarán sometidos, a su vez, a un periodo de retención de un año, salvo en el caso del Consejero Delegado, que tendrá un periodo de retención de 2 años.

Dado el carácter no cotizado de Cecabank, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Remuneraciones, ha determinado la implantación de un sistema de “phantom shares”, cuyo valor dependerá de la evolución de los fondos propios de la entidad.

No obstante lo anterior, de conformidad las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, y la Circular 2/2016, de 2 febrero, del Banco de España, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado cuya retribución variable sea inferior a 50.000 euros y no suponga más de un tercio de su retribución fija bruta, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios y ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura del Consejero Delegado.

11.1.8 Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable

Cecabank considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la entidad y es consciente del impacto de la retribución sobre la motivación y la retención del talento.

A estos efectos, la entidad ha establecido un sistema de gestión del desempeño que, a partir de las competencias identificadas para Cecabank y de las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo por el empleado, facilita la evaluación y observación de comportamientos o conductas en las que cada profesional pueda tener la oportunidad de crecer y mejorar.

La evaluación, realizada con carácter anual, mide una serie de competencias establecidas con un nivel de exigencia específico para cada nivel funcional, con el fin de detectar puntos fuertes y áreas de mejora. Además, se realiza un

análisis de la Ejecución Funcional del Puesto (EFP) para determinar cómo el evaluado desempeña las funciones correspondientes a su puesto de trabajo.

Una vez obtenida la puntuación final del sistema de gestión del desempeño, se derivan las siguientes acciones:

- **Retributivas:** es un input que facilita la posición de cada individuo en su banda retributiva. Igualmente es un elemento que ayuda en la determinación del porcentaje de retribución variable a percibir, como complemento del nivel de consecución de los objetivos.
- **Competenciales:** mediante la comparativa entre la evaluación realizada y el perfil competencial del nivel funcional se obtienen los puntos fuertes y de mejora en su perfil.
- **Desarrollo:** elaboración de un plan de mejora que permite, tras obtener el resultado de la evaluación, planificar el futuro del evaluado, con el fin de desarrollar los apartados que se hayan identificado como mejorables.

Posibles pagos por resolución anticipada de contrato

Al cierre del ejercicio 2022 no existe ningún miembro del colectivo identificado que tenga establecido en su contrato laboral el pago de cantidad alguna que suponga el abono de indemnizaciones por encima de las establecidas por la legislación laboral.

Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio a personal del colectivo identificado

Durante el año 2022 no se han producido extinciones de los contratos de trabajo del personal considerado como colectivo identificado de Cecabank.

Número de personas que perciben una remuneración de 1 millón de Euros o más por ejercicio financiero

Ningún empleado percibe una remuneración de €1 millón o más por ejercicio financiero.

En el Anexo VII se recoge más información sobre la política de remuneración de la entidad.

ANEXO I: Políticas y Objetivos de Gestión y Control de Riesgos

A continuación, conforme a lo anticipado en el Título 2 de este documento, en este Anexo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas relacionadas con cada uno de los riesgos que afectan de manera significativa, recogidos tanto en los diferentes documentos de la entidad, entre los que se encuentra el Manual de Gestión de Riesgos Financieros y el Marco General de Control de la entidad⁸.

1. Riesgo de crédito

Objetivos, Políticas generales en materia de asunción y gestión de riesgo de crédito

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo de crédito.

Este documento es la base sobre la que se asienta el esquema de gestión de riesgos interno y determina la estructura de gobierno y seguimiento. También determina la estructura interna de los límites, los procesos de admisión, evaluación, mitigación y cobertura de los riesgos, y la fijación de precios.

La política pone el énfasis en que la cartera esté compuesta, principalmente, por exposiciones con un nivel de riesgo bajo y en la que otros riesgos con un peor perfil crediticio sean singulares, excepcionales y poco materiales.

Procesos y Gestión del Riesgo de Crédito

Se trata de uno de los riesgos básicos a los que se expone Cecabank a través de sus distintas unidades de negocio. El Riesgo de Crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por parte de un acreditado, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que éste no pudiera actuar según lo convenido. Dentro de esta categoría se incluyen:

1. **Riesgo de principal.** Es el derivado de la falta de restitución del principal entregado.
2. **Riesgo de sustitución o contraparte.** Se refiere a la capacidad e intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales en el momento de su vencimiento. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los mecanismos de liquidación y a cambios en la valoración a mercado de las operaciones.
3. **Riesgo de correlación adversa.** Como parte del riesgo de contrapartida los instrumentos derivados OTC pueden presentar dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta se deteriora la exposición con la contraparte aumenta. A este riesgo se le llama riesgo de correlación adversa o “wrong-way-risk”.
4. **Riesgo emisor.** Este riesgo surge al negociar los activos financieros de un emisor en los mercados primario y/o secundario, y se define como el riesgo de que se pueda producir una pérdida de su valor como consecuencia de un cambio en la percepción del mercado de la fortaleza económico-financiera del emisor.
5. **Riesgo de liquidación o entrega.** Es el riesgo de que se liquide una de las partes de la transacción y no se reciba la contraprestación pactada.
6. **Riesgo país.** Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de acreditados de otro país por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Puede manifestarse como riesgo de transferencia o riesgo soberano y otros riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

⁸ Anexo VIII

7. **Riesgo de concentración.** Mide el grado de concentración de las carteras de riesgo de crédito bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.
8. **Riesgo residual.** Incorpora riesgos derivados de estrategias de cobertura dinámica, de técnicas mitigadoras del riesgo de crédito, titulaciones, etc.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito hay establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

Análisis del Riesgo de Crédito

El proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas y el de asignación de límites está estrechamente ligado. Así, se asigna una calificación interna a las distintas contrapartidas con las que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

La calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

El modelo para asignar una calificación crediticia interna a entidades de crédito que utiliza la entidad es el denominado “Bank Scorecard” de S&P. Este modelo está considerando factores ESG que podrían llegar a tener impacto en los ratings de crédito de las entidades.

Por otra parte, en los análisis de evaluación de crédito de las distintas contrapartidas se están incorporando siempre que resulta posible, los distintos factores de clasificación ESG que realiza esta misma agencia S&P.

Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito

El seguimiento del riesgo de crédito se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia o el debilitamiento de sus garantías. Como parte integrante del proceso de seguimiento, se mantienen listados de contrapartidas cuya situación requiere de un seguimiento especial. Esto es, se identifica y mantiene la denominada lista FEVE o de Firmas en Vigilancia Especial y la lista FRO o de Firmas con Restricciones Operativas.

Al igual que en el proceso de análisis, los ratings son un eje más del proceso de seguimiento del riesgo, además del país y tipo de negocio, entre otras variables.

La entidad realiza un seguimiento especial de las posiciones en renta fija con “Etiqueta verde”.

Adicionalmente, y como parte del seguimiento de los riesgos de crédito asumidos por la operativa de mercado, en colaboración con la Asesoría Jurídica se gestiona de manera activa y se efectúa el seguimiento de la adecuación de la documentación contractual que sustenta la operativa.

El proceso de control lo conforma toda la actividad relacionada con la verificación permanente del cumplimiento de todos los límites de riesgo de crédito, contraparte y liquidación establecidos, la gestión y reporting de excedidos, así como el mantenimiento y actualización de las parametrizaciones de los productos, clientes, países, grupos económicos, ratings, contratos de compensación contractual y garantías financieras, en las herramientas de control.

Estructura de límites de riesgos

La estructura general de límites de riesgo de crédito (enmarcada dentro del Marco de Tolerancia al Riesgo y del Marco General de Gestión de Riesgos) está dividida en dos grandes grupos.

Por un lado, se encuentran los límites otorgados a una contrapartida de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites asociados a determinadas actividades: los límites por riesgo país y los límites operativos para la renta fija y para la actividad de renta variable, entre otros.

Metodología de medición del riesgo de crédito

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es, con carácter general, la estándar prevista en la normativa de solvencia.

Además, para los productos derivados sujetos a riesgo de contrapartida, la entidad aplica el denominado “Método Estándar para el Riesgo de Crédito de Contraparte” conocido por sus siglas en inglés “SA-CCR” cuyo desarrollo normativo queda recogido en el RGT (UE) 876/2019. Este método sustituye al anterior de “Valoración de la Posición a Precios de Mercado” e incorpora mejoras como las nuevas calibraciones de los distintos factores de riesgos, aproximándolas a las mayores volatilidades registradas en la última crisis financiera, reconoce los beneficios de la compensación por saldos netos, y también la reducción del riesgo que tienen las garantías reales en las exposiciones. A estos efectos, Cecabank calcula y gestiona tanto el margen de variación como el margen inicial, habiendo comenzado a calcular este último, como entidad de la fase 6, el 1 de septiembre de 2022 bajo el Modelo Homologado ISDA SIMM.

Las herramientas de gestión proporcionan información sobre el consumo de límites en tiempo real para cada contrapartida y grupo económico, permitiendo realizar un seguimiento continuado de cualquier modificación y/o excedido en los límites.

La existencia de garantías y colaterales son considerados a efectos de un menor consumo del riesgo de crédito en las operaciones que cubren, también de acuerdo con los criterios establecidos en la regulación vigente.

Riesgo de contraparte

Es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye entre otros, los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra y operaciones de préstamo de valores.

Los instrumentos derivados pueden presentar, además, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

La gestión del riesgo de correlación adversa (wrong-way risk), forma parte del proceso de admisión y seguimiento de los riesgos. Dada la actividad de Cecabank, estos casos son singulares, lo que permite que sean tratados de forma individualizada, normalmente a través de un ajuste de la exposición de la operación en cuestión.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, calidad crediticia, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización de Cecabank en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. No obstante, en la valoración de este grado de concentración sectorial se debe considerar que una parte importante de la exposición se mantiene con el sector financiero, un segmento altamente regulado y supervisado.

Contratos de compensación contractual y de garantías financieras o “colaterales”

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores, es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex para los ISDA Master Agreements y el Credit Transfer Agreement, y los Anexos III y V para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o “márgenes” de las operaciones.

En la actualidad, la mayoría del colateral (a entregar o recibir) en la operativa de derivados, se formaliza en efectivo, pero las prácticas de mercado están mostrando que la gestión de colateral distinto de efectivo va aumentando, tendencia que Cecabank está teniendo en cuenta en su gestión activa de colaterales.

El colateral en efectivo aportado bajo los contratos de compensación contractual se remunera al tipo de interés estándar diario que utiliza el mercado en euros.

Exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A 31 de diciembre de 2022 un 78,7% de la exposición (sin considerar las inversiones en deuda de administraciones públicas ni a entidades de contrapartida central con representación directa o indirecta) cuenta con una calificación otorgada por alguna de las agencias de calificación crediticia reconocidas por el Banco de España.

La distribución por niveles de rating de la exposición calificada es como sigue:

Nivel	Calificación	Porcentaje
1	AAA-AA	1,6%
2	A	39,1%
3	BBB	54,1%
4	BB	4,5%
5	B	0,7%
6	CCC y menor	0%
Total		100%

2. Riesgos asociados a la cartera a valor razonable con cambios en resultados

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo de mercado.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos, materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo surge de las actividades de creación de mercado, negociación, toma de posiciones en bonos, títulos, monedas, materias primas y derivados (sobre bonos, títulos, monedas y materias primas). Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

La exposición de la entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Entre estos factores se incluyen fundamentalmente, aunque no se limitan, los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto.
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez).
- Niveles de liquidez de mercado.
- Niveles de precios.
- Tipos de cambio.
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores.

El concepto de Value at Risk (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable, riesgo de spread crediticio y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

- **Riesgo direccional, de pendiente y de base de la curva**

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR en el que se incluyen todos los factores relevantes para su medición, incluyendo los diferentes plazos de las curvas y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada y derivados de crédito y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

Divisas

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, la entidad está expuesta a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

Renta variable

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

Riesgo de volatilidad

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- **Riesgo Delta**

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Gamma**

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Vega**

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- **Riesgo Theta**

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR Paramétrico mientras que, para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “back to back” (espejo) en el mercado.

Medición del riesgo de mercado

A continuación, se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de trading.

Value at risk

Como se ha mencionado anteriormente, el VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.

VaR por simulación histórica

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR por Simulación Histórica con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas del Área Financiera.

La distribución media del VaR de la Cartera de Negociación por mesas para 2022 y 2021:

	2022	2021
Mesa de Funding y DPV	831	654
Mesa de Forex	275	142
Mesa de Deuda	85	60
Mesa de Renta Variable	179	231
Mesa de Derivados	102	110
Mesa de Crédito	174	157
Billetes	34	13

Datos en miles de euros

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El Component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto.
- Vértice de riesgo.

Back testing

Se realizan pruebas de seguimiento de la bondad del modelo de riesgo de mercado, para ello se llevan a cabo estudios de back test limpio y sucio, que nos permiten demostrar la idoneidad de dicho modelo en el día a día.

VaR paramétrico

Con el objeto de aumentar el control sobre el modelo VaR de simulación histórica se calcula de forma diaria el VaR paramétrico a modo de contraste de la estimación del riesgo.

Esta metodología se basa en hipótesis estadísticas de normalidad en la distribución de probabilidad de cambios en los factores de riesgo. A partir de las series históricas de precios de mercado (proporcionadas por el Servicio de Datos de Mercado), se calculan (en la propia herramienta de medición del riesgo de mercado) volatilidades y correlaciones entre activos que, unidas a la hipótesis de distribución de probabilidad de los cambios, permiten estimar el cambio potencial de una posición.

Expected shortfall

Otra medida más avanzada y que complementa las mediciones del riesgo de mercado es el Expected Shortfall. Con ella intentamos medir cual es la pérdida media esperada en caso de que se superen los niveles de VaR. Por tanto, cuantifica el riesgo dentro de la zona de pérdidas. Se trata de una medida asimétrica que, a diferencia del VaR, no sólo considera la frecuencia de pérdidas, sino también la magnitud de las mismas en caso de superarse el VaR.

Estadísticos de contraste

Con el fin de cumplimentar con mayor profundidad y efectividad los modelos y complementar el back testing, adicionalmente se realizan pruebas de bondad más exigentes que identifican posibles ineficiencias en los cálculos de éstos.

Estas pruebas son una herramienta imprescindible para la gestión del riesgo de mercado, máxime cuando una parte de la misma descansa en la utilización de modelos y sistemas que parten de una serie de hipótesis que requieren de su constatación práctica.

Las métricas utilizadas se realizan a 2 niveles:

- Métricas generalistas aplicables a todas las metodologías de cálculo de VaR.
- Métricas específicas de normalidad aplicables la metodología paramétrica.

Resultados de gestión

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de Trading.

El criterio seguido es el de *mark-to-market* para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de *mark-to-model* (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

Medidas de sensibilidad

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación, se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- **Delta total:** Sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.
- **Riesgo de curva:** Sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.
- **Riesgo de spread:** Medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija. Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.
- **Sensibilidad tipo de cambio:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.

- **Sensibilidad precio:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.
- **Sensibilidad volatilidad:** Sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

Stress testing

Las pruebas de estrés tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de estrés en los sistemas de reporting, permite informar a operadores y responsables del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

Los escenarios a evaluar son aprobados en el Comité de Riesgos Financieros y ratificados por el COAP. A estos, se les añade el impacto del riesgo específico (a través del spread).

Se realizan dos tipos de cálculos para obtener los impactos del estrés. El primero utiliza una metodología estática donde se alteran las condiciones de los mercados sin tener en cuenta ningún tipo de correlación entre los distintos activos. El segundo cálculo utiliza metodología estocástica (Stress-VaR), en la cual se aplican correlaciones y volatilidades acontecidas en un periodo histórico de mercado de alta volatilidad.

Límites al riesgo de mercado

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por simulación histórica como por metodología paramétrica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración, con el Marco de Tolerancia al Riesgo, es quien establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.
- El COAP establece un marco general de límites para la gestión del riesgo de mercado y la distribución de los límites entre las mesas.
- El Consejo de Administración aprueba y revisa, dentro del Manual del COAP, las modificaciones de estos límites a propuesta de este Comité.
- El director del Área Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.
- El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- Límites VaR, que miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- Límites Stop-Loss, que miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR.

Además, con el fin de tener un mayor grado de control, se tiene establecido el seguimiento de una referencia del VaR ante situaciones ya ocurridas de Stress.

Cualquier exceso sobre el límite total del Área Financiera, tanto mensual como anual, deberá ser analizado en COAP extraordinario, donde se deciden las acciones a tomar.

3. Riesgo operacional

El Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión de riesgo operacional.

El objetivo de Cecabank en relación con el riesgo operacional es su gestión y control, con la finalidad de adecuar el “perfil” de riesgo operacional de la entidad a las directrices marcadas por los órganos de gobierno.

Cecabank adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras. También se aplicará a las filiales bajo el principio de proporcionalidad atendiendo a su importancia relativa para la entidad; en todo caso, dentro de la política de gestión integral se incluirán las filiales cuyos márgenes ordinarios, activos totales y número de empleados supongan un porcentaje superior al 5% del grupo.

De acuerdo con el Reglamento (UE) n° 575/2013, el Riesgo Operacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o al fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, así como aquellas que se originen por acontecimientos externos. El alcance del riesgo operacional abarca la gestión de las diferentes tipologías de riesgos operacionales que inciden sobre la entidad en su conjunto.

El riesgo operacional se gestionó a través de la Unidad de Riesgo Operacional (URO). La URO es la responsable de elaborar los mapas de riesgos no financieros de la entidad, así como de planificar, organizar y coordinar la implantación del sistema de gestión del riesgo operacional en la entidad. En ese ámbito, desarrolla los procedimientos de gestión del riesgo operacional y comprueba que la primera línea de defensa identifique, evalúe, mida, controle, gestione y comunique adecuadamente todos los riesgos operativos y apliquen las políticas y procedimientos aprobados relativos a la identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas en la entidad. Así mismo coordina la elaboración e implantación de los planes de acción encaminados a mitigar el riesgo operacional y propone el establecimiento de metodologías e indicadores de medición.

La Unidad de Riesgo Operacional ejerce sus tareas bajo el principio de colaboración funcional con las diversas áreas. Cada Director Corporativo designa uno o más responsables de la gestión del riesgo operacional para su área, cuyas funciones son desarrollar los principios de la gestión del riesgo operacional en los términos establecidos por el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional. En particular identifica e informa de todas aquellas situaciones de riesgo, reales o potenciales que se puedan producir dentro de los procesos y de los eventos que han originado pérdidas operacionales y las causas que los han producido.

En cuanto a los riesgos legales y análogos, la Unidad de Riesgo Operacional desempeñará sus funciones en coordinación con la Función de Cumplimiento Normativo.

Políticas de gestión del riesgo operacional

Como ya se ha indicado, el Marco General de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo, documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo, contiene las políticas en materia de asunción y gestión del riesgo operacional.

A continuación, se muestran las políticas relacionadas con la gestión de este riesgo.

3.1 Identificación del riesgo operacional

La totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someterán a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación.

La realización de los procesos de identificación de riesgos se llevará a cabo a través de un grupo de trabajo permanente que, además de las unidades de control de riesgos contará con la participación de Auditoría Interna, de Organización, y del responsable de la actividad o servicio a analizar. De forma sistemática identificará los riesgos relevantes que puedan aparecer como consecuencia de cambios externos o internos e incluirá indicadores de riesgo que permitan la evaluación del riesgo y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo.

Se dispondrá de un registro riguroso y sistemático de todos los eventos que han producido pérdidas operacionales en la entidad. Este registro deberá ser llevado de forma independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional.

Los eventos de pérdida por riesgo operacional se clasificarán, siguiendo las categorías definidas en el Reglamento (UE) n°575/2013, como fraude interno, fraude externo, prácticas de venta, relaciones laborales, daños en activos físicos, fallos tecnológicos y errores en los procesos. Los eventos se almacenarán en una base de datos de pérdidas, identificando adicionalmente su origen, ocurrencia, fechas de contabilización, y recuperaciones si procede, entre otros aspectos.

El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas requerirá la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos.

Las unidades de control de riesgos informarán al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional cuando considere que se incurre en un riesgo inherente excesivo, para que dicho Comité emita medidas preventivas concretas a tomar o desaconseje el lanzamiento de la nueva actividad o producto.

3.2 Autoevaluación y medición del riesgo operacional

La Unidad de Riesgo Operacional desarrollará un modelo interno de evaluación cualitativa. Dicho modelo deberá estar bien documentado e integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional establecidos y sus resultados serán parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la entidad.

Los riesgos y puntos de control para su mitigación se someterán a evaluaciones sistemáticas para obtener el riesgo operacional residual existente en las distintas actividades, productos y servicios, utilizando para ello técnicas cualitativas. Por riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través de la estructura de control interno de la entidad o seguros contratados con terceros, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. El perfil obtenido deberá ser confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas.

La evaluación cualitativa comprobará que los factores básicos del control interno de la entidad que se han identificado reflejan la calidad del control interno y contribuyen a reconocer de una forma inmediata tanto las mejoras como los deterioros observados en el perfil de riesgo operacional. El proceso de evaluación identificará incrementos potenciales de riesgo atribuibles a fuentes internas o externas.

Las evaluaciones se someterán periódicamente a procesos de contraste, en base a los resultados de los controles efectuados por las unidades de segundo y tercer nivel de control.

Los resultados obtenidos en la evaluación son vinculantes. En el procedimiento de evaluación participan los responsables de cada actividad, producto o servicio y los Directores de Área validarán la evaluación otorgada por las jefaturas bajo su ámbito de responsabilidad.

3.3 Seguimiento del riesgo operacional

En la fase de seguimiento se revisarán todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación / medición de las distintas áreas, evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas y garantizar que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación / evaluación se mantienen constantes.

Los indicadores de riesgo se parametrizarán dentro de unos umbrales, generando alertas que avisen de cambios en la evolución del riesgo. Estas alertas se analizarán enfrentando sus valores durante los tres últimos periodos de medición, a los umbrales establecidos en su configuración. En función del resultado de dicho análisis, se consultará al Área correspondiente para que, en su caso, justifique el incremento en la exposición al riesgo y se determinará si es preciso establecer controles adicionales para su mitigación o si la situación actual del negocio aconseja modificar los umbrales definidos.

La implementación de los Planes de Acción surgidos de las debilidades de control observadas en los procesos de evaluación se comprobará contrastando la resolución de las incidencias de control observadas, y la Unidad de Riesgo Operacional verificará en el siguiente proceso de evaluación que se hayan incorporado las mejoras realizadas.

La Unidad de Riesgo Operacional deberá analizar los eventos que han producido pérdidas, reevaluar los procesos afectados tanto de forma positiva (disminución de pérdidas) como de forma negativa (incremento de las pérdidas) y proponer a los responsables de las actividades/procesos que han originado pérdidas, las mejoras que se consideren necesarias.

Así mismo, los eventos que puedan repercutir en la reputación de la entidad se informarán al Departamento de Cumplimiento Normativo para que adopte las medidas preventivas que estime oportunas.

3.4 Mitigación del riesgo operacional

El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional aprobará las estrategias propuestas por la Unidad de Riesgo Operacional para mitigar aquellos niveles de riesgo que no se consideren apropiados. Dichas estrategias pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Acciones de mejora, que tratarán de disminuir el posible impacto en la entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán consistir en el desarrollo de nuevos controles, rediseño de los procesos y desarrollo de planes de continuidad y contingencia.
- Acciones para transferir los riesgos a otras entidades, por ejemplo, a través del aseguramiento de los riesgos que pueda tener la entidad en un periodo de tiempo.
- Cobertura o aseguramiento de los riesgos, por ejemplo, mediante el uso de provisiones para atender los impactos de los riesgos o coberturas financieras en el momento del impacto.
- Aceptación de la situación actual por entender que el perfil de riesgos se ajusta a la situación deseada por la Alta Dirección.

Las estrategias de control / mitigación deberán estar consensuadas con los responsables de las áreas afectadas cuando estos procesos impliquen mayores dotaciones de recursos humanos o técnicos o reestructuraciones significativas de los procesos.

4. Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

La entidad mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación. Estas posiciones constituyen participaciones en entidades que se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos.

El seguimiento de los riesgos de estas posiciones está integrado en los circuitos ordinarios de gestión de riesgos.

En el Apartado 6 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos y los requerimientos de recursos propios que se derivan de ellos.

5. Riesgo de tipo de interés de balance

El riesgo de interés estructural de balance se puede definir como la exposición de la situación financiera y económica a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecaciones de las partidas del balance global. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico del capital. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza de la entidad.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés de balance

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del margen financiero y del valor económico del capital.

- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico del capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Asegurar niveles adecuados de liquidez que faciliten el crecimiento adecuado del negocio con unos costes de financiación óptimos, asegurando el nivel adecuado de activos líquidos a corto plazo y gestionando la evolución de la liquidez en el medio/largo plazo a través de emisiones propias de deuda o mediante cualquier otro medio.

Para alcanzar los objetivos descritos anteriormente, se ha articulado una estructura de límites de los riesgos estructurales de balance que garantice que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de tolerancia fijado por la Alta Dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de tolerancia de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo y sobre los cuales se realiza un seguimiento mensual.

La Alta Dirección se involucra de una manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo, así como de medir, analizar y controlar la gestión del riesgo estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

Medición del riesgo de tipo de interés de balance

- **Análisis del GAP de Reprecación**

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial.

El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al "Banking Book". En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

- **Simulación del margen financiero**

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del margen financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de reprecación de las distintas partidas del balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

- **Sensibilidad del tipo de interés del balance**

Para analizar la sensibilidad de tipo de interés del balance, se analiza el impacto que, sobre el valor Valor económico del Capital, calculado a partir de los datos de la curva cupón cero, y sobre los fondos propios computables, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

Límites y seguimiento de riesgo de tipo de interés

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del margen de intermediación como sobre la sensibilidad de valor sobre los fondos propios.

6. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como:

- La incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.
- El mantenimiento o generación de los niveles de liquidez necesarios para la financiación del crecimiento futuro del negocio.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El objetivo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer significativamente los resultados y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Con carácter general y tradicional, se dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

Medición del Riesgo de Liquidez

A continuación, se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

- **Gap de liquidez**

El gap de liquidez mide el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de mismatch del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad mensual.

- **Inventario de liquidez**

Se realiza un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez. Además se hace un seguimiento de la calidad de los activos dentro del inventario de liquidez y su relación sobre los pasivos exigibles.

Ratios de liquidez

Como parte del seguimiento de la situación de liquidez se realiza el cálculo de ratios normativos:

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio):** Es la ratio normativa por la cual se mide si se dispone de un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.
- **NSFR (Net Stable Funding Ratio):** Esta ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación con la financiación estable requerida y pretende asegurar una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén financiadas por pasivos estables. Es decir, el objetivo es que las entidades financien su activo a medio y largo plazo con recursos estables a largo plazo (como pueden ser recursos propios, cuentas corrientes estables, etc.) y reduzcan la excesiva dependencia de la financiación procedente de los mercados de capitales.

Adicionalmente se emplean otras ratios de liquidez con el objetivo de valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

- **Ratios de liquidez a corto plazo:** Estas ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

La ratio de liquidez a corto plazo se calcula de la siguiente forma:

- Numerador, sumatorio de los siguientes conceptos:
 - Flujos de cobro (dinámico, con renovación de los vencimientos de las adquisiciones temporales de activo) para el plazo que se determine.
 - Importe total del Inventario de Activos Licuables (supuesto de venta y/o descuento en el BCE inmediato de todo el inventario de activos licuables).
- Denominador:
 - Flujos de pago (dinámico, con renovación de los vencimientos de las cesiones temporales de pasivo) para el plazo que se determine (con supuesto habitual sobre comportamiento de las cuentas corrientes).

Esta ratio mide la capacidad de Cecabank de generar liquidez suficiente para hacer frente a los pagos comprometidos sin necesidad de la apelación al mercado interbancario. El nivel de riesgo del límite propuesto significa que, teniendo en cuenta la estructura de cobros y pagos en el plazo de análisis, contando con la facilidad de descuento en el BCE de los activos elegibles y con la venta del resto de activos “licuables”, la entidad cuenta con recursos suficientes para hacer frente a los pagos en el plazo de referencia del límite sin tener que acudir al interbancario o tomar a plazos superiores a los utilizados para el cálculo de la ratio.

- **Ratio de liquidez estructural:** El objetivo de esta ratio es identificar el mismatch en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.
- **Ratio de supervivencia:** Esta ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas para un período de 30 días. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

Igualmente se realizan ratios de estrés donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores adelantados de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad de “licuación” de los activos en balance.

Límites de riesgo de liquidez

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido para el LCR (Liquidity Coverage Ratio), el NSFR (Net Stable Funding Ratio) y la ratio de liquidez a corto plazo, definidos anteriormente, y sobre el gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable, que relaciona la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.

7. Otros riesgos

7.1 Riesgo de cumplimiento normativo

Se define el riesgo de cumplimiento normativo como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.

El Departamento de Cumplimiento Normativo ha diseñado un sistema de gestión integral del riesgo de cumplimiento, que consta de tres niveles:

- **Mapas de riesgos**, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).
- **Mapa de controles**, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- **Diseño de un sistema de información o reporting**, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados al Comité de PBCFT y al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional, a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo a la Comisión de Auditoría.

7.2 Riesgo reputacional

En Cecabank se define el riesgo reputacional como el riesgo derivado de la percepción que tienen los diversos stakeholders (grupos de interés) con los que se relaciona Cecabank, en el desarrollo de su actividad (financiera, estratégica, operativa y de sostenibilidad-ESG), en la medida en que determinados cambios pueden causar un impacto material adverso en los resultados, el capital o en las expectativas de su desarrollo.

Esto provoca que tenga un enfoque, modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos, aunque se integre de forma coordinada respecto a otros riesgos financieros y no financieros a través de la Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales.

Esta Unidad ha procedido a la evaluación del riesgo reputacional en los siguientes ámbitos:

- Se ha continuado el análisis de nuevos clientes, así como con la revisión de los clientes existentes con riesgo Medio-Alto o Alto; de los custodios globales y subcustodios NO UE.
- Se ha definido y ampliado la visión cuantitativa global de la entidad a través del Cuadro de Mando de riesgo reputacional trimestral de Cecabank.
- Se ha procedido a la actualización y aprobación por el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional del Manual de Evaluación del riesgo reputacional integrándose en un único documento en el que se recoge el análisis de clientes y de la entidad. El mismo establece la metodología de medición de este riesgo y el procedimiento de seguimiento y reporting.

7.3 Riesgo penal

La redacción del Código Penal operada por Ley Orgánica 1/2015 supuso un cambio sustancial en la manera en la que se articula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pues redefine los requisitos que dan lugar a dicha responsabilidad (Art. 31 bis, apartado 1, del Código Penal):

- “Los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma”.
- “Los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso”.

Ante el riesgo de posibles conductas delictivas, y para su prevención, la entidad ha implantado y mantiene un Sistema de Organización y Gestión del Riesgo Penal. Dicho sistema cuenta con una normativa interna específica, compuesta por una Política de Cumplimiento Penal, un Documento Vertebrador del Sistema y un Documento de Roles y Responsabilidades. El Sistema ha sido certificado por AENOR conforme a la norma UNE 19601 de cumplimiento penal.

7.4 Riesgo de negocio

Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.

El Marco de Tolerancia al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración establece como prioridad para la gestión de este riesgo, la búsqueda de la estabilidad de los ingresos a largo plazo. Este es el principio que debe regir las relaciones con los clientes, entre ellas, las relaciones contractuales.

La valoración del riesgo no se centra únicamente en los elementos que pueden ocasionar el que una determinada estrategia no tenga éxito, sino que también analiza aquellos que puedan afectar su posicionamiento y desempeño a largo plazo.

Todos estos riesgos son tenidos en cuenta a la hora de fijar la estrategia de la entidad por parte del Consejo de Administración enfocado a los elementos de competencia y estructurales de los mercados que puedan influir en la posición competitiva y la base de clientes, afectando por esa vía al valor de la compañía.

Los ejes sobre los que se aborda este riesgo, que tienen un carácter cualitativo, que puede tardar en manifestarse y para el cual no es válido un enfoque exclusivamente cuantitativo, son los siguientes:

- Un marco de seguimiento continuo de los mercados en los que se desenvuelve la entidad, desde distintos puntos de vista (económico, regulatorio, de competencia, negocios en riesgo, etcétera).
- El seguimiento a distintos niveles de la evolución de los negocios y el contraste de dichos resultados con los supuestos de la planificación estratégica.
- La diversificación por tipo de negocio y por cliente.
- Mantenimiento de una estructura de resultados estables y recurrentes. Además, que a nivel de los negocios individuales y de forma conjunta para la entidad, la rentabilidad de los negocios sea, a lo largo del tiempo, predecible, suficiente y en línea con los presupuestos del plan estratégico.
- Especialización en negocios donde el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes sea un elemento clave.

- Gestión de la relación con los clientes transparente y transversal, con interlocución a distintos niveles de la entidad, para reducir el riesgo de “personas clave”.

El esquema de seguimiento establecido se establece en tres niveles:

- Las unidades con responsabilidades de negocio son las encargadas del seguimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico y de informar de cualquier aspecto o contingencia que pudiera poner en riesgo su consecución.
- La Alta Dirección controla la evolución de las líneas de negocio, los niveles de concentración y la distribución de los ingresos, la evaluación de los riesgos que pudieran impedir alcanzar los objetivos estratégicos y la volatilidad de la cuenta de resultados.

También es responsable de tomar las medidas de mitigación que pudieran requerirse, así como identificar cuáles son los elementos y escenarios que podrían poner en peligro la obtención de los objetivos específicos de cada línea de negocio.

- El Consejo, con el apoyo del Comité de Riesgos, recibe información sobre el cumplimiento del Plan Estratégico, como pieza fundamental que determina la orientación del negocio de la entidad y de los objetivos de cada una de las líneas de negocio.

El seguimiento realizado está orientado a identificar, de forma temprana, el potencial deterioro que puedan ocasionar cambios en el entorno competitivo, que ponga en riesgo los resultados y que requiera la revisión de la estrategia de la entidad. También se evalúa la percepción de la marca y la calidad de los servicios prestados, en la medida que estos puedan afectar las decisiones de los clientes.

7.5 Riesgo medioambiental, social y de gobernanza

En julio de 2022 el Consejo de Administración aprobó el Plan de Sostenibilidad 2022-24 con 3 objetivos principales y la implicación del 100% de las áreas de la compañía:

- Consolidar el liderazgo de la entidad en el mercado, aumentando la confianza del cliente y el accionista a través de un modelo de negocio responsable.
- Orientar la propuesta de servicios ESG, anticipando las necesidades de los clientes.
- Generar un impacto positivo en el entorno y diferentes grupos de interés.

Esta consecución de objetivos se quiere realizar a través de 70 acciones en 4 bloques de trabajo diferentes:

- **People:** Estudio de brecha salarial frente a otros indicadores como equidad salarial y fijación de objetivos en materia de diversidad, remuneración variable en torno a objetivos ESG, medición de impacto de Acción Social y Plan de Voluntariado Corporativo.
- **Planet:** Medición de la exposición a Riesgos climáticos, creación de dos grupos de trabajo transversales para el avance en posible normativa (Huella de Carbono de la cartera y Taxonomía), desarrollo e Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que abarque todos los vectores ambientales y aplicación de medidas de sostenibilidad a los servicios de pago y su fomento en la cadena de valor.
- **Governance:** Plan de acción para la mejora del reporting y la transparencia, armonizar el reporting interno en materia ESG, refuerzo de la gobernanza en materia ESG, integración de la sostenibilidad en los objetivos estratégicos de tecnología, elaboración de una política de Inversión Responsable y valorar la adhesión a los UN-PRI como service provider en Securities services.
- **Prosperity:** Desarrollo de un sistema de medición de la calidad objetiva, modelos de excelencia para la valoración de la Entidad e identificación de puntos de mejora (mediante EFQM, Garantía Madrid...) y formalización y puesta en marcha del mecanismo para la identificación y valoración de oportunidades de Negocio ESG.

Para el seguimiento del cumplimiento de este plan se ha establecido un modelo de gobernanza a dos niveles, operativo y estratégico, e incluye un cuadro de mando con indicadores claves de avance en la sostenibilidad.

Por otra parte, el Marco de Tolerancia al Riesgo de la entidad incluyó, en su revisión de septiembre de 2022, un primer indicador cualitativo que permita garantizar que el nivel global de riesgo ESG de proveedores y clientes se mantenga en un perfil medio bajo.

ANEXO II: Definiciones de Morosidad y de “Posiciones Deterioradas” y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro

Los activos financieros y exposiciones fuera de balance sujetos a la norma de estimación de deterioro son los siguientes (Capítulo 2 de la NIIF 9 y Anejo IX de la Circular 4/2017):

- Instrumentos de deuda registrados a coste amortizado.
- Instrumentos de deuda registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global (patrimonio neto).
- Las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos).

A los efectos de la estimación de las coberturas de acuerdo con el Anejo IX de la Circular 4/2017, el importe del riesgo será, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La entidad determinará y contabilizará el deterioro por riesgo de crédito como la pérdida crediticia de sus activos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

La norma se basa en un modelo de deterioro según pérdida esperada (PE), incluyéndose las previsiones sobre las condiciones económicas futuras (forward looking).

Los instrumentos financieros se clasificarán, en función del riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación, siguiendo los criterios establecidos por la norma:

- a. **‘Stage’ o Etapa 1 - Riesgo Normal:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal de la Circular 4/2017.
- b. **Stage o Etapa 2 - Riesgo Problemático:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal en vigilancia Especial de la Circular 4/2017. El Stage 1 y Stage 2 conforman la masa de “No dudosos” o préstamos Performing.
- c. **Stage o Etapa 3 - Riesgo Dudoso:** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de la operación. Se trata de la categoría de Riesgo Dudoso de la Circular 4/2017.
- d. **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia:

- a. Cobertura para riesgo dudoso (deteriorado):
 - i. Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:
Las entidades evaluarán los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad del titular para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas y la situación económica del titular y de los garantes. Las coberturas de las operaciones dudosas serán objeto de estimación individualizada o colectiva. Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones dudosas.

- Las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad que la entidad considere significativas.
 - Las coberturas de las operaciones dudosas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo.
 - Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que la entidad no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.
- ii. Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:
Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad deberán ser objeto de estimación individualizada. No obstante, cuando la clasificación se haya hecho considerando exclusivamente factores automáticos, las coberturas de las operaciones clasificadas en esta categoría serán objeto de estimación colectiva. Como solución alternativa para estas estimaciones colectivas de las coberturas, se utilizarán los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.
- b. Cobertura para riesgo normal (incluye vigilancia especial): Las coberturas de las operaciones calificadas como riesgo normal serán objeto de estimación colectiva y las de las operaciones calificadas como riesgo normal en vigilancia especial serán objeto de estimación individualizada o de estimación colectiva. Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones normales en vigilancia especial:
- i. Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que la entidad considere significativas.
 - ii. Las coberturas de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
 - iii. Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que la entidad no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.
 - iv. Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva. Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:
 - Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
 - Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
 - Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
 - Las clasificadas como riesgo normal.

Riesgo de crédito por razón de riesgo-país

Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por razón de riesgo-país: Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las exposiciones fuera de balance, con titulares no residentes, se analizarán para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. El riesgo-país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Las operaciones se clasificarán en los siguientes grupos:

- a. Grupo 1. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en:
 - i. Países del Espacio Económico Europeo.
 - ii. Suiza, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su riesgo-país, en el que se clasificarán de acuerdo con él.
- b. Grupo 2. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países de bajo riesgo en términos de su fuerte capacidad y compromiso de pago.
- c. Grupo 3. En este grupo se incluirán, al menos, las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo que se estime que pueda afectar a la capacidad de pago del país.
- d. Grupo 4. En este grupo se incluirán, al menos, las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico profundo que se estime que pueda afectar seriamente a la capacidad de pago del país. En este grupo se incluirán las operaciones imputadas a países clasificados en el grupo 3 que sufran un empeoramiento en los indicadores mencionados en la letra anterior.
- e. Grupo 5. En este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países que presenten dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro.
- f. Grupo 6. En esta categoría se incluirán las operaciones cuya recuperación se considere remota, debido a las circunstancias imputables al país. En todo caso, en este grupo se incluirán las operaciones con obligados finales residentes en países que hayan repudiado sus deudas o no hayan atendido su amortización ni el pago de intereses durante varios años consecutivos.

La entidad a 31 de diciembre de 2022 aplica los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de 27 de noviembre de Banco de España (en vigor desde 2018).

ANEXO III: Composición de las Comisiones de Cecabank

Se detallan a continuación, los miembros de cada una de las comisiones mencionadas en el apartado 2.2.1. a 31 de diciembre de 2022:

- **Miembros de la Comisión de Auditoría**

Presidenta: D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Vocales:

D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

D. FRANCISCO BOTAS RATERA

D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Riesgos**

Presidenta: D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

Vocales:

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LURUEÑA

D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Nombramientos**

Presidenta: D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

Vocales:

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LURUEÑA

D. JAVIER PANO RIERA

D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Remuneraciones**

Presidente: D. SANTIAGO CARBÓ VALVERDE

Vocales:

D^a. MARÍA DEL MAR SARRO ÁLVAREZ

D. FRANCISCO BOTAS RATERA

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

ANEXO IV: Divulgación de indicadores clave y panorámica de las exposiciones ponderadas por riesgo

Plantilla EU KM1 -Plantilla de indicadores clave			
		a	e
		2022	2021
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	793.720	743.373
2	Capital de nivel 1	793.720	743.373
3	Capital total	793.720	743.373
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	2.577.524	2.470.839
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	30,79	30,09
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	30,79	30,09
7	Ratio de capital total (%)	30,79	30,09
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,19	1,73
EU 7b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	56,25	56,25
EU 7c	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	75	75
EU 7d	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,19	9,73
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,5	2,5
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,094	0,007
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,594	2,507
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,784	12,237
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	20,60	20,36
Ratio de apalancamiento			
13	Medida de la exposición total	13.735.017	6.686.054
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,78	11,12
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3	3,62
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%) ⁹	3	3,62
Ratio de cobertura de liquidez			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	9.537.416	9.916.769
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	5.640.256	7.349.836
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	566.214	1.412.257
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	5.074.041	5.937.579
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	187,96%	167,09%
Ratio de financiación estable neta			
18	Total de financiación estable disponible	4.577.365	4.507.692
19	Total de financiación estable total requerida	1.264.697	1.535.334
20	Ratio de financiación estable neta (%)	361,93%	293,72%

⁹ Requerimiento recalibrado (exclusión temporal de exposiciones con Banco de España)

Plantilla EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo				
		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		a	b	c
		2022	2021	2022
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.101.619	1.022.879	88.130
2	Del cual: con el método estándar	1.101.619	1.022.879	88.130
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	401.160	435.720	32.093
7	Del cual: con el método estándar	401.160	435.720	32.093
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	-	-	-
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	122.268	105.306	9.781
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-
10	No aplicable	-	-	-
11	No aplicable	-	-	-
12	No aplicable	-	-	-
13	No aplicable	-	-	-
14	No aplicable	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	43.571	51.243	3.486
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	43.571	51.243	3.486
19	Del cual: el método SEC-SA	-	-	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	448.724	450.072	35.898
21	Del cual: con el método estándar	448.724	450.072	35.898
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	582.450	510.925	46.596
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	582.450	510.925	46.596
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
25	No aplicable	-	-	-
26	No aplicable	-	-	-
27	No aplicable	-	-	-
28	No aplicable	-	-	-
29	Total	2.577.524	2.470.839	206.202

ANEXO V: Divulgación de información sobre los fondos propios

Plantilla EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios		
	a)	b)
	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	727.750 e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 1	727.750 e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 2	- g)
	De los cuales: Tipo de instrumento 3	- h) más i)
2	Ganancias acumuladas	443.965 -
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	-47.895 -
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	51.573 j)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	1.175.393 suma de e), f), g), h), i) y j)
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-4.012
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-401.117 a)
9	No aplicable.	-
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	-
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-4.454 b) menos c)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-
20	No aplicable.	-
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-
24	No aplicable.	-
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-

EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	-
EU-25b	Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	-
26	No aplicable.	-	-
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	27.910	-
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-381.573	-
29	Capital de nivel 1 ordinario	793.720	-
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	-
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	-
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	-
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
41	No aplicable.	-	-
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	-
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	793.720	-
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	-
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	-
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	-
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
EU-54a	No aplicable.	-	-

55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
56	No aplicable.	-	-
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	-
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2	-	-
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	793.720	-
60	Importe total de la exposición al riesgo.	2.577.524	-
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	30,79%	-
62	Capital de nivel 1	30,79%	-
63	Capital total	30,79%	-
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,32%	-
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	-
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,09%	-
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,23%	-
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	25,06%	-
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	-
70	No aplicable	-	-
71	No aplicable	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	37.488	-
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	-	-
74	No aplicable.	-	-
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	72.979	-
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-	-
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-
82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-

Plantilla EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados			
	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación ¹⁰	Referencia
	Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados			
1	Activo intangible	401.117	a) Nota 13.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Activos intangibles"
2	Activos de fondos de pensiones de prestación definida	6.363	b) Nota 14.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Otros activos"
	Activos totales	407.480	-
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados			
1	Pasivos por impuestos diferidos asociados a activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	1.909	c) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.2 epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos"
	Total pasivo	1.909	-
Recursos propios			
1	Capital desembolsado	112.257	e) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.3.a epígrafe "Capital Desembolsado"
2	Prima de emisión	615.493	f) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.3.a epígrafe "Prima de Emisión"
3	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	443.965	g) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.3.a epígrafe "Ganancias acumuladas"
4	Otras reservas	14.894	h) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.3.a epígrafe "Otras reservas"
5	Otro resultado global acumulado	-62.789	i) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.3.a epígrafe "Otro resultado global acumulado"
6	Resultado del ejercicio- Reserva voluntaria	51.573	-j) Nota 3 de la Memoria Individual de Cecabank
	Total recursos propios	1.175.393	-

¹⁰La entidad excluye sus filiales de la consolidación prudencial según art. 19 aptdo. 1 del CRR y en consecuencia no elabora estados consolidados prudenciales (comunicación al BdE de 3.04.2018).

ANEXO VI: Divulgación de los requisitos de liquidez

Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez									
	a	b	c	d	e	f	g	h	
	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)				
EU	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	
1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)								
1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	3	3	3	3	3	3	3	
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					9.795.917	8.970.140	8.940.354	9.308.699
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	100.000	99.755	98.736	96.976	6.695	6.682	6.564	6.489
3	Depósitos estables	66.100	65.870	66.184	64.173	3.305	3.294	3.309	3.209
4	Depósitos menos estables	33.900	33.885	32.552	32.803	3.390	3.388	3.255	3.280
5	Financiación mayorista no garantizada	12.040.742	11.041.901	11.062.433	11.677.350	5.719.884	4.718.269	4.747.211	5.408.857
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	8.248.001	8.298.474	8.274.712	8.193.762	2.062.000	2.074.619	2.068.678	2.048.441
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.792.741	2.743.427	2.787.721	3.483.588	3.657.884	2.643.651	2.678.533	3.360.416
8	Deuda no garantizada	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Financiación mayorista garantizada								
10	Requisitos adicionales	721.627	692.428	703.709	743.620	281.315	262.156	266.888	265.866
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	232.392	214.348	218.352	212.782	232.392	214.348	218.352	212.782
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	232.392	214.348	218.352	212.782	232.392	214.348	218.352	212.782
13	Líneas de crédito y liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	2.001.850	1.987.172	2.416.532	2.178.422	1.991.684	1.977.005	2.406.365	1.769.943
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	37.158	37.078	40.620	42.488	37.158	37.078	40.620	42.488
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					8.036.736	7.001.190	6.620.850	7.497.031
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	3.584.365	3.234.528	3.580.811	3.595.430	2.416.705	2.195.228	2.503.271	2.417.203
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.322.527	828.217	1.172.596	1.265.145	343.399	150.965	95.057	86.918
19	Otras entradas de efectivo	2.261.838	2.044.263	2.408.215	2.330.285	2.261.838	2.044.263	2.408.215	2.330.285
19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)								
19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)								
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	7.168.730	6.107.008	7.161.621	7.190.860	5.021.941	4.390.457	5.006.542	4.834.406
EU 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-

EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	4.159.237	3.732.075	3.924.488	4.481.775	2.605.354	2.197.122	2.505.485	2.425.172
VALOR TOTAL AJUSTADO									
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					9.795.917	8.970.140	8.940.354	9.308.699
EU 22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					5.436.696	4.804.387	4.962.164	5.466.783
EU 23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ					180,45%	186,97%	180,47%	170,33%

Ratio de financiación estable neta (diciembre 2022)

(importe en divisas)	a		b		c	d	e
	Valor no ponderado por vencimiento residual						
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	Valor ponderado		
Partidas de financiación estable disponible							
1	Elementos e instrumentos de capital	-	-	-	793.720	793.720	
2	Fondos propios	-	-	-	793.720	793.720	
3	Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	
4	Depósitos minoristas	-	21.153	8.643	73.419	101.202	
5	Depósitos estables	-	13.731	5.611	47.661	66.036	
6	Depósitos menos estables	-	7.421	3.032	25.758	35.166	
7	Financiación mayorista:	-	6.627.339	-	-	3.313.669	
8	Depósitos operativos	-	6.627.339	-	-	3.313.669	
9	Otra financiación mayorista	-	-	-	-	-	
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	
11	Otros pasivos:	-	1.285	-	9.613	9.644	
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-	
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	-	1.285	-	9.613	9.644	
14	Total de financiación estable disponible	-	-	-	-	4.577.365	
Partidas de financiación estable requerida							
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	9.674.936	-	-	-	166.007	
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	-	-	-	-	-	
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-	
17	Préstamos y valores no dudosos:	-	1.155.617	226.422	567.502	709.522	
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %	-	-	-	-	-	
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	-	1.065.476	212.829	-	212.962	
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	-	-	-	-	-	
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	82.965	77.632	342.298	302.792	
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	-	1.567	1.593	42.474	-	
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	-	-	-	-	
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	-	88.574	12.000	525.028	496.560	
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-	
26	Otros activos	-	-	-	-	-	
27	Materias primas negociadas físicamente	-	-	-	-	-	
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC	-	-	-	-	-	
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-	
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado	-	-	-	-	-	
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores	-	-	-	-	-	
32	Partidas fuera de balance	-	491.486	-	-	24.574	
33	Total de financiación estable requerida	-	-	-	-	1.264.697	
34	Ratio de financiación estable neta (%)	-	-	-	-	361,93%	

ANEXO VII: Divulgación de información sobre la política de remuneración

Plantilla EU REM1 -Remuneración concedida respecto del ejercicio				a	b	c	d
				Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
1	Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	57	
2		Remuneración fija total	360.001	554.318	1.230.051	5.512.780	
3		De la cual: en efectivo	360.001	422.759	1.052.682	5.247.817	
4		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-	
EU-4a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	
EU-5x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-	
6		(No aplicable en la UE)	-	-	-	-	
7	De la cual: otras modalidades	-	131.559	177.369	264.963		
8	(No aplicable en la UE)	-	-	-	-		
9	Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	9	1	7	57	
10		Remuneración variable total	-	150.285	506.457	2.910.965	
11		De la cual: en efectivo	-	39.255	189.484	1.321.613	
12		De la cual: diferida	-	55.440	79.258	419.926	
EU-13a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	
EU-14a		De la cual: diferida	-	-	-	-	
EU-13b		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	34.054	126.677	581.331	
EU-14b		De la cual: diferida	-	21.536	111.039	588.094	
EU-14x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-	
EU-14y	De la cual: diferida	-	-	-	-		
15	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-		
16	De la cual: diferida	-	-	-	-		
17	Remuneración total (2 + 10)		360.001	704.603	1.736.507	8.423.745	

Plantilla EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad personal identificado)				a	b	c	d
				Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida							
1	Remuneración variable garantizada concedida –						
	Número de miembros del personal identificado						
2	Remuneración variable garantizada concedida –						
	Importe total						
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas						
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio							
4	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado					1	2
5	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Importe total					47.844	23.693
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio							
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado						
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Importe total						
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio						
9	De las cuales: diferidas						

10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	-

Plantilla EU REM3- Remuneración diferida									
	a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h	
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de resultados anteriores	Del cual: que se consolida en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado, pero está sujeta a períodos de retención	
1	Función de supervisión del órgano de dirección								
2	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Función de dirección del órgano de dirección								
8	En efectivo	151.282	-	151.282	-	-	-	55.440	-
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	316.646	-	316.646	-	-	-	55.590	-
11	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Otros miembros de la alta dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
14	En efectivo	284.344	-	284.344	-	-	-	79.258	-
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	670.801	-	670.801	-	-	-	237.715	-
17	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-

18	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Otro personal identificado								
20	En efectivo	1.189.186	-	1.189.186	-	-	-	419.926	-
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	2.431.780	-	2.431.780	-	-	-	1.169.425	-
23	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Importe total	5.044.039	-	5.044.039	-	-	-	2.017.354	-

Plantilla EU REM4 -Remuneración de 1 millón EUR o más al año	
EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1 De 1 000 000 a menos de 1 500 000	-

Plantilla EU REM5- Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales indiquen de manera importante en el perfil de riesgos de la entidad (personal identificado)											
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio							Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás		
1	Número total de miembros del personal identificado	9	8	17	31	-	-	8	9	9	74
2	Del cual: miembros del órgano de dirección	9	1	10	-	-	-	-	-	-	10
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección	-	7	7	-	-	-	-	-	-	7
4	Del cual: otro personal identificado	-	-	-	31	-	-	8	9	9	57
5	Remuneración total del personal identificado	360.001	2.441.111	2.801.112	5.000.575	-	-	1.226.787	1.233.405	962.978	11.224.857
6	De la cual: remuneración variable	-	656.742	656.742	2.104.051	-	-	297.581	303.964	205.368	3.567.707
7	De la cual: remuneración fija	360.001	1.784.369	2.144.370	2.896.524	-	-	929.205	929.441	757.610	7.657.150

ANEXO VIII: Marco General de Control



Área de Riesgos y Cumplimiento

Marco General de Control

Abril 2023

cecabank

Índice

1. Introducción.....	3
2. Características del sistema de control interno.....	3
3. Organigrama del control interno.....	4
3.1. Órganos de Gobiernos y estructura de Comités.....	5
3.2. Estructura organizativa interna.....	9
4. Revisión y, en su caso, modificación del Marco General de Control	13
Anexo 1. Procedimientos Administrativos y contables	15
Anexo 2: Principales políticas y otras normas o procedimientos referentes al ámbito de control.....	16

1. Introducción

El Consejo de Administración de Cecabank es el máximo responsable de los sistemas de control interno de la Entidad, asegurando que la estructura organizativa y operativa es adecuada y transparente y que fomenta y acredita la gestión prudente y eficaz de la Entidad. Igualmente, vela por que las funciones de control interno sean independientes de las líneas de negocio que controlan, con una segregación de funciones adecuada.

Cecabank ha implantado sistemas, procedimientos y mecanismos que garantizan la existencia de un marco de control y de gobierno interno completo, que abarca toda la organización y que incluye funciones de control de riesgos, de cumplimiento y de auditoría independientes, con la autoridad, el rango y los recursos suficientes para desempeñar su cometido correctamente.

El presente Marco General de Control tiene como finalidad describir y documentar el sistema de control interno, los canales de comunicación y la asignación de responsabilidades de forma clara y coherente.

2. Características del sistema de control interno

La estructura organizativa y los mecanismos de control interno desarrollados por la Alta Dirección están alineados con la naturaleza de la estrategia y del modelo de negocio de Cecabank, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, y van dirigidos a garantizar:

- Una operativa eficaz y eficiente;
- Una gestión prudente del negocio;
- Una identificación, medición y mitigación adecuada de los riesgos;
- Una información financiera y no financiera publicada interna y externa fiable;
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos; y
- El cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la Entidad.

Se caracteriza principalmente:

- Por estar basada en el modelo de tres líneas de defensa:
 - **Primera línea de defensa:** Compuesta por Unidades de Negocio y de Soporte que tienen la responsabilidad primaria de la gestión y control de los riesgos que afectan a la Entidad en el ejercicio continuo de su actividad. Los controles son establecidos y realizados en los propios departamentos.
 - **Segunda línea de defensa:** Conformada por el Área de Riesgos y Cumplimiento. Es la encargada de supervisar la actividad de la primera línea, asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control de riesgos, y su adecuación con el nivel de apetito al riesgo definido por el Consejo.
 - **Tercera línea de defensa:** Formada por la función de Auditoría Interna. Esta función verifica de forma independiente y asegura de forma objetiva que todas las actividades y unidades de la Entidad, incluidas las actividades externalizadas, cumplen con las políticas y procedimientos internos y con la normativa y obligaciones legales y contractuales que debe cumplir la Entidad.
- Por garantizar la independencia de las unidades que realizan funciones de control con respecto a las áreas, unidades o funciones sobre las que gira su verificación.

- Por desarrollar una gestión integral y especializada. Existen unidades específicas de gestión y control de los distintos riesgos ubicadas en la primera y en la segunda línea de defensa.
- Por asegurar la adecuada coordinación en el control de los distintos riesgos y su visión integral, dando así cumplimiento a la estrategia de riesgos definida por el Consejo de Administración A este fin, se ha desarrollado una estructura de comités especializados.

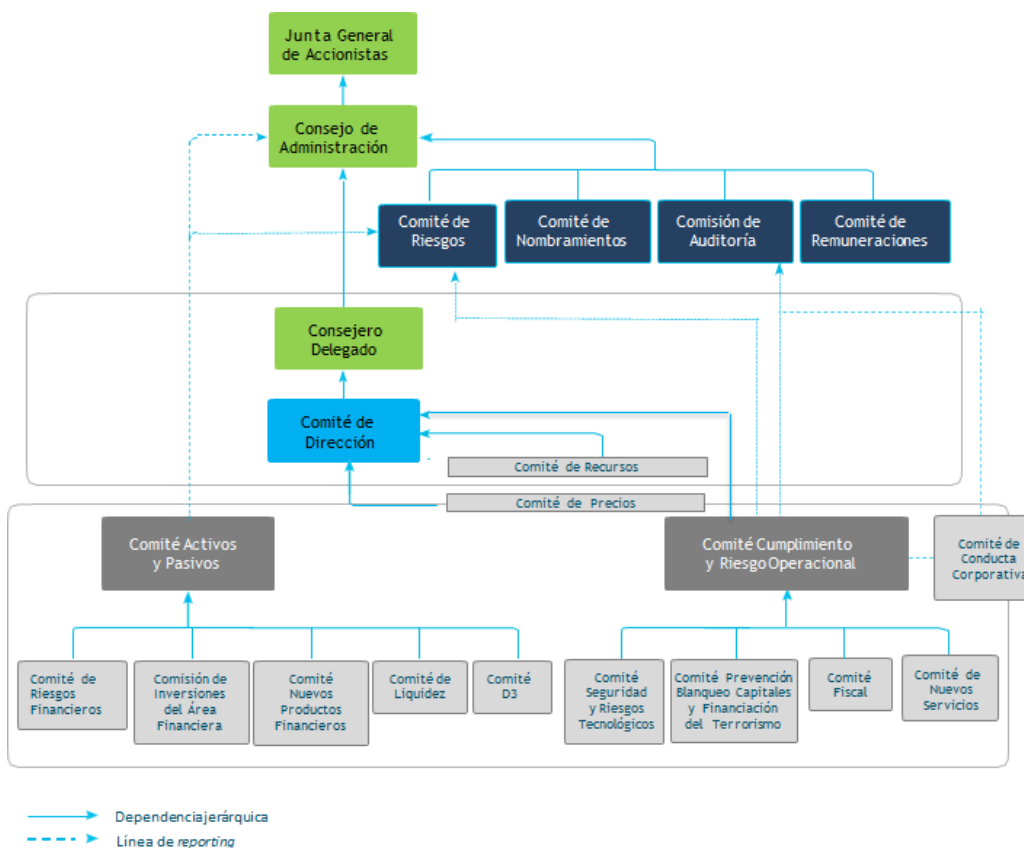
3. Organigrama del control interno

La estructura organizativa del control interno está integrada por unidades especializadas con responsabilidades directas sobre su gestión y control, así como por una estructura de comités que favorece el sistema de reporte garantizando que tanto los órganos de administración como las líneas de negocio y unidades internas, puedan llevar a cabo sus funciones¹:

- A. Consejo de Administración y sus comisiones delegadas:
 - Comisión de Auditoría.
 - Comité de Riesgos.
 - Comité de Remuneraciones.
 - Comité de Nombramientos.
- B. Comité de Dirección:
 - Comité de Precios.
 - Comité de Recursos.
- C. Comités con responsabilidades directas sobre los riesgos:
 - Comité de Activos y Pasivos
 - Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional
- D. Departamento responsable de la tercera línea de defensa:
 - Auditoría Interna.
- E. Departamentos o Divisiones responsables de la segunda línea de defensa que, a su vez, integran el Área de Riesgos y Cumplimiento:
 - División de Riesgos no Financieros y Cumplimiento, que a su vez engloba:
 - Cumplimiento Normativo.
 - Control Interno y Riesgo Operacional.
 - Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.
 - División de Riesgos financieros, que integra:
 - Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.
 - Riesgo de Crédito y Contraparte.
 - Unidad de Coordinación y Riesgos transversales.
- F. Departamentos o divisiones que, si bien no son de segunda línea de defensa, realizan funciones vinculadas con el control de diferentes riesgos, especialmente los relacionados con Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.
- G. Departamentos o Divisiones responsables de la primera línea de defensa:
 - División de Admisión de Riesgos y Control.
 - Unidades de negocio y soporte.

¹ Más información sobre los procedimientos establecidos para la identificación, medición, gestión y control de los riesgos se encuentra recogidos en la Información con Relevancia Prudencial de Cecabank (<https://www.cecabank.es/>).

3.1. Órganos de Gobiernos y estructura de Comités



Consejo de Administración

El Consejo de Administración, como máximo órgano de decisión, es el responsable de determinar las políticas generales de la Entidad en materia de riesgos. Ello incluye la definición de la naturaleza y los niveles de tolerancia al riesgo y la fijación de las políticas de asunción, seguimiento y control de los distintos riesgos incurridos, garantizando la adecuada correspondencia entre dicho nivel y el capital existente.

Igualmente, el Consejo es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes, unos procesos de gestión y medición completos y sustentada en un marco de integridad y valores éticos del más alto nivel, principios recogidos en el Código de Conducta Corporativa de Cecabank, garantizando la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

El régimen de funcionamiento interno del Consejo, sus principios de actuación y normas básicas de organización y funcionamiento están detallados en el Reglamento del Consejo, que se encuentra publicado en la web corporativa de la Entidad, en el apartado de información corporativa.

Comisión de Auditoría

Supervisa y valora la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así mismo supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En este marco es competente para supervisar el funcionamiento del canal de denuncias, el cumplimiento de los códigos de conducta y de sus normas de gobierno interno, realizando las propuestas de mejora que correspondan.

Le corresponde también evaluar y aprobar anualmente las funciones de auditoría interna y sus planes de actuación, supervisando su cumplimiento y el funcionamiento de la propia función de auditoría y el desempeño de su responsable. La dependencia funcional de Auditoría Interna de la Comisión de Auditoría salvaguarda la independencia de la función de control de tercer nivel.

El régimen de funcionamiento interno de esta Comisión, sus principios de actuación y normas básicas de organización y funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros, se encuentra recogido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, publicado en la web corporativa de la Entidad, en el apartado de información corporativa.

Comité de Riesgos

Como comisión delegada del Consejo de Administración, el Comité de Riesgos tiene, entre otras funciones, la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esta estrategia. Así, deberá conocer y analizar periódicamente la situación de solvencia, liquidez y, en general, de los riesgos de la Entidad. En particular, le corresponde analizar el informe de autoevaluación del capital y de la liquidez y la información con relevancia prudencial antes de ser elevados al Consejo.

El régimen de funcionamiento interno de este Comité, sus principios de actuación y normas básicas de organización y funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros, se encuentra recogido en el Reglamento del Comité de Riesgos, publicado en la web corporativa de la Entidad, en el apartado de información corporativa.

Comité de Remuneraciones

A este Comité le corresponde asesorar al Consejo en lo relativo a las políticas retributivas de la Entidad, y el alineamiento de éstas con el mantenimiento de los niveles de tolerancia al riesgo. Así mismo, debe informar sobre la Política de Remuneraciones de los altos directivos, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo, supervisando directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento de la Entidad.

El régimen de funcionamiento interno de este Comité, sus principios de actuación y normas básicas de organización y funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros, se encuentra recogido en el Reglamento del Comité de Remuneraciones, publicado en la web corporativa de la Entidad, en el apartado de información corporativa.

Comité de Nombramientos

A este Comité le corresponden, entre otras funciones, identificar y recomendar candidatos para proveer los puestos de vacantes en el Consejo, evaluar periódicamente la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y la idoneidad de sus miembros y del Consejo en su conjunto y revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de personal de la alta dirección.

El régimen de funcionamiento interno de este Comité, sus principios de actuación y normas básicas de organización y funcionamiento, así como las reglas de conducta de sus miembros, se encuentra recogido en el Reglamento del Comité de Nombramientos, publicado en la web corporativa de la Entidad, en el apartado de información corporativa.

Comité de Dirección

Al Comité de Dirección le corresponde promover el desarrollo de los sistemas y procedimientos de control interno que garanticen una correcta gestión de los riesgos corporativos, en base al marco de control definido por el Consejo de Administración.

El régimen de funcionamiento, así como sus responsabilidades, se encuentran recogidas en el Reglamento del Comité de Dirección.

Comités especializados

Comité de Recursos

Este Comité tiene por objetivo impulsar la transformación de la Entidad, a través de una adecuada estrategia de los recursos humanos y tecnológicos de Cecabank, de tal forma que permita dar respuesta a los requisitos, necesidades y estrategias del resto de unidades de la Entidad, acorde a los retos y principios marcados en los planes estratégicos vigentes y a la normativa y reglamentación vigente en cada momento.

En el ámbito tecnológico, es el responsable de definir la gobernanza tecnológica general de la Entidad de forma que se encuentre alineada su estrategia tecnológica y su estrategia de negocio. Puede solicitar al Comité de Seguridad y Riesgos Tecnológicos el análisis pormenorizado de aspectos de riesgo tecnológico que vayan más allá del análisis preliminar que el Comité de Recursos realice.

Este Comité informa periódicamente al Comité de Dirección, al que sirve de apoyo en aspectos como la estrategia y la inversión en tecnología y recursos humanos. Sus funciones aparecen detalladas en su Reglamento.

Este Comité elevará al Consejo de Administración, vía Comité de Dirección, el informe cuatrimestral de digitalización y tecnología.

Comité de Precios

Tiene como objetivo identificar y analizar los aspectos, tanto comerciales como de gestión o procedimiento, que puedan estar reduciendo la capacidad de la Entidad para maximizar sus ingresos. Entre sus funciones, detalladas en su Reglamento, están la de analizar y establecer los precios de los nuevos productos y servicios, atendiendo a las características específicas y de mercado, en línea con la estrategia de la Entidad.

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El COAP tiene como misión la aprobación, información, seguimiento y control primario de los riesgos financieros, dentro del esquema de gestión definido por el Consejo en el Marco de Tolerancia al Riesgo y en el Marco General de Gestión de Riesgos. Es el órgano de la Entidad a través del cual se vertebra la participación de la alta dirección en el seguimiento y control primario de los riesgos financieros y el desarrollo e implantación de las políticas de riesgo que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgos establecido en la Entidad.

Para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, cuenta como unidades de apoyo con diferentes comités: Comité de Riesgos Financieros, Comité de Inversiones del Área Financiera, Comité de Nuevos Productos Financieros, Comité para la Disrupción, Diversificación y Dinamización (Comité D3) y Comité de Liquidez.

El régimen de funcionamiento, así como los objetivos y las responsabilidades del COAP y de sus comités de apoyo, se encuentran recogido en el Manual de COAP.

Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO)

El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional tiene como misión la aprobación, información, seguimiento y control de los riesgos no financieros, incluyendo el riesgo operacional, el reputacional, el legal, el de cumplimiento y el tecnológico.

Para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas, cuenta como unidades de apoyo con los siguientes comités:

- Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo: órgano de control interno responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos de la Entidad en materia de PBCFT.
- Comité Fiscal: colabora en el análisis e interpretación de las normas fiscales que sean de aplicación en la actividad de Cecabank, en el control del cumplimiento de las obligaciones formales y en la investigación, evaluación y seguimiento de los posibles riesgos fiscales.
- Comité de Seguridad y Riesgos Tecnológicos: acuerda el establecimiento de las iniciativas que se consideren oportunas para la adecuada gestión de los riesgos tecnológicos (riesgo de seguridad lógica y física, riesgo de outsourcing, riesgo de cambios, riesgo de integridad de datos y riesgo de continuidad y contingencia). Este Comité tiene como finalidad hacer seguimiento a todos los proyectos de alcance en la Entidad que tengan por objeto la mejora del servicio tecnológico en procesos de negocio o soporte ya existentes o dar cobertura a nuevas líneas de actividad.
- Comité de Nuevos Servicios: analiza y en su caso, aprueba los nuevos servicios a prestar por la Entidad.

De igual forma asume directamente el seguimiento del riesgo penal.

El régimen de funcionamiento, así como los objetivos y las responsabilidades del Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional se encuentran recogido en el Reglamento del CCyRO.

Comité de Conducta Corporativa

Su función es velar por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido en materias relacionadas con el Código de Conducta Corporativa². Este Comité informa al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional cuando del análisis y resolución de las denuncias se determine que se ha producido un evento de pérdida de riesgo operacional, así como del funcionamiento del canal de denuncias desde el punto de vista de riesgo penal, su estado de tramitación y el resultado final de las actuaciones realizadas.

El presidente del Comité de Conducta Corporativa reporta con periodicidad, al menos anual, a la Comisión de Auditoría de la Entidad sobre el funcionamiento y utilización del Canal o cualquier otra iniciativa de seguimiento y aplicación del Código.

Comité de Seguridad y Salud

El Comité de Seguridad y Salud es un órgano autónomo de representación de la empresa y de los trabajadores, que tiene por objeto participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa y promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

3.2. Estructura organizativa interna

Primera línea de defensa

A. Áreas de negocio y soporte

Las diferentes Áreas donde se integran las líneas de negocio de la Entidad, así como las que les prestan soporte, asumen los riesgos en el ejercicio de su actividad, teniendo en cuenta el apetito al riesgo autorizado por el Consejo, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes.

Son responsables de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

El proceso de identificación de los riesgos no financieros se realiza a través del grupo de trabajo CIRO, constituido como un grupo de trabajo permanente cuya principal responsabilidad es la detección de los riesgos no financieros inherentes a los procesos, productos y sistemas de la Entidad. Su objetivo es la obtención de un inventario de dichos riesgos, así como la selección de los indicadores de riesgo y gestión para el adecuado seguimiento de los mismos.

Su composición es la siguiente:

- Con carácter permanente, representantes de las siguientes unidades: Auditoría Interna, Organización, Control Interno, Riesgo Operacional y Seguridad y Riesgos Tecnológicos.
- Con carácter transitorio y mientras se desarrolla el proceso de identificación de los riesgos de la unidad objeto de análisis, por la dirección del departamento que corresponda.

² El Código de Conducta se encuentra publicado en la página web corporativa de la Entidad, en el apartado información corporativa (normas de conducta).

B. División de Medios Tecnológicos

De forma general, la función de primera línea de defensa es la de implantar y hacer seguimiento a los mecanismos primarios de control operativo necesarios para la mitigación de los riesgos identificados. En el caso de los riesgos tecnológicos, esta función está desempeñada por la División de Medios Tecnológicos. Sus funciones consisten en la implantación de las medidas de control que son a su vez supervisadas desde la segunda línea por Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos, así como la monitorización y la atención temprana de los eventos de riesgo tecnológico de la Entidad.

C. División de admisión de riesgos y control

Esta división cubre las necesidades de análisis del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios asociado a los procesos de admisión y seguimiento. Con independencia de la ubicación de este grupo dentro del Área financiera, da soporte transversal a las necesidades de análisis del riesgo de crédito de todas las áreas operativas. Todo lo anterior implica, entre otros aspectos:

- Realizar el análisis y seguimiento del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios.
- Participar en los procesos de toma de decisiones de inversión, desde el punto de vista del análisis de los riesgos incurridos.
- Apoyar en la definición de la política de inversiones, analizando el alineamiento con lo previsto en el Marco de Tolerancia al Riesgo.
- Definir y proponer el modelo de metodologías de riesgo de crédito empleadas por la Entidad para el seguimiento del riesgo de crédito.
- Participar en el desarrollo y evolución de los procesos y metodologías de gestión de riesgos y realizar propuestas de mejora en el ámbito de la gestión y control de los riesgos.
- Implementar los procedimientos y técnicas de admisión y seguimiento de riesgo de crédito adoptados.
- Asesorar en materia de riesgos a las distintas unidades de negocio.
- Detección de nuevos riesgos vinculados a las áreas de negocio en crecimiento y elaboración de propuestas para su mitigación.

Segunda línea de defensa

Aglutina las funciones de gestión de riesgos y función de cumplimiento establecidas en la Guía de la EBA de Gobierno Interno, asumiendo, entre otras, las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración de la estrategia de riesgo de la Entidad, asegurando que tenga implantados procedimientos eficaces de gestión de riesgos.
- Proporcionar la información relevante en materia de riesgos que permita al Consejo de Administración establecer el apetito al riesgo de la Entidad.
- Proponer los límites de riesgo específico para garantizar el alineamiento de la actividad con el apetito al riesgo definido.

- Evaluar el impacto de transacciones excepcionales o cambios significativos en el riesgo global de la Entidad.
- Realizar el seguimiento periódico del perfil de riesgo de la Entidad en sus diferentes dimensiones, tanto financieras como no financieras y de cumplimiento, informando sobre su evolución a los órganos de gobierno.
- Analizar tendencias e identificará riesgos nuevos o emergentes.
- Asegurar que las políticas y normas internas permiten dar cumplimiento a las exigencias normativas aplicables, supervisando su respeto por la organización y proponiendo las mejoras que procedan.
- Asegurar que, con anterioridad al lanzamiento de nuevos productos o servicios, se han identificado los riesgos y las medidas para mitigarlos, y se da cumplimiento a las normas aplicables a los mismos.

Está constituida por las unidades especializadas de control, integradas en el Área de Riesgos y Cumplimiento.

A. División de Riesgos Financieros

Esta División está integrada por los departamentos de:

- **Control del Riesgo de Crédito y Contraparte:** responsable del control de segundo nivel del riesgo de crédito asociado a la actividad de las distintas unidades de negocio.
- **Riesgo de Mercado Balance y Liquidez:** se encarga de la medición y control del riesgo de mercado y del riesgo estructural de balance, así como de hacer el seguimiento de los resultados de gestión de la Sala de Tesorería.

B. División de Riesgos no Financieros y Cumplimiento

Esa División está a su vez integrada por los siguientes Departamentos:

- **Control Interno y Riesgo Operacional:**

La **Unidad de Riesgo Operacional** tiene como función principal planificar, organizar e implantar en la Entidad el sistema de gestión del riesgo operacional, de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados, y comprobar que la primera línea de defensa identifique, evalúe, mida, controle, gestione y comunique adecuadamente todos los riesgos operativos.

Así mismo es la unidad responsable de llevar a cabo el análisis del riesgo de las externalizaciones y del registro en Banco de España de las externalizaciones consideradas materiales, de acuerdo con lo establecido en la Política de externalización y contratación de servicios y funciones aprobada por el Consejo de Administración.

La **unidad de Control interno** realiza actuaciones que permiten contrastar y verificar el grado de eficacia de los controles primarios operativo-contables previamente establecidos por cada departamento, con el fin de asegurar que se ha cumplido con dichos controles, que las transacciones se contabilizan y se reflejan de forma adecuada y que la información financiera suministrada es correcta. Así mismo, comprueba el cumplimiento de las normas internas de ámbito operativo, como las relativas a contratos.

○ **Cumplimiento Normativo:**

Su objetivo principal es asegurar una gestión eficiente del riesgo de cumplimiento, desarrollando los controles que permitan verificar que las normas y políticas internas son aplicadas por la primera línea.

Sus principales ámbitos de actuación son la prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta del Mercado de Valores (RIC y MiFID), la protección de datos de carácter personal, el gobierno corporativo y el riesgo penal.

○ **Seguridad de la Información y Riesgos tecnológicos:**

Es la unidad de control secundario en el ámbito de los riesgos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Atendiendo a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea³ (EBA), la unidad considera de forma específica los riesgos de seguridad, continuidad, integridad de datos y riesgo de cambio, así como el riesgo de outsourcing, si bien este último es analizado de forma conjunta con la Unidad de Riesgo Operacional, siguiendo las directrices fijadas por la Política de externalización y contratación de servicios y Funciones de la Entidad.

C. Unidad de Coordinación y Riesgos Transversales

Es la unidad responsable de la gestión y control de los riesgos transversales que afectan a la Entidad en su conjunto, y que se corresponden con riesgo reputacional, riesgos climáticos y medioambientales, riesgo de modelo y otros riesgos emergentes.

Adicionalmente, le corresponde la coordinación de la elaboración de documentos legalmente requeridos antes supervisores y mercado (IACL, IRP, Plan de Recuperación), así como la documentación solicitada por el supervisor a efectos de resolución. También es responsable de la coordinar la elaboración de Manuales y Políticas dentro del Área.

Dentro del ámbito de los riesgos operativos no financieros existen otras categorías específicas de riesgo que cuentan con mecanismos de seguimiento y gestión diferenciados, fuera del Área de Riesgos y Cumplimiento:

- Riesgos vinculados con la seguridad física y las relaciones laborales: El Departamento de Seguridad, integrado en la División de Talento, Cultura y Servicios Generales, está previsto en la Ley de Seguridad Privada como una obligación legal que tiene por objeto implantar la normativa relativa a la Seguridad Privada en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Su función principal es evaluar y controlar permanentemente la seguridad física de las instalaciones.
- Por su parte, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, integrado igualmente dentro en la División de Talento, Cultura y Servicios Generales, es el encargado de promover la integración de la prevención en la Entidad, mediante un servicio propio de Prevención de Riesgos Laborales y es el responsable de implantar las medidas legalmente establecidas en materia de prevención de riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo (salud y seguridad). El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado

³ EBA/GL/2017/05, bajo el nombre de “Guidelines on ICT Risk Assessment under the Supervisory Review and Evaluation process (SREP)”

a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Tercera línea de defensa: Auditoría Interna

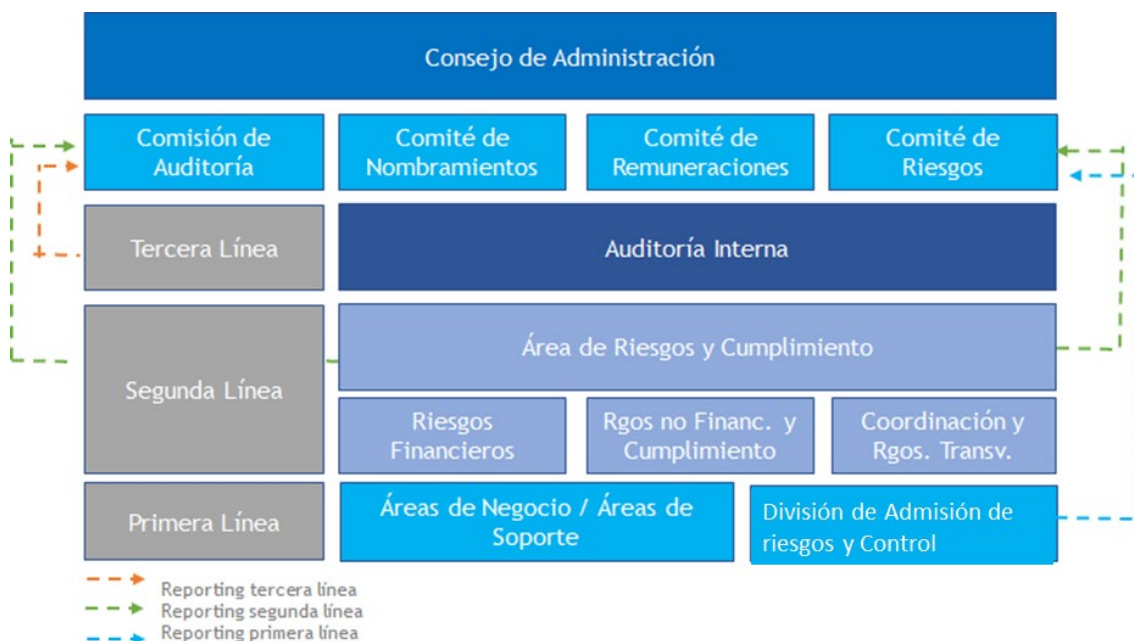
Auditoría Interna es una dirección independiente y objetiva cuya labor consiste en la supervisión de las funciones de control secundario y primario desarrolladas dentro del marco de gestión y control de riesgos de la actividad, evaluando de esta forma el marco de control interno de la Entidad.

Entre sus funciones se encuentra la de verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa por parte de todas las actividades y unidades de la Entidad, incluyendo sus Sucursales y, en su caso, Sociedades participadas. Adicionalmente, Auditoría Interna revisa los procesos de evaluación del capital y de la liquidez (IACL), la Información con Relevancia Prudencial y la información financiera que la Entidad hace pública.

Con la finalidad de salvaguardar su independencia respecto de las funciones que audita, depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y orgánicamente del Consejero Delegado de la forma que éste determine.

Así mismo, determinados procesos y actividades se someten a revisión externa (auditorías externas) por terceras partes independientes. Sus resultados y conclusiones se informan a Auditoría Interna de la Entidad para su conocimiento y, en su caso, seguimiento de las recomendaciones propuestas.

Sus funciones están establecidas y reguladas en el Estatuto de Auditoría Interna.



4. Revisión y, en su caso, modificación del Marco General de Control

El Marco General de Control es revisado y, en caso de ser necesario, actualizado por parte del Comité de Dirección, siendo publicado en la página web corporativa (en el apartado Control Interno y Gestión de Riesgos), en aplicación de la Circular 2/2016 del Banco de España.

Forma parte como Anexo de los Informes anuales de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) y de la Información con Relevancia Prudencial (IRP), que analiza y aprueba el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos.

Anexo 1. Procedimientos Administrativos y contables

En Cecabank existe una estructura contable descentralizada, de forma que los departamentos de negocio contabilizan las operaciones asociadas a sus actividades, al igual que hacen los de soporte con relación a sus facturas emitidas y recibidas, si bien estas últimas son liquidadas por Administración.

La Entidad cuenta con los mecanismos necesarios con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la fiabilidad de su información financiera. Para ello se asegura de que:

- Las transacciones existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones (integridad).
- Las transacciones se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Se refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

Las actuaciones de control secundario que efectúa Control Interno tienen como principal finalidad asegurar la información financiera contable, el cumplimiento de los procedimientos y normativas internas y externas en el ámbito operativo y la salvaguarda de activos. Estas actuaciones se efectúan diariamente sobre todos los asientos contables que los departamentos registran, lo que implica una sistematización del análisis, consulta si procede, y envío de incidencias detectadas para su subsanación en el proceso contable siguiente.

Para efectuar estos controles, se aplican los principios de devengo (comprobar que el registro de los gastos y los ingresos se anota en el momento en que tiene lugar el intercambio comercial o la realización de un determinado servicio); uniformidad (comprobar que una vez que Cecabank ha adoptado un criterio o un método de valoración para elaborar los estados financieros, dentro del marco permitido, no lo cambia a no ser que cambien las condiciones por las que se aceptaron en su momento y lo aplica de la misma forma para todos los procesos y eventos); prudencia (comprobar que se valoran los elementos patrimoniales y los resultados con prudencia pero reflejando una imagen fie); no compensación (comprobar que no se compensan unas cuentas con otras, es decir, que no se compensa una partida de activo con una de pasivo en el balance general, ni gastos con ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias) y de importancia relativa (la aplicación de algunas normas contables puede omitirse cuando se trate de eventos que no poseen una importancia significativa para Cecabank).

Por su parte, el Área de Planificación es la responsable de la elaboración, presentación e integridad de la información financiera y de definir las pautas contables a seguir, de acuerdo con lo recogido en el Manual de Políticas Contables y en la normativa en vigor, para garantizar la exactitud y seguridad en el registro y contabilización de las operaciones. Además, define los circuitos contables de cada nueva operativa, coordinar y centralizar la elaboración de los presupuestos de la Entidad y la contabilización y el pago de todas las facturaciones por servicios, inversiones y aprovisionamiento.

Anexo 2: Principales políticas y otras normas o procedimientos referentes al ámbito de control

Nombre del documento	Objeto
MARCO DE TOLERANCIA AL RIESGO	Determina los riesgos que el Consejo de Administración ha definido como relevantes para la Entidad, así como el nivel de riesgo que el banco está dispuesto y es capaz de asumir en el ejercicio de sus actividades.
MARCO GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	Documento que desarrolla el Marco de Tolerancia al Riesgo en cuanto a la definición de su apetito al riesgo y el marco de seguimiento y control de los riesgos de la entidad.
MARCO GENERAL DE CONTROL	Documento que describe el sistema de control interno, los mecanismos de control de la Entidad así como los canales de comunicación y la asignación de responsabilidades entre sus participantes. Define la estructura del control en la Entidad y los sistemas de relación entre sus participantes.
MANUAL DEL COAP	Su objetivo es describir las políticas, métodos, procedimientos y sistemas de gestión y control primario de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, como consecuencia de la actividad financiera que realiza a través de sus distintas unidades operativas, delegados por el Consejo de Administración en el COAP (riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgos estructurales de balance).
MANUAL DE GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS	Establece las políticas generales en materia de asunción de riesgos financieros, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficaces y unos procesos de gestión y medición de los riesgos.
MARCO DE CONTROL DE RIESGOS TECNOLÓGICOS	Establece un conjunto de estructuras organizativas, políticas, normas y procedimientos orientados al control de los riesgos de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
POLÍTICA DE SEGURIDAD	Establece y comunica las líneas directrices que deberán seguirse en la organización para gestionar la seguridad y cumplir con los requerimientos regulatorios y de los clientes de la Entidad.
POLÍTICA DE CONTINUIDAD GLOBAL	Pretende facilitar un entorno seguro en el que Cecabank pueda desarrollar sus servicios minimizando el impacto ante situaciones de contingencia, protegiendo los activos, equipos y actividades de negocio, de forma permanente frente a los riesgos, velando especialmente por la seguridad de las personas, el cumplimiento normativo en la materia, la preservación de la buena reputación de la Entidad y la sostenibilidad de la misma.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	Contienen los procedimientos y prácticas que sirven de orientación y guía a la Unidad de Riesgo Operacional y al resto de la organización para una adecuada gestión del riesgo operacional, así como para el cumplimiento de las políticas de Identificación, evaluación, seguimiento y control/mitigación del riesgo operacional.
POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y FUNCIONES	Establece los principios, reglas y procedimientos de obligado cumplimiento en las distintas fases del proceso de externalización: propuesta y toma de la decisión; examen del proveedor; formalización contractual y determinación de acuerdos de nivel de servicio; implementación, supervisión y gestión de los acuerdos de externalización.
POLITICA DE SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE CUSTODIA	Establece los principios, reglas y procedimientos de obligado cumplimiento en la selección de terceros custodios para salvaguardar los activos de clientes y minimizar el riesgo de pérdida y el mal uso de los mismos. Así mismo define un procedimiento riguroso y documentado de diligencia debida para la supervisión permanente del tercero en el que se deleguen las funciones de custodia, tal y como establece la normativa vigente.
MARCO GENERAL DE CONTROL DEL RIESGO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE DEPOSITARIA	Principios y medidas de implantación específicos en relación al riesgo operacional para la actividad de depositaria.
POLITICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTATUTO DE LA FUNCION DE CUMPLIMIENTO	Delimita las competencias de la función de Cumplimiento Normativo, distribuye las responsabilidades entre los distintos niveles de la organización, preserva su independencia y fija sus facultades y los niveles de cualificación requeridos.
POLÍTICA GENERAL DE REMUNERACIONES	Tiene por objeto sentar las bases retributivas de la Entidad a los efectos de establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Cecabank, sin perder su condición de elemento de motivación al esfuerzo. Con esta Política se pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que las mismas incentiven comportamientos de asunción excesiva de riesgos, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
MARCO DE GESTION DEL RIESGO DE CUMPLIMIENTO	Diseño de un sistema de documentación, evaluación y control de los riesgos de cumplimiento, en materia de prevención del blanqueo de capitales, normas de conducta en los mercados de valores, protección de datos de carácter personal y penal.

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Establecer las líneas maestras que definen el modelo de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Tiene como objeto establecer las políticas y procedimientos establecidos por el Banco para luchar eficazmente contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Para ello, se aprueba en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.3 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE GDPR	Recogen los referidos procedimientos internos necesarios para un adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de Reglamento General de Protección de Datos (GDPR).
REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES	Ajusta las actuaciones de Cecabank, de sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.
POLITICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INVERSION	Tiene por objeto recopilar los principios, criterios, directrices y procedimientos de aplicación en la Entidad en aplicación de la normativa MiFID en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión, y términos definidos a efectos de dicha directiva.
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN LOS MERCADOS	Marco de actuación de la Entidad para dar cumplimiento a los requerimientos de transparencia previstos en MiFID II/MiFIR.
MANUAL PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL RIC	Establece los procedimientos de actuación en relación a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta.
CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVA	Recoge una serie de principios y normas de actuación que deben guiar la conducta de los miembros de los órganos de gobierno y de todos los empleados en su desempeño profesional.
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO PENAL	Desarrolla lo establecido en el Código de Conducta Corporativa de Cecabank, definiendo un marco de principios en materia de Cumplimiento Penal.

DOCUMENTO VERTEBRADOR DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PENAL	Establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de Cecabank
POLÍTICA DE RIESGO FISCAL	Desarrolla e implementa los principios rectores en materia tributaria detallando los principios y buenas prácticas, con base en los cuales, la Entidad desarrollará los procesos de naturaleza tributaria relacionados con la función fiscal, siendo de obligatoria aplicación a los miembros de la alta dirección y a todos los empleados de Cecabank, en especial, a todos aquellos involucrados directa o indirectamente en el ejercicio de los procesos de naturaleza tributaria relacionados con la función fiscal.
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA	Regula los procedimientos de decisión y control respecto a la información a publicar.
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Recoger las políticas contables utilizadas por Cecabank en el marco de la normativa vigente, para la elaboración de sus estados financieros.
MARCO DE CONTRATACIÓN INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PODERES	Establece los criterios, procedimientos y límites generales que definen la formalización y adquisiciones de recursos por la Entidad.
POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Identifica los ámbitos de actuación de Cecabank que contribuyen a construir relaciones duraderas con nuestros grupos de interés de forma que pueda maximizar la creación de valor.
POLÍTICA DE GOBIERNO DEL DATO	Establece los requisitos que deben contar los repositorios de información, en la medida en que esta debe ser validada y conciliada con la información contable (en el caso en el que a los datos le apliquen criterios contables), con reglas de calidad, con el máximo nivel de granularidad, con la profundidad histórica suficiente para su análisis y coherencia con otros ejes o visiones de información que pudieran existir.

ANEXO IX: Informe climático



Área de Riesgos y Cumplimiento / Departamento Sostenibilidad y Relación con Stakeholders

Informe Climático

Abril 2023

cecabank

Índice

- 1. INTRODUCCIÓN 2
- 2. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN CECABANK 3
 - 2.1 Modelo de Gobierno 3
 - 2.2 Estrategia 5
 - 2.2.1 Identificación de riesgos 5
 - 2.2.2 Identificación de oportunidades 6
- 3. GESTIÓN DE RIESGOS 7
- 4. MÉTRICAS Y OBJETIVOS 9
 - 4.1 Huella de Carbono: 9
 - 4.2 Métricas ESG en los negocios de Cecabank..... 12

1. Introducción

El cambio climático se ha convertido en uno de los mayores retos a los que se enfrenta la sociedad actual, con gran impacto, tanto desde el punto de vista social como económico. Se trata de un aspecto prioritario en las agendas regulatorias española y europea, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática como continente no más tarde de 2050.

Durante la COP21 celebrada en diciembre de 2015, en la que se reunieron aproximadamente 200 países, se acordó endurecer la respuesta mundial al cambio climático. Los estados de la UE se comprometen a lograr la neutralidad climática en el año 2050, cumpliendo los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo internacional de París¹. Este acuerdo tiene, entre otros objetivos globales, el de mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales e, incluso si es posible, por debajo de 1,5°C, así como asegurar la coherencia de los flujos financieros con el nuevo modelo de desarrollo. Por su parte, la conclusión alcanzada en la COP26 celebrada en Glasgow a finales de 2021 fue que sería difícil alcanzar los objetivos marcados en el Acuerdo de París sin actuar de manera inmediata y drástica.

La puesta en marcha de las medidas necesarias para avanzar hacia esta economía baja en carbono, así como los riesgos físicos derivados del cambio climático y eventos medioambientales, está generando nuevos factores de riesgo que afectan a las entidades financieras y sobre las cuales se está trabajando. El sector financiero es un actor prioritario en la descarbonización de la economía, canalizando los flujos de capital hacia actividades que apoyen este proceso de descarbonización.

Son múltiples las recomendaciones, expectativas e iniciativas regulatorias en materia de riesgos climáticos y medioambientales, mejora del reporting y transparencia sobre su gestión de los mismos. La Ley española de Cambio Climático y Transición Energética², incluye, entre otros aspectos, la obligatoriedad para las entidades de crédito de desarrollar y publicar un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad.

Por su parte, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) impulsó la creación de la “Task Force for Climate-Related financial disclosures”(TFCD)³, que establece las recomendaciones para establecer un marco común de reporting para los aspectos relacionados con el clima. Este marco desagrega la información a reportar por las entidades en 4 bloques:

- Modelo de gobierno: divulgar la política de gobierno corporativo sobre riesgos climáticos.
- Estrategia: describir el impacto real y potencial de los riesgos climáticos en el modelo de negocio .
- Gestión de riesgos: divulgación de cómo la entidad identifica y cuantifica los riesgos vinculados al clima.
- Métricas y objetivos: comunicar las métricas y objetivos para valorar el cumplimiento con los compromisos climáticos.

Este informe sobre cambio climático, basado en estas recomendaciones del TFCD, se enmarca en el compromiso de Cecabank con la transparencia y divulgación de aspectos Climáticos, Sociales y de Gobernanza (ESG por sus siglas en inglés). Incluye información sobre la estrategia global de la entidad, gobernanza de los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima así como las métricas empleadas para valorar nuestro cumplimiento con los compromisos climáticos.

¹ 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

² Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

³ La “Task Force for Climate-Related financial disclosures” es una iniciativa relacionada con el reporte y seguimiento de riesgos climáticos. Fue establecido por el FSB (Financial Stability Board) con el fin de desarrollar recomendaciones respecto de la gestión de los riesgos corporativos en relación con la exposición al riesgo climático. El objetivo final es proveer información que permita a las compañías incorporar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en sus procesos de planificación estratégica y gestión de riesgos.

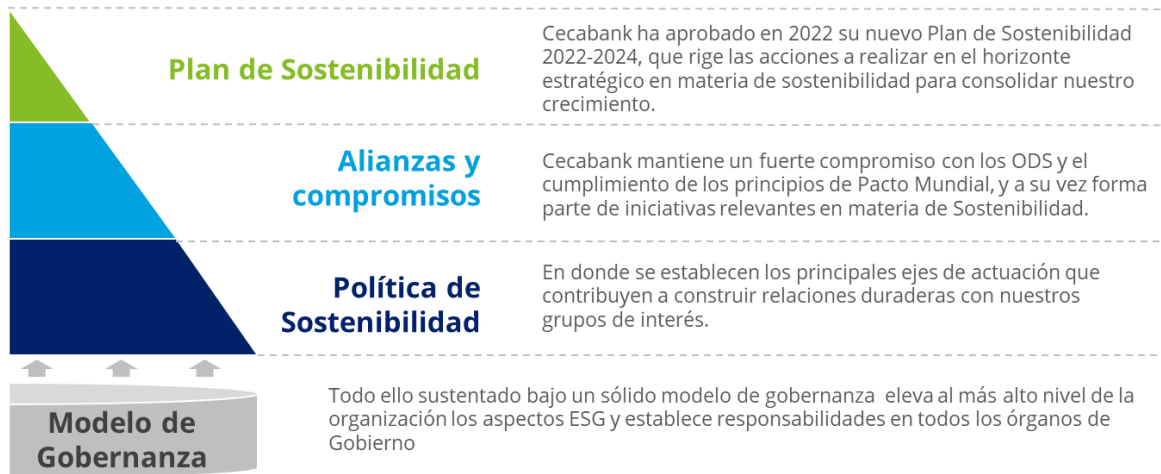
2. Gestión de la Sostenibilidad en Cecabank

Cecabank está comprometido con la transición hacia una economía sostenible y lleva a cabo su actividad considerando los factores ESG.

Estos aspectos se aplican a todos los niveles de la organización, entre otros:

- **A la cultura corporativa:** se incorpora la sostenibilidad dentro de los valores de la entidad.
- **A su estrategia:** mediante la fijación de objetivos no financieros y la incorporación del vector de crecimiento ESG para la detección de oportunidades de negocio.
- **Al modelo de gestión de riesgos:** los riesgos medioambientales y climáticos se incorporan dentro del marco de tolerancia al riesgo.

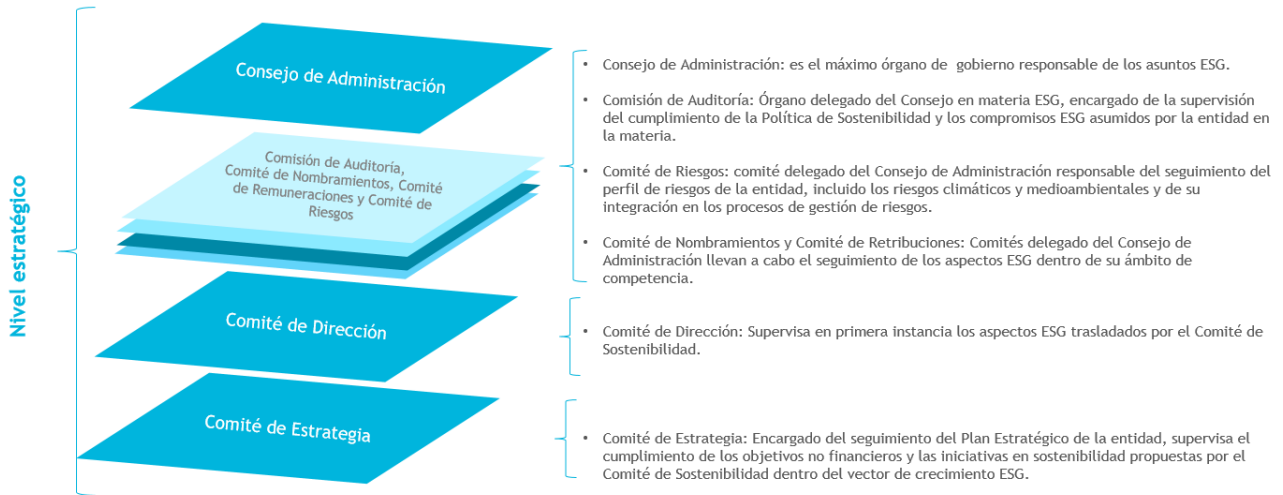
El modelo de gestión de sostenibilidad de Cecabank se estructura en torno a cuatro aspectos fundamentales, que establecen los compromisos, procedimientos y herramientas necesarias para continuar avanzando en materia ESG, en línea con las mejores prácticas:



2.1 Modelo de Gobierno

Cecabank ha establecido una estructura organizativa y de gobernanza en relación a los aspectos ESG que sitúa la Sostenibilidad al más alto nivel de la organización, formando parte de las responsabilidades del Consejo de Administración, quien a su vez delega en la Comisión de Auditoría la función de supervisión del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad aprobada.

Al considerarse como algo transversal a toda la organización, se han fijado responsabilidades en todos los órganos de gobierno, tal como se detalla a continuación:



A nivel operativo, puede destacarse:

Comité de Sostenibilidad: Conformado por representantes de todas las áreas, tanto de soporte como de negocio. Este Comité es el encargado de, entre otras funciones, trabajar en el cumplimiento de los principios y compromisos asumidos en la Política de Sostenibilidad de la entidad y de coordinar las actividades que de forma transversal se llevan a cabo en toda la organización.

El Comité de Sostenibilidad reporta al Comité de Estrategia (en el caso de las oportunidades) y al resto de Comités y Comisiones delegadas del Consejo. Durante el año 2022 se ha reunido en 3 ocasiones y ha tratado asuntos relacionados con:

- Diseño y aprobación del Plan de Sostenibilidad y su seguimiento.
- Propuesta de nuevos negocios: Vector de crecimiento ESG.
- Reporting corporativo.
- Revisión de los aspectos relacionados con el riesgo climático.
- Seguimiento de novedades regulatorias.
- Aspectos relacionados con el impacto social, alianzas y participación social.

Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional: Tiene como misión la aprobación, información gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros de la entidad, el riesgo operacional y sus subcategorías, el riesgo reputacional y el riesgo ESG. Actúa en materia de riesgos dentro del Marco de Tolerancia al Riesgo, acordado por el Consejo, a propuesta del Comité de Riesgos y del Marco General de Control.

Comité de Nuevos productos y Comité de Nuevos Servicios: Incorporan y evalúan el análisis ESG dentro de la evaluación de nuevos productos y servicios.

Asimismo, integrado dentro del Área de Servicios Asociativos y Recursos, la entidad cuenta con un **Departamento de Sostenibilidad**, encargado de dinamizar, coordinar y ejecutar cuando corresponde, las acciones ESG en la entidad, dando soporte transversal en toda la organización.

Por su parte, el Área de Riesgos y Cumplimiento trabaja en la incorporación de los riesgos ESG en el modelo de riesgos de la entidad y en el seguimiento de su evolución. Ambas áreas trabajan de forma coordinada para garantizar la incorporación de estos aspectos en los modelos de riesgo y las políticas de la entidad, el desarrollo de indicadores, el reporting y la gobernanza.

2.2 Estrategia

En 2021 el Consejo de Administración de la entidad aprobó un nuevo **Plan estratégico 2022-2024**, donde se recoge una clara apuesta por la transformación y que **sitúa la sostenibilidad como un valor corporativo y un vector de crecimiento de la entidad**.

En 2021, vinculado con este Plan Estratégico, y coincidiendo con la finalización del Plan de Sostenibilidad 2018-2021, la entidad inició los trabajos para la definición del nuevo Plan de Sostenibilidad. Para ello realizó un **estudio de materialidad** en el que participaron órganos tanto de gobierno como de dirección, que permitió identificar 15 aspectos relevantes, entre los que se encuentra el cambio climático y la gestión y reducción de la huella ambiental. En relación a estos temas, Cecabank ha participado durante este año en dos proyectos sectoriales para avanzar tanto en el cálculo de huella de carbono de la cartera para la fijación de objetivos como en la medición del alineamiento de la cartera y de su elegibilidad según Taxonomía UE.

El nuevo **Plan de Sostenibilidad 2022-2024** recoge acciones para la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima y su gestión, estableciendo un total de 70 acciones, estructuradas en 10 líneas de actuación y 4 bloques de trabajo. Para facilitar el seguimiento y supervisión de estos aspectos, la entidad ha fijado un **cuadro de mando de indicadores ESG**, complementario al cuadro de mando esencial de indicadores no financieros establecido en el Plan Estratégico. A través de este cuadro de mando se da seguimiento a la evolución de la entidad en todas las líneas de acción que componen el Plan de Sostenibilidad.

2.2.1 Identificación de riesgos

Cecabank ha identificado los principales riesgos tanto físicos como de transición que pueden impactar en los riesgos tradicionales de la entidad.

Riesgos Financieros	Riesgo de crédito	Probabilidad de incumplimiento y pérdidas en caso de impago de las exposiciones en sectores vulnerables a riesgo físico. Menores valoraciones de los activos en garantía.	Costes de adaptación pueden afectar a la rentabilidad de clientes, aumentando las probabilidades de incumplimiento y reducir el valor de las garantías. Variación en la calificación crediticia.
	Riesgo de Mercado	Riesgos físicos pueden provocar cambios en las expectativas del mercado, dando lugar a variaciones súbitas de precios, mayor volatilidad y pérdida de valor de activos.	Variaciones abruptas en los precios los instrumentos financieros si están emitidos por empresa que son percibidas como medioambientales, no sostenibles, hay cambios en la percepción del grado de riesgo del emisor. Se incluye la deuda soberana.
	Riesgo de liquidez	Retirada de efectivo para cubrir daños físicos	Pérdida de valor de los activos líquidos de alta calidad, afectando a los colchones de liquidez.
Riesgo Operacional		Daños físicos que pueden afectar al normal desarrollo de las actividades de la entidad. Interrupción de servicios subcontratados.	Incremento de riesgos legales y normativos y de los riesgos TIC y de seguridad o que afecten a la cadena de custodia de depositaria.
Riesgo reputacional		La probabilidad de discontinuidad en la actividad del servicio por causas propias o de terceros, puede afectar al normal desarrollo del negocio de la entidad, acarreando posibles sanciones del supervisor o pérdida de clientes.	Incremento del riesgo reputacional de la entidad por incumplimientos vinculados con riesgos medioambientales o por asociación de la entidad con efectos medioambientales adversos o falta de transparencia.
Riesgo de negocio		El acacimiento de estos riesgos puede hacer necesaria la revisión de los planes de negocio para adaptarla a las nuevas circunstancias	Inviabilidad de algunas líneas de negocio si no se realiza una adecuada adaptación o diversificación.

En 2023 la entidad sigue avanzando en la mejora de estos procesos con el fin de adecuar este análisis a las mejores prácticas, así como, en la adecuación de las metodologías y recomendaciones a las particularidades de nuestro modelo de negocio.

En este sentido, es importante destacar las características específicas del negocio de Cecabank como banco mayorista. La entidad, que no dispone de negocio minorista, tiene una cartera de inversión con un elevado grado de concentración en deuda pública fundamentalmente europea, actualmente pendiente de una valoración regulatoria, y una escasa exposición a sectores intensivos en carbono. El primer análisis de materialidad de riesgos realizado por la entidad clasificó su exposición a los riesgos climáticos y medioambientales con una valoración baja.

2.2.2 Identificación de oportunidades

El Plan Estratégico 2022-2024 de la entidad recoge los aspectos ESG como un **vector de crecimiento**, con el objetivo de trabajar de la mano de los clientes en identificar e incorporar esta visión ESG no solo en negocios tradicionales, sino también en nuevas líneas de negocio.

Así, en el ámbito de Securities Services, destacan los servicios de:

- **Servicio del proxy voting:** Cecabank dispone de diferentes alternativas para los servicios de Proxy Voting, que incluyen la comunicación, ejecución de voto, la trazabilidad de la operativa y la asistencia para acuerdos con proxy-advisory (asesores de voto) en caso necesario. Es un servicio flexible y a medida: el modelo final se diseña en función de las preferencias de cada cliente y de los posibles acuerdos que este pueda tener con proveedores de proxy-advisory.

Este servicio de proxy voting ha permitido que en 2022 se comunicaran más de 3.200 juntas en 73 países distribuidos por los cinco continentes y más de 11.000 instrucciones de voto de forma satisfactoria

- **Verificación ISR de los fondos:** Cecabank, en su función de depositario, verifica que los vehículos financieros, que sean ISR y que se encuentren bajo su supervisión, realmente cumplen con los niveles de la inversión socialmente responsable que les corresponde, dotando al cliente final de la certeza de que realmente está accediendo a un producto ISR. Para realizar este seguimiento, Cecabank ha creado un ecosistema junto con proveedores líderes de información financiera, especializados en el ámbito y seguimiento de criterios ISR.

En el Área de Tecnología, la entidad incorpora los aspectos ESG para la mejora de los servicios a clientes:

- La entidad dispone de una solución de facturación electrónica que permite **eliminar las facturas en papel** y generar notables eficiencias tanto a la propia entidad como a los clientes de la solución.
- La solución de **firma digitalizada** permite aportar seguridad jurídica a la firma digital de contratos en oficina al sustituir el papel por una solución donde el cliente firma en una tableta que digitaliza el proceso. La solución está implantada en más del 50% de las oficinas del sistema financiero en España, así como en aproximadamente el 15% del sector seguros.
- Cecabank ha iniciado recientemente un proyecto para la **digitalización de boletas de tarjetas** en uno de los mayores comercios de España. En este momento la solución ha pasado la fase piloto y está en fase de despliegue a nivel nacional.

Por último, en el Área Financiera, la entidad incorpora los criterios ESG en su operativa:

- Cecabank es miembro de la red de creadores de mercado de deuda europea desde el año 2021 (Primary Dealer Network). Las primeras emisiones de la UE en las que ha participado han sido las macro emisiones de deuda que financian el Fondo de Recuperación Next Generation EU, el paquete de ayudas para la transformación económica, ecológica y digital de Europa dotado con 750.000 millones de euros.
- De cara a formalizar su compromiso con las finanzas sostenibles, la entidad trabajará en su política de inversión responsable a lo largo del 2023, según establece el Plan de Sostenibilidad.

Compromisos y Alianzas

Cecabank tiene un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, alineando su Plan de Sostenibilidad con su consecución.

Así, y para dar respuesta al ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), la entidad ha construido **una red de alianzas** en la que busca contribuir al debate colectivo, participar en los asuntos de la agenda financiera en sostenibilidad (tanto nacional como internacional) y favorecer plataformas de intercambio y diálogo.

En 2022, la entidad estaba comprometida con las siguientes iniciativas:

- Cecabank se sumó a la “Declaración de Líderes Empresariales para una Cooperación Global Renovada” ante la invitación de Sanda Ojiambo, que en junio de 2020 fue designada por el secretario general de Naciones Unidas como nueva directora ejecutiva del Pacto Mundial.
- En diciembre de 2019, durante la COP 25 celebrada en Madrid, Cecabank se sumó al “Compromiso Colectivo de Acción Climática” impulsado por UNEP FI, en el que se comprometió a reducir la huella de carbono en los balances en línea con el Acuerdo de París.
- En 2020 Cecabank se sumó a la Alianza para la Recuperación Verde, iniciativa impulsada por Pascal Canfin, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, que persigue un gran pacto global para poner fin a la pandemia y fomentar una recuperación económica sostenible.

3. Gestión de riesgos

La filosofía de gestión de riesgos de Cecabank está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial, conforme a los principios fijados por su Consejo de Administración en su Marco de Apetito al Riesgo. Así, la entidad mantiene un perfil de riesgos conservador donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El enfoque mayorista de la entidad se centra en el servicio a clientes profesionales con un alto grado de sofisticación de su actividad, con relaciones duraderas y de confianza mutua. En este marco, la gestión y el control de los riesgos, no solamente financieros, sino también no financieros son aspectos fundamentales.

Además, y de acuerdo con las expectativas supervisoras del Banco de España, la entidad trabaja para la integración de los riesgos climáticos y medioambientales dentro de su modelo de gestión de riesgos (identificación, evaluación y seguimiento) y su estructura organizativa, con arreglo al modelo de tres líneas de defensa:

- Área con responsabilidad directa sobre sostenibilidad en la entidad.
- Segunda línea de control dentro del Área de Riesgos y Cumplimiento.
- Auditoría interna

Desde diciembre de 2020, y con el fin de garantizar la correcta integración de estos riesgos dentro de la entidad y profundizar en su naturaleza, la entidad viene trabajando en el desarrollo de **una hoja de ruta de riesgos climáticos y medioambientales**.

Esta hoja de ruta distingue varias fases e integra diferentes ámbitos, todo ello conforme con las características y la estrategia de negocio de la entidad y su apetito al riesgo.



- Identificación de los riesgos climáticos y medioambientales y su vinculación con los riesgos tradicionales de la entidad.** La entidad inició los trabajos para la integración de los riesgos climáticos realizando un inventario de estos, con el fin de identificar aquellos que pudieran tener impacto en la entidad, teniendo en cuenta las características de su negocio y el entorno empresarial en que opera. Para ello se siguió la categorización de riesgos climáticos de la Task Force on Climate Related Financial Disclosures (TCFD). En este mapeo se consideraron los canales de transmisión tanto de los riesgos físicos como de transición.

Como segundo paso dentro de este proceso de identificación, se valoraron los riesgos climáticos como drivers que se materializan en otras categorías de riesgos existentes, recogidos dentro de su Marco de Tolerancia al Riesgo.

- Evaluación de los riesgos climáticos y medioambientales:** La entidad llevó a cabo una evaluación cualitativa para determinar la materialidad de estos riesgos. Para ello se valoró su probabilidad e impacto teniendo en cuenta la idiosincrasia de las actividades desarrolladas y las medidas mitigadoras que, en su caso, pudieran existir.
- Incorporación en los procesos de gestión y control del riesgo:** Tal como recoge el Informe de la EBA sobre la gestión y supervisión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (EBA/REP/2021/18), así como las expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro ambiental publicadas en octubre de 2020, se incorporaron los riesgos ASG dentro del catálogo de riesgos recogidos en el Marco de Tolerancia al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

De igual manera, los riesgos ESG fueron incorporados dentro del Marco de Gestión del Riesgo y del Marco General de Control, identificando a las distintas áreas con responsabilidad sobre los mismos, en cada una de las líneas de defensa de la entidad.

Por otra parte, se han desarrollado procedimientos para su incorporación dentro de los procesos de admisión y seguimiento de crédito, valoración de carteras, análisis de riesgo reputacional de clientes y entidad, así como de homologación de proveedores y análisis de servicios, validando que comparten los valores éticos, sociales y medioambientales de Cecabank. Para ello, entre otras actuaciones, se han adquirido herramientas de scoring que permitan una valoración cualitativa de los riesgos ESG dentro de las carteras de la entidad (rating calificación ESG).

Así, la entidad analiza su cartera con el fin de monitorizar el porcentaje de posiciones verdes sobre el total de inversión de la entidad, el porcentaje de contrapartes con calificación ESG así como su puntuación ESG media. Esta medición, actualmente sobre la cartera de renta fija privada, se irá haciendo extensiva hasta abarcar la totalidad de las carteras de la entidad.

- **Información a reguladores y resto de stakeholders:** se está trabajando en la incorporación de los riesgos derivados del cambio climático y medioambiental en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez, así como en el Informe de Relevancia Prudencial de la entidad.
- **Clasificación y seguimiento:** se ha desarrollado un cuadro de mando de indicadores ESG, con especial atención a los factores vinculados con los riesgos medioambientales y climático, identificación de la exposición a sectores intensivos en carbono y medición del indicador de huella de carbono. De igual forma se ha incorporado dentro del proceso de reporting tanto a los órganos de dirección y como de gobierno.
- **Revisión de políticas y procedimientos:** se han iniciado los trabajos para la elaboración e implementación de una Política de Inversión Responsable que tenga en cuenta los aspectos de Cambio Climático y Medioambientales.

La entidad, tal y como refleja nuestro marco de apetito al riesgo, gestiona sus riesgos de forma alineada con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias y con una manera de hacer negocios que sea ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad. Trata de esta manera de **contribuir a una actividad económica y financiera más sostenible y responsable**, promoviendo la protección y conservación del medio ambiente, el desarrollo de las cuestiones sociales y los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Así, tal como se ha indicado, la entidad centra gran parte de su inversión en posiciones de deuda soberana. Aunque hasta la fecha no hay una regulación clara sobre el tratamiento que ha de darse a este tipo de exposiciones, no puede dejarse de tener en cuenta que se trata de inversiones que contribuyen a garantizar la estabilidad económica, social y política de los países, a la vez que les permite hacer frente a desafíos como el cambio climático, la transición hacia una economía descarbonizada o facilitar la lucha contra la desigualdad social.

En el caso concreto de Cecabank es además importante destacar que se trata de deuda de países (principalmente España y resto países UE) con elevada sensibilidad a los riesgos ESG, que cuentan con marcos y políticas climáticas reguladas y donde los temas vinculados no solo con la huella de carbono sino también con las cuestiones sociales y de gobernanza son claves, factores todos ellos muy vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible.

4. Métricas y objetivos

4.1 Huella de Carbono:

Cecabank **calcula y gestiona su huella de carbono desde el año 2017**. Anualmente la entidad elabora su inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) teniendo en cuenta los alcances 1, 2 y 3. Este inventario es verificado por parte de un tercero independiente (Aenor), que emite su informe de emisiones conforme a la norma de referencia ISO 14064.

Así, en el año 2022 la entidad ha trabajado en adecuar el cálculo a los requerimientos de la **nueva norma ISO 14064-1:2018** (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019), que propone una nueva categorización de las emisiones indirectas, así como la realización de un estudio de materialidad, para identificar aquellas categorías de emisiones que sean significativas para la entidad.

A continuación, se muestra la estimación de los resultados del cálculo de emisiones de 2022 para las categorías 1 y 2. Este cálculo se lleva a cabo en base a la información disponible a fecha de presentación de este informe. No obstante, la entidad llevará a cabo la realización del cálculo completo de su huella en los próximos meses, publicando su informe de emisiones verificado a lo largo del ejercicio.

Emisiones (tCO2eq) ¹	2020	2021	2022
Alcance 1	75,20	42,41	103,42
Alcance 2	0,0	0,0	0,0
Alcance 3	112,49	144,42	-(²)

¹ Cecabank calcula su huella de carbono en base a los tres alcances, actualizando los factores de emisión y verificando su huella de carbono de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019). Este cálculo ha sido verificado por AENOR.

²En proceso de cálculo

Desde que la entidad comenzó a calcular este indicador en 2017, **el volumen de emisiones ha disminuido drásticamente** (1.274 tCO2eq en 2017 a 103,42 tCO2eq en la estimación del 2022, para alcance 1+2). Esto es debido a varios factores, entre los cuales destacan:

- **Medidas de reducción de consumos llevadas a cabo en el ejercicio.** La organización dispone de un sistema de Gestión energética certificado según ISO 50001:2018, a través del cual se gestionan los planes de reducción de emisiones. En el año 2021 la entidad obtuvo la renovación de la certificación hasta el año 2024 y en septiembre de 2022 se ha realizado la primera auditoria de seguimiento por parte de Aenor cuyo resultado fue favorable, lo que implica el mantenimiento de la certificación
- **Contratación de energía verde eléctrica con certificado de origen renovable.** Como muestra de su compromiso con la reducción de emisiones, Cecabank adquiere toda su energía eléctrica con Certificado de origen (renovable), tanto para los centros de procesamiento de datos, como para los edificios corporativos.
- **Fomento de buenos hábitos** en la plantilla a través de acciones de formación.
- **Reducción del impacto ambiental** a través de procesos de recogida de residuos diferenciando el papel y cartón, vidrio y residuos peligrosos, entre otros, los cuales son recogidos por externos autorizados y llevados a plantas especializadas.
- **Política energética** a través de la cual proporciona un marco para establecer y revisar los objetivos y metas de ahorro y eficiencia energética que la empresa acomete. Este documento es impulsado y liderado por la Alta Dirección y concierne a todos aquellos, empleados o no, que desarrollan sus actividades dentro de las instalaciones de la entidad.
- **Sistema de gestión de la energía** implementado en la entidad se basa en el principio de mejora continua.
- **Gestión de la huella de carbono** de la entidad acreditada con la obtención del sello “calculo, reduzco y compenso” otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático, del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (otorgada para los años 2017 a 2021).
- **Acciones de compensación.**

Desde el año 2020 Cecabank ha participado en proyectos de compensación con distintas entidades. Cecabank compensó sus emisiones de 2021 a través de dos proyectos:

- El alcance 1 y 2 de emisiones, con un total de 43 tCO2eq, se ha compensado en el ámbito nacional, a través de un proyecto de repoblación en la Sierra de Gredos (Ávila), concretamente en el proyecto Iruelas de reforestación de zonas incendiadas.
- El resto de las emisiones, equivalentes al alcance 3 (145 tCO2), se han compensado en el ámbito internacional, a través de un proyecto de Conservación de la Amazonía en Madre de Dios en Perú.

Con estas actuaciones Cecabank ha reforzado su compromiso con el ODS⁴ 13 (Acción por el clima) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

En 2022 la entidad puso en marcha un grupo de trabajo interno que agrupa a las áreas Financiera, de Riesgos, Planificación y Sostenibilidad, para dar respuesta al Compromiso Colectivo de Acción Climática y avanzar en la medición y cálculo de emisiones. Este trabajo se lleva a cabo en base a la metodología PCAF, estándar de referencia en el sector financiero, el cual, centra sus esfuerzos en el cálculo de emisiones asociadas a la cartera de crédito.

⁴ En el año 2015 los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta para desarrollar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales buscan alcanzar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental.

4.2 Métricas ESG en los negocios de Cecabank

En relación a los fondos depositados en la entidad.

Patrimonio de fondos depositados que promueven características medioambientales sociales o tienen como objetivo inversiones sostenibles.	70.000 M€
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 8 SFDR- Promueven iniciativas sociales y ambientales junto con los objetivos de resultados tradicionales.	33%
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 9 SFDR- Productos de inversión que cuentan con objetivos explícitos de sostenibilidad.	1%

En relación a la exposición en Renta Fija Privada durante el ejercicio

Número de posiciones en Bonos ESG	18
Importe medio en posiciones de Bonos ESG	150 M€
Evolución anual importe en posiciones de Bonos ESG	33%
Porcentaje medio de inversión verde sobre total de inversión	18%
Porcentaje medio de emisores con calificación ESG cartera	46%
Puntuación ESG scoring promedio cartera	59/100

En relación a nuestros clientes y proveedores

Porcentaje nuevos proveedores evaluados en 2022 según criterios ESG	100%
Porcentaje de clientes activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio Bajo	73,5%
Porcentaje de proveedores activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio Bajo	87,1%
Puntuación media clientes ponderada por facturación	63/100
Puntuación media proveedores ponderada por importe facturado	77/100

